

**Plan Estratégico Institucional
Integrado de las dependencias del
Consejo Nacional de Seguridad**

**2021 – 2025
PEI**



Plan Estratégico Integrado

STCNS-CAP-INEES-IGSNS

2021 - 2025



Dr. Edgar Eduardo Soto Estrada

Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

MSc. Víctor Manuel Rosales de la Roca

Responsable Funcional de la Comisión de
Asesoramiento y Planificación

MA. Clarissa Gonzáles López de Gálvez

Directora General
Instituto Nacional de Estudios
Estratégicos en Seguridad

MSc. Raúl Alberto Roca Martínez

Inspector General
Inspectoría General del
Sistema Nacional de Seguridad

Diseño, diagramación y fotografía

Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad

Guatemala de la Asunción, Abril 2020

Índice

Presentación.....	4
1.1. Análisis de la Situación	5
1.1.1 ANÁLISIS DE MANDATOS	5
1.1.2 ANÁLISIS DE POLÍTICAS	6
1.1.3 VINCULACIÓN INSTITUCIONAL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN: NUESTRA GUATEMALA 2032, PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO:	7
1.1.4 ANÁLISIS DE POBLACIÓN.....	10
1.1.5 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA.....	11
1.1.6 MODELO CONCEPTUAL	12
1.1.7 ÁRBOL DE PROBLEMAS	15
1.1.8 ANÁLISIS FODA.....	21
1.1.9 ANÁLISIS DE ACTORES	25
1.1.10 MODELO EXPLICATIVO	29
1.1.11 IDENTIFICACIÓN DE CAMINOS CAUSALES CRÍTICOS	32
1.1.12 MODELO PRESCRIPTIVO	34
1.2. Marco estratégico institucional.....	38
1.2.1 VISIÓN, MISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES.....	38
1.2.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	40
1.3. Diseño de la Estrategia	41
1.3.1 RESULTADOS INSTITUCIONALES.....	41
1.3.2 PRODUCTOS ESTRATÉGICOS E INTERVENCIONES.....	50
1.3.3 MODELO LÓGICO DE LA ESTRATEGIA.....	54
1.4. Seguimiento y Evaluación	60
1.4.1 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	61
Acrónimos.....	68
Fuentes de Consulta.....	69
Glosario.....	71
Anexos.....	75

Presentación

El Plan Estratégico Institucional es un instrumento elaborado en el marco de la “Gestión Orientada a Resultados” que le permite a una institución disponer de una guía para orientar el desarrollo de sus funciones, a mediano plazo, dentro de una visión de largo plazo. Las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad, plantean este mecanismo programático, con la finalidad que en el futuro, se cuente con un documento que oriente el fortalecimiento y mejoramiento institucional, en el marco de la conducción político – estratégica que desarrolla el Consejo Nacional de Seguridad.

El objetivo principal de este documento es lograr la coherencia entre las políticas, planes, programas y presupuesto en función de priorizar las intervenciones y los productos estratégicos institucionales que redunden en mejorar las condiciones de vida de la población guatemalteca. Adicionalmente permite establecer los mecanismo de seguimiento y evaluación en el nivel operativo y estratégico, por medios de los indicadores.

Con la elaboración del **Plan Estratégico Institucional 2021-2025**; integrado por las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Comisión de Asesoramiento y Planificación del Consejo Nacional de Seguridad, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, en cumplimiento con los mandatos contenidos en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y su Reglamento, es necesario para la profesionalización del recurso humano y el fortalecimiento de los controles internos, a través de políticas, planes, directivas y la implementación de la Carrera Profesional en las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad.

Este instrumento de planificación, fue elaborado con base a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024, Política Nacional de Seguridad, Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados.

Las intervenciones claves y/o productos institucionales involucran el desarrollo de una serie de actividades orientadas al logro de los objetivos que permitan alcanzar el resultado final deseado, **funcionamiento coordinado e integrado de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.**

1.1. Análisis de la Situación

Es la parte medular para la elaboración de los instrumentos de planificación y tiene como objetivo identificar las prioridades en términos de los problemas y sus causas a atender.

En esta fase se realizó un análisis de mandatos y políticas vigentes, la cual permite conocer las competencias que de forma directa son responsabilidad de cada dependencia, la identificación y análisis de la problemática para definir el problema central a resolver de acuerdo a la población objetivo, basándose en el análisis de causalidad, que permite explicar las causas y consecuencias de la problemática existente, además el desarrollo de un modelo conceptual de los problemas identificados, un análisis de actores que interactúan de acuerdo a la temática de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad y por último un análisis de las capacidades, siendo este el proceso base para la posterior identificación de los resultados institucionales.

1.1.1 ANÁLISIS DE MANDATOS

La norma suprema que afirma la primacía de la persona humana como sujeto y fin de orden social es la Constitución Política de la República de Guatemala.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis de mandatos de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, permitiendo conocer las competencias que de forma directa son responsabilidad de cada institución cumplir, además facilita la identificación de los productos institucionales que presta a su población objetivo.

La **Constitución Política de la República de Guatemala**, establece que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común; tiene como deberes garantizar a los habitantes la vida, la libertad, la justicia, la paz, la seguridad, y el desarrollo integral de la persona.¹

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y su Reglamento, establece las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional para asegurar la realización coordinada integrada, sistematizada, eficaz y eficiente de las actividades de seguridad por parte del Estado.²

Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, responsable de velar por el cumplimiento de los controles internos del Sistema, debiendo rendir informes permanentes al Consejo Nacional de Seguridad.³

En el ámbito internacional, las actuaciones de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, derivadas de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, también se sustentan en los principios y normas contenidas en el **Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica**, y otros instrumentos internacionales ratificados por Guatemala (Estrategia de Seguridad Centroamericana (ESCA); la Declaración de Seguridad

¹ Constitución de la República de Guatemala, Artículos 1 y 2

² Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Artículo 1

³ Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Artículo 38

en las Américas, Comisión Centroamericana de Seguridad, Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional).

1.1.2 ANÁLISIS DE POLÍTICAS

De acuerdo al análisis realizado de políticas, las cuales dan directrices y lineamientos para elaboración de los instrumentos de planificación de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad en el marco de seguridad y desarrollo, se determinaron los siguientes:

La **Política Nacional de Seguridad –PNS-**, establece el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción diseñados para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presentan sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones.⁴

Constituye el marco para la articulación del trabajo entre las instituciones del gobierno central y municipal por medio de las Gobernaciones Departamentales, los Concejos Municipales, los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el sector privado, los centros de estudios superiores y los medios de comunicación social.

La **Agenda de Riesgos y Amenazas –ANRA-**, constituida por la lista actualizada de temas producto de un análisis permanente, que identifica la amenazas vulnerabilidades y riesgos a la seguridad del Estado, al bienestar de las personas, al desarrollo de la sociedad y a la estabilidad de sus instituciones, cuyos efectos es necesario evitar y controlar por las instituciones correspondientes y que no estuvieras previstas en la **agenda de desarrollo**.⁵

La **Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación –AESN-**, define y prioriza los instrumentos de carácter preventivo o reactivo para garantizar la seguridad de la Nación, retroalimenta los contenidos del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, para que las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, prioricen sus acciones para atender las necesidades de la población.⁶

El **Plan Estratégico de Seguridad de la Nación –PESN-**, determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para alcanzar la seguridad de la Nación. Contiene la misión, las acciones claves, las estrategias y los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad, con base a la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y la Agenda de Riesgos y Amenazas.⁷

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y su Política, establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

⁴ Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Artículo 2, literal d)

⁵ Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Artículo 2, literal f)

⁶ Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Artículo 2, literal e)

⁷ Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Artículo 2, literal g)

Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-, está enfocada en las personas, la paz, el planeta, la prosperidad y una alianza para el desarrollo. Tiene como propósito combatir la pobreza, la desigualdad y el cambio climático, haciendo énfasis en las necesidades de la población más vulnerable.

Las **Metas Estratégicas de Desarrollo –MED-**, busca implementar instrumentos, en función de las necesidades y prioridades del país, de manera articulada y estratégica, las cuales guardan congruencia con el desarrollo sostenible.

Política Nacional de Desarrollo Rural Integral –PNRI-, el objetivo principal de la política es establecer los principios rectores, normas y criterios generales que regirán la formulación y ejecución de los programas y proyectos correspondientes, con el propósito de alcanzar el desarrollo humano integral y sostenible en el área rural.

La **Política General de Gobierno 2020-2024 –PGG-**, es el instrumento que define lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental. Estableciendo sus prioridades a través de los cinco pilares: Economía, competitividad y prosperidad; Desarrollo social; **Gobernabilidad y seguridad en desarrollo**; Estado responsable, transparente y efectivo; y Relaciones con el mundo.

La **Ley Orgánica del Presupuesto**, establece lineamientos para la elaboración del presupuesto asignado a la institución, con el fin de la funcionalidad y cumplimiento de los programas y proyectos, para alcanzar las metas y objetivos. Además la consolidación del anteproyecto de presupuesto, adjuntando sus planes operativos.

Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

Libro Blanco de Seguridad: Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo, constituye el instrumento axiológico, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad, que define el Marco de Seguridad de la Nación.

1.1.3 VINCULACIÓN INSTITUCIONAL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN: NUESTRA GUATEMALA 2032, PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO:

La vinculación institucional que realizan las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, se efectúa con base a los Lineamientos Generales de Política 2021-2025, emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), específicamente en el pilar de **“Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo”**, organizados por los grandes objetivos sectoriales de dicha Política. Estos lineamientos de Política tienen como objetivo brindar las orientaciones para la planificación estratégica y operativa de la institucionalidad pública para el ejercicio fiscal 2021 y la planificación y presupuesto multianual 2021-2025.

En el marco del Sistema Nacional de Seguridad, se contempló lo indicado en el artículo 2 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, atendiendo las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Por consiguiente, las acciones que realizan las dependencias del Consejo se alinean a los **instrumentos de Seguridad de la Nación: Agenda de Riesgos y Amenazas, Agenda Estratégica de Seguridad, Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y Política Nacional de Seguridad.**

Los instrumentos de Seguridad de la Nación establecen los lineamientos que definen los cursos de acción para prevenir y contrarrestar, los riesgos y amenazas que se presentan sobre las vulnerabilidades de la sociedad y sus instituciones y satisfacer la demanda de los ciudadanos guatemaltecos, para vivir en libertad, paz, justicia, seguridad y desarrollo, favorecer el clima de inversión nacional e internacional y coadyuvar al desarrollo sostenible.

La Política Nacional de Seguridad, constituye el marco para la articulación del trabajo entre las instituciones del gobierno central y municipal por medio de las Gobernaciones Departamentales, los Concejos Municipales, los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el sector privado, los centros de estudios superiores y los medios de comunicación social.

De la misma manera en el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, se contempla en sus objetivos, la prevención de la violencia y el delito, el combate a la delincuencia común y organizada, el fortalecimiento de las relaciones internacionales para el resguardo de la soberanía e integridad territorial, además del fortalecimiento de las relaciones diplomáticas y la Política Exterior en función de los Objetivos Nacionales.

Es importante mencionar, que en el marco jurídico e institucional que regula la labor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, define sus funciones, delimita su competencia y el alcance de sus productos institucionales, siendo el principal usuario de los productos y acciones de la Secretaría Técnica y de la Inspectoría General, el **Consejo Nacional de Seguridad**, y el **Sistema Nacional de Seguridad**, situando a la población elegible, representada por las instituciones que comparten características de interés en busca de satisfacer la demanda de los ciudadanos guatemaltecos de vivir en libertad, paz, justicia, seguridad y desarrollo.

La Comisión de Asesoramiento y Planificación, es la responsable de proporcionar apoyo al Consejo mediante su asesoría en materia de seguridad de la Nación, así como los aspectos de la planificación de nivel político y estratégico que requiera la seguridad de la Nación. Además debe formular y proponer la Agenda Estratégica de Seguridad, el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y promueve la tecnificación y profesionalización de los miembros del Sistema.⁸

La producción institucional de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Comisión de Asesoramiento y Planificación, y la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad es intermedia derivado a que sus productos deben ser operativizados por las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, quiénes son los que prestan

⁸ Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Artículo 31

sus servicios a la ciudadanía, siendo estos quienes puede medir su impacto a través de la prestaciones de sus bienes y servicios a la población.

Las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, realiza su vinculación institucional al **Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032** en el eje Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, **Prioridades Nacionales de Desarrollo** a través del Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia, **Objetivo 16 de Desarrollo Sostenible** el cual promueve las sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilita el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables, transparentes e inclusivas a todos los niveles, y se vincula a la **Metas Estratégicas de Desarrollo** por medio de crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles y a la **Política General de Gobierno 2020-2024**.

Identificando sus acciones para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno 2020-2024, vinculándose al **eje tres**, correspondiente a **“Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo”**,⁹ en los siguientes objetivos sectoriales:

- **“Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria”**, en el lineamiento general de Política “Incrementar el número de las fuerzas de seguridad, así como promover y capacitar a los cuadros de la Policía Nacional, del Ejército, así como los guardias del Sistema Penitenciario, se contribuye con la profesionalización del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad.
- **“Garantizar el acceso a una justicia pronto y cumplida, así como del cumplimiento de la ley, impulsando la cobertura nacional de las instituciones de justicia”**, contribuyendo al lineamiento “Aumentar la densidad del Estado, pertinente (culturalmente y por género) acorde a la priorización por demanda y por lugares estratégicos que defina el Consejo Nacional de Seguridad”, a través del fortalecimiento de la Seguridad ciudadana, por medio de propuestas en la cual se requiera presencia del estado por medio de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.
- **“Fortalecer las fuerzas de seguridad para el orden interno, la debida custodia de las fronteras, la atención de desastres y la cooperación internación para la paz”**, contribuye al lineamiento “Actualización de las normas y políticas del Sistema Nacional de Seguridad interna y externa; por tanto también una revisión de los protocolos del sistema de inteligencia para aumenta su efectividad”, a través de promover la Reforma de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y su participación en la elaboración de protocolos con el Sistema Nacional de Inteligencia.

En el eje cuatro **“Estado responsable, transparente y efectivo”**, se aporta a través de la implementación de plataformas tecnológicas para promover la modernización de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, el establecimiento de la Carrera

⁹ Lineamientos Generales de Política 2021-2025, Segeplan

Profesional, el fortalecimiento de los controles internos de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad y la profesionalización del recurso humano del Sistema.

1.1.4 ANÁLISIS DE POBLACIÓN

En el análisis de la población elegible que se atiende a nivel nacional lo estipula la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, su Reglamento y su Reforma, y el Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, establece cual es la población objetivo para las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, de acuerdo a su razón de ser.

- a) Es importante establecer, que la producción de la **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, es atender técnica y administrativamente al Consejo Nacional de Seguridad, siendo éste su principal usuario de los productos institucionales que genera. El Consejo está conformado por el Presidente de la República, quien lo preside, el Vicepresidente de la República, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Gobernación, Ministro de la Defensa Nacional, Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, y Procurador General de la Nación.

El Consejo es un órgano de carácter permanente que define políticas y estrategias, asesora al Presidente de la República en la toma de decisiones en materia de seguridad; coordina y supervisa el funcionamiento de las instituciones responsables de la seguridad, y aprueba los instrumentos de Seguridad de la Nación por medio de los cuales se integran las acciones a ser desarrolladas por los componentes del Sistema Nacional de Seguridad.

En el contexto de las funciones de seguimiento a políticas, planes y directivas determinadas por dicho Consejo, y de mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del **Sistema Nacional de Seguridad**, se sitúa la población elegible, representada por las instituciones que comparten características de interés en busca de satisfacer la demanda de los ciudadanos guatemaltecos de vivir en libertad, paz, justicia, seguridad y desarrollo.

El Sistema Nacional de Seguridad está integrado por: Presidencia del República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional, Procuraduría General de la Nación, Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, y, Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República.

El conjunto de instituciones que integran el Sistema, se constituyen en los agentes de cambio que pueden influir directamente en la condición de interés, en tanto que trabajan directamente con la población afectada por el problema.

- b) La **Comisión de Asesoramiento y Planificación** es la responsable de proporcionar apoyo al Consejo mediante su asesoría en materia de seguridad de la Nación, así como los aspectos de planificación de nivel político y estratégico que requiere la seguridad de la Nación. Además formula y propone la Agenda Estratégica de Seguridad y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, promueve la tecnificación y profesionalización de los miembros del Sistema y de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de

Seguridad, siendo su población elegible y beneficiaria de sus productos el Sistema Nacional de Seguridad, Consejo Nacional de Seguridad, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

- c) La población objetivo del **Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad**, de acuerdo como lo establece su mandato legal, es el marco instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar al recurso humano en el ámbito de Seguridad de la Nación, está integrada por servidores públicos de la Presidencia de la República; Ministerio de la Defensa Nacional; Ministerio de Gobernación; Ministerio de Relaciones Exteriores; Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado; Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República; Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres; Procuraduría General de la Nación e instituciones de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Comisión de Asesoramiento y Planificación, el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Los programas académicos del **Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad**, están enfocados en el desarrollo de las competencias técnicas profesionales del recurso humano de las instituciones responsables de la seguridad, a través de la coordinación con instituciones y organismos nacionales e internacionales.

- d) La población beneficiada por las funciones que desarrolla la **Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad**, se delimita a los Ministerios e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, velando por el cumplimiento de los controles internos, garantizando la eficiencia y eficacia de la organización, el respeto a la legalidad en sus actividades y transparencia en el uso de los recursos asignados.

El principal usuario de los productos y actividades de la institución es el Consejo Nacional de Seguridad, quien utiliza los informes de inspección, para supervisar el adecuado funcionamiento de los controles internos de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.

1.1.5 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

Una vez definida el área de accionar del mandato institucional y las políticas vigentes, se procede a analizar la problemática, este análisis se enfoca en la identificación y priorización de los problemas relevantes, sus cadenas causas y efectos, asimismo incluye el análisis de actores y un análisis que determina las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas institucionales como base para definir las estrategias institucionales de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.

Para lograr definir la problemática con sus causas y efectos, se utilizó el instrumento Árbol de problemas (AP), con la participación del recurso humano de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, lo que coadyuvó a desarrollar ideas para identificar el problema central y organizar la información recolectada, generando un modelo de relaciones causales que lo explican.

1.1.6 MODELO CONCEPTUAL

El Modelo Conceptual de acuerdo a la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados (GpR), de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, indica que es un diagrama estructurado que representa los sistemas y subsistemas, como la identificación y priorización de la problemática, por lo cual nos permite visualizar de una forma estructurada el problema central de las dependencias que integran el Consejo Nacional de Seguridad.

El manejo del modelo conceptual nos identificó los conceptos fundamentales y legales del problema, y nos permitió identificar los actores como investigadores, consultores e instituciones que utilizan este modelo, logrando determinar por medio de un respaldo científico y orientador los resultados a través del análisis del problema central, por medio de la Política de Nacional de Seguridad.

Otro aspecto de identificación es el ordenamiento del Estado de Guatemala, que se rige por su acción jurídico-político desde la pirámide de leyes, iniciando por la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley del Marco del Sistema Nacional de Seguridad y su Reglamento, Ley de Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz en Guatemala, El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, y otros instrumentos internacionales ratificados por Guatemala (Estrategia de Seguridad Centroamericana (ESCA); la Declaración sobre Seguridad en las Américas, Comisión Centroamericana de Seguridad, Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional).

Las dependencias de apoyo técnico y administrativo al Consejo Nacional de Seguridad son: Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad, Comisión de Asesoramiento y Planificación, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de Seguridad y la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad,

El Sistema Nacional de Seguridad consiste en el marco institucional, instrumental y funcional del que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos que se le presenten en materia de seguridad, mediante acciones de coordinación interinstitucional al más alto nivel y sujeta a controles democráticos. Comprende los ámbitos de seguridad interior y exterior.

La finalidad del Sistema Nacional de Seguridad es el fortalecimiento de las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. Estas actividades tienen la finalidad de contribuir a la seguridad y defensa de la Nación, la protección de la persona humana y el bien común; y, establecer las responsabilidades de las entidades componentes del Sistema Nacional de Seguridad, así como regular las relaciones interinstitucionales en función de sus áreas de competencia.

Se crea el Consejo Nacional de Seguridad, con carácter permanente, que coordina el Sistema Nacional de Seguridad, define políticas y estrategias y asesora al Presidente de la República en la toma de decisiones en materia de seguridad.

El Consejo Nacional de Seguridad, cuenta con los organismos de control: Organismo Legislativo, Organismo Judicial y la Sociedad Civil; con la integración de las instituciones del Estado que tienen la responsabilidad jurídica, orgánica, funcional y responsabilidad en la Seguridad Nacional.

A través del Marco del Sistema Nacional de Seguridad se encuentran los siguientes instrumentos: Política Nacional de Seguridad, Agenda de Riesgos y Amenazas, Agenda Estratégica de Seguridad, Plan Estratégico de Seguridad de la Nación; que ordenan e integran las acciones a ser desarrolladas por los componentes del Sistema Nacional de Seguridad, para lograr los objetivos de Seguridad de la Nación. El Sistema Nacional de Seguridad se desarrollará en cuatro ámbitos complementarios que articulan sus elementos políticos, estratégicos, tácticos, operativos y tecnológicos para la seguridad del Estado, siendo estos la Seguridad Interior, Seguridad Exterior, Gestión de Riesgos y Defensa Civil, y la Inteligencia del Estado.

Para cumplir con el **Fortalecimiento Interinstitucional integral a la Seguridad de la Nación**, es precisa la articulación de la Directiva para el desarrollo de la planificación en los niveles estratégico y operativo como los métodos de planificación institucional y la vinculación plan-presupuesto (PEI, POM y POA), con la metodología -GpR-, para mejorar la capacidad financiera y presupuestaria de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para su funcionamiento coordinado, eficaz y eficiente.

Para mantener la gestión del recurso humano profesionalizado, especializado y capacitado en el ámbito de seguridad, es necesario la implementación de la Carrera Profesional de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad.

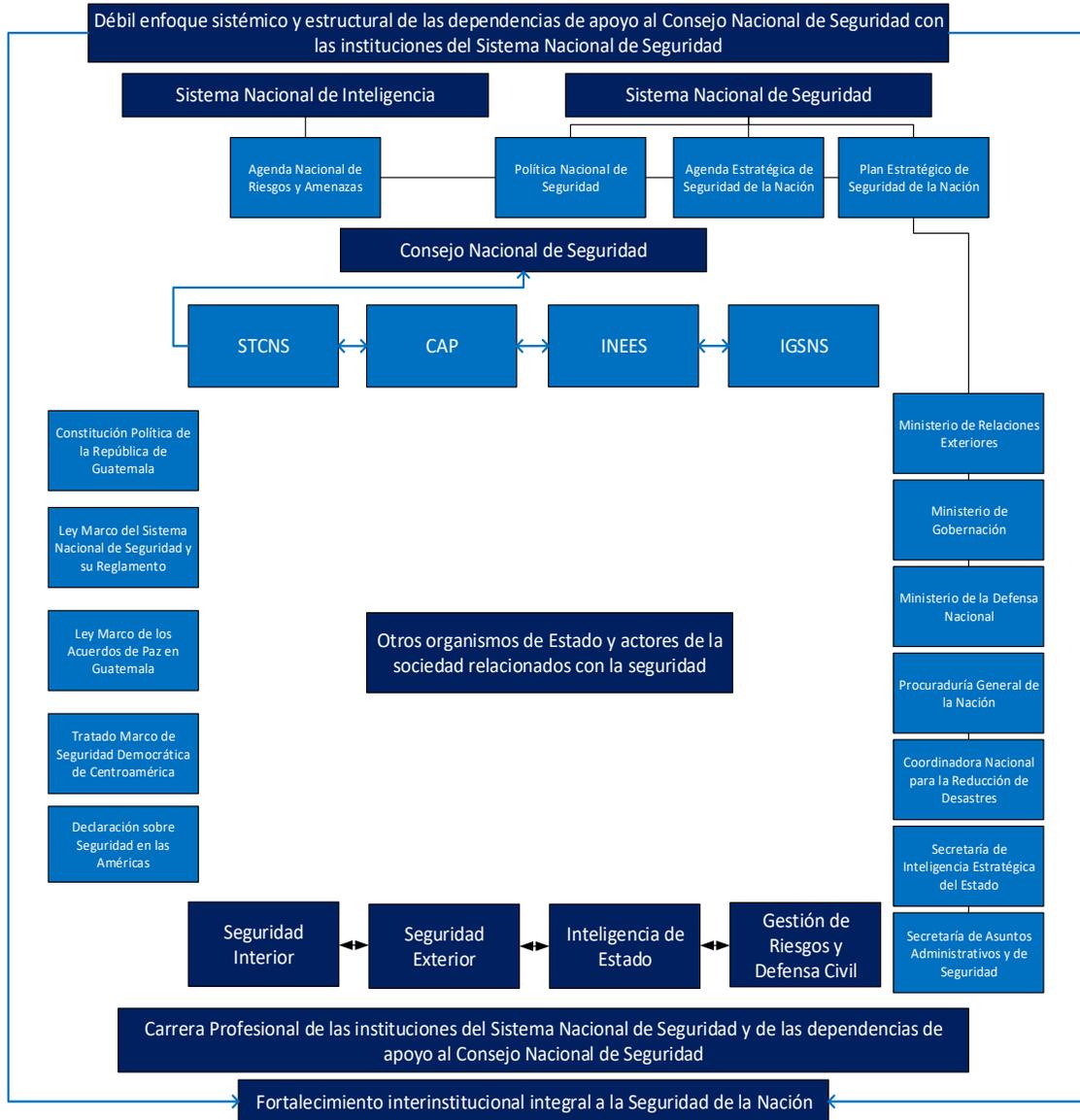
De acuerdo al análisis participativo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, se identificó el problema central: **“Débil enfoque sistémico y estructural de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad”**.

Los problemas priorizados servirán de base para la planificación y la asignación de fondos presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados, establecidos dentro de la Política General de Gobierno 2020-2024.

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

FIGURA 1. MODELO CONCEPTUAL

Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad: problema central



Elaborado por: Dirección de Planificación

1.1.7 ÁRBOL DE PROBLEMAS

De acuerdo al ejercicio desarrollado con la participación del personal de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad y las entrevistas realizadas a las Direcciones Sustantivas de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, se logró determinar las causas principales - secundarias, estableciendo como problema central **“Débil enfoque sistémico y estructural de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad”**, adicionalmente, se definieron los efectos. Derivado al problema central se describen las causas y sus efectos:

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, desde la promulgación de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, ha desarrollado las labores técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, la Comisión de Asesoramiento y Planificación, el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, al mantener activos los mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación entre las mismas; sin embargo, se considera que para poder alcanzar mejores niveles de seguridad y desarrollo que propicien la gobernanza, habrán que actualizar los mandatos y competencias establecidas en la citada Ley, con la finalidad de poder dotar al Estado, de los instrumentos de Seguridad de la Nación como herramientas indispensables para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y de leyes ordinarias, por parte de las entidades que integran al Sistema Nacional de Seguridad.

En consecuencia, es necesario reformular, modificar y adicionar algunas competencias al Consejo Nacional de Seguridad y a su Secretaría Técnica, para asegurar la realización coordinada, integrada, sistematizada, eficaz y eficiente de las actividades de seguridad por parte del Estado, para la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo K’atún, Nuestra Guatemala 2032, la Política General de Gobierno 2020-2024, Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

Específicamente, se considera que habrá de regularse de forma expresa lo relativo a la Ciberseguridad y Ciberdefensa, en virtud que los ataques cibernéticos han tenido incrementos importantes durante los últimos años, asociados al crimen organizado y el aumento a los ataques a los sistemas de información pueden poner en peligro la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales, incidiendo en la competitividad de sus economías, su estabilidad y de alguna manera refleja la debilidad del Estado para hacer frente al fenómeno.

Además, las acciones ilícitas y ataques del crimen organizado y delincuencia común, representan una amenaza permanente para la seguridad de las personas, lo que requiere de mecanismos y una legislación integral para su abordaje, análisis y control. Con este fin deberá crearse un enfoque multisectorial y multidisciplinario, que permita reducir los factores de riesgo a través de la creación de nuevas hojas de ruta y un enfoque novedoso en la medición de los Instrumentos de Seguridad de la Nación, lo que implica la modernización de las normas.

De tal cuenta, habrá que presentar al Congreso de la República una iniciativa que introduzca reformas a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, a fin de responder a esa aspiración constitucional y fundamentalmente, para coadyuvar a la elaboración y aprobación de los instrumentos jurídicos necesarios para que los habitantes del país tengan la confianza que ante la amenaza o violación a sus derechos, brindar una respuesta eficiente y eficaz, de las instituciones que integran al Sistema Nacional de Seguridad y por lo tanto, se contribuya a la búsqueda de la plena vigencia del Estado de Derecho en el país.

El Sistema Nacional de Seguridad de conformidad con lo establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad es el marco institucional, instrumental y funcional del que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos que se le presenten en materia de seguridad, mediante acciones de coordinación interinstitucional al más alto nivel y sujeta a controles democráticos.¹⁰

Para la coordinación del Sistema Nacional de Seguridad se crea el Consejo Nacional de Seguridad, el cual tiene carácter permanente, quien define políticas y estrategias y asesora al Presidente de la República en la toma de decisiones en materia de seguridad.¹¹

El Consejo Nacional de Seguridad cuenta con dependencias de apoyo en el cumplimiento de sus funciones, tales como: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Comisión de Asesoramiento y Planificación, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. El Ministerio de Finanzas Públicas debe asignar una partida presupuestaria específica al Consejo Nacional de Seguridad y sus dependencias por medio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y sujeta a los controles que establece la Constitución Política de la República.

Por lo anterior es necesaria la existencia de medios, mecanismos y procedimientos que ayuden a la articulación de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, la cual se logrará por medio del fortalecimiento de los mecanismos de coordinación, colaboración y cooperación que vinculen aspectos políticos, estratégicos, operativos, tácticos y tecnológicos para la gestión integral de la Seguridad de la Nación, establecidos en la Política Nacional de Seguridad.

Por su parte, persisten los desafíos sistémicos a la Seguridad de la Nación, en cuanto a la **inexistencia de protocolos** de relacionamiento entre las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, lo que permitiría dar soluciones integrales en materia de seguridad.

La inexistencia de estos instrumentos genera obstáculos para la consolidación de mecanismos y procedimientos interconectados, evidenciando una debilidad crítica en el relacionamiento de las instituciones de seguridad.

La falta de fortalecimiento en materia de desarrollo institucional, ocasiona la necesidad de la unidad de **Cooperación Internacional**, dificultando la gestión de cooperación y asistencia financiera o técnica para la ejecución de nuevos programas o proyectos de la Secretaría

¹⁰ Artículo 3 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008.

¹¹ Artículo 8. Ibid.

Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

El Sistema Nacional de Seguridad, tiene un avance en los Sistemas de Carrera, sin embargo falta implementar la Carrera Profesional, lo que limita la profesionalización del recurso humano en temas relacionados con los ámbitos de Seguridad de la Nación.

Lo anterior ha derivado en la carencia de competencias técnicas y profesionales del personal que labora en las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad; además de una alta rotación de personal que no permite el seguimiento y articulación de los programas académicos que buscan el cumplimiento de los mandatos que la citada Ley Marco establece en materia de la carrera profesional.

El Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, en cumplimiento a sus funciones debe de **acreditar los programas académicos** de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y **certificar las competencias del recurso humano**; sin embargo debe coordinar con las instituciones académicas del Sistema Nacional de Seguridad para evitar una duplicidad de esfuerzos.

En consecuencia, de armonizarse esfuerzos y recursos, permitirá fortalecer de mejor manera las competencias y capacidades del personal que forma parte del Sistema Nacional de Seguridad, en beneficio de las personas y sus bienes.

La **debilidad en los controles internos** del Sistema Nacional de Seguridad, es que algunas instituciones del Sistema carecen de la unidad de inspectoría, limitando su actuar en la coordinación funcional de control e inspectorías en sus Ministerios e instituciones. El incipiente sistema de control interno de inspectorías debe fortalecerse para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Lo anterior ha derivado de propiciado carencias en la función sistémica e Incumplimiento de tareas esenciales tales como: la integridad del Sistema, para garantizar la independencia dentro de las unidades disciplinarias; la integridad, complementariedad y sistematización de los órganos de control, con el objetivo de alcanzar controles fortalecidos en cuanto a su aplicación.

La Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, vela por el cumplimiento de los controles internos, garantizar la eficiencia y eficacia de la organización, el respeto a la legalidad en sus actividades y la transparencia en el empleo de los recursos asignados a los Ministerios e Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad. La Inspectoría General coordinará funcionalmente su trabajo con las instancias de control e inspectorías de los mismos, debiendo rendir informes permanentes al Consejo Nacional de Seguridad.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad como órgano técnico, profesional y especializado, y en su función de mantener activos los mecanismos de comunicación e intercambio de información del Sistema Nacional de Seguridad, y en el marco de los instrumentos de Seguridad de la Nación, ha trabajado en el desarrollo de una plataforma tecnológica la cual contempla los ámbitos de seguridad interior, seguridad exterior y gestión

de riesgos, mismos que están contemplados en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

La Plataforma Tecnológica que ha desarrollado la Secretaría Técnica, sistematiza información de la Policía Nacional Civil, del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, del Instituto Nacional de Estadística, del Instituto Guatemalteco de Migración, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED- y la Comisión Presidencial del Diálogo, todo ello con la finalidad de generar mapas de calor, mapas de polígonos y mapas de marcadores. La Plataforma Tecnológica permite generar estadísticas de criminalidad, tendencias y la tasa de homicidios por país, departamento y municipio. Adicionalmente la Plataforma incluye un conjunto de capas situacionales correspondientes a diferentes variables relacionadas a los ámbitos de seguridad interior, seguridad exterior, y gestión de riesgos, las cuales se sobreponen en los mapas, con el objetivo de tener un análisis gráfico y una perspectiva basada en distintas variables relacionadas.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, busca la utilización de la plataforma por parte de los miembros del Consejo Nacional de Seguridad, razón por la cual, se hace necesaria la ampliación de la capacidad instalada en la **infraestructura tecnológica**, correspondiente al hardware y software. Con la utilización de la plataforma tecnológica de la Secretaría fuera de las instalaciones, se hace necesario elevar los niveles de seguridad, para evitar ataques cibernéticos, así como accesos no permitidos. En ese sentido, es necesario invertir para fortalecer la capacidad instalada a través de la adquisición de hardware y software.

La Comisión de Asesoramiento y Planificación responsable del establecimiento de la Carrera Profesional de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y de las dependencias de apoyo al Consejo, ha tenido un avance en los Sistemas de Carrera en las instituciones del Sistema, con el establecimiento de la profesionalización, ésta debe ser obligatoria y comprenderá la formación, capacitación, profesionalización, sanción, remoción, evaluación y promoción, para garantizar el recurso humano que esté debidamente calificado, con vocación de servicio y ética en el desempeño de sus funciones, respetando el ámbito especializado de cada institución.

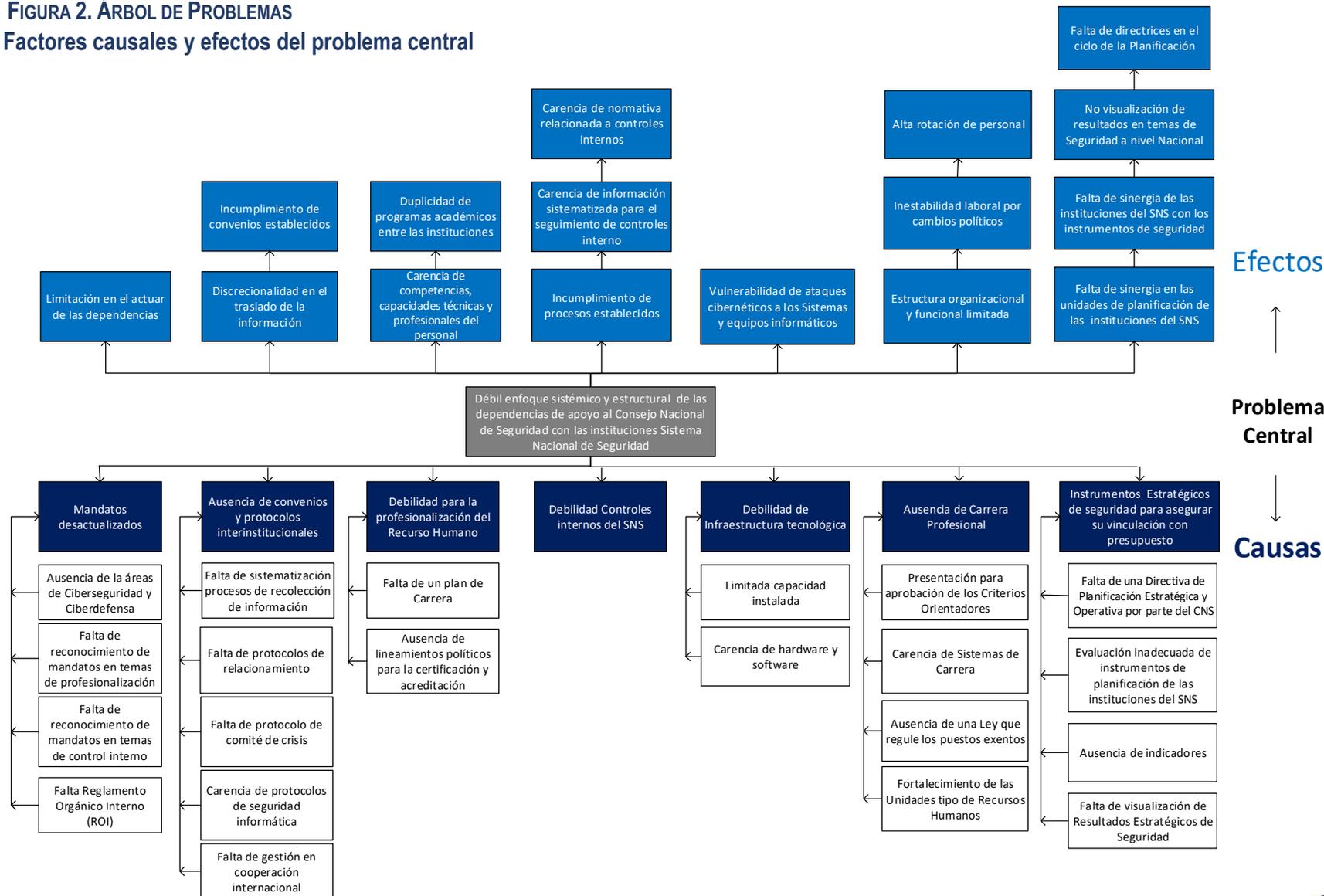
Los Criterios Orientadores fueron elaborados, tomando como base la realización de un Diagnóstico Técnico Administrativo en las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, siendo necesario que se presenten al Consejo Nacional de Seguridad, para su aprobación.

Además es necesario, el fortalecimiento de las Unidades Tipo de Recursos Humanos, para el establecimiento de los Sistemas de Carrera que en el presente análisis también es una importante Causa del problema principal, teniendo efecto sobre la estructura organizacional y funcional limitada en las Instituciones del –SNS-.

Otra causa que se considera importante es dar a conocer la Directiva para el desarrollo de la planificación en los niveles estratégico y operativo. Derivado a que tiene un efecto directo en la desarticulación de la planificación político estratégico y la planificación institucional

operativa, provoca la no visualización de resultados comunes en temas de seguridad a nivel nacional. Si la planificación fuera sistémica dentro del Sistema Nacional de Seguridad, se podrían elaborar indicadores comunes que reflejaran el avance de cada una de las instituciones para alcanzar en tiempo los adecuados Resultados Estratégicos de Seguridad de la Nación en beneficio de la Seguridad Nacional.

FIGURA 2. ÁRBOL DE PROBLEMAS
Factores causales y efectos del problema central



Elaborado por: Dirección de Planificación

1.1.8 ANÁLISIS FODA

Con los nuevos desafíos de la Seguridad Interior, Exterior, Inteligencia, y Gestión de Riesgos y Defensa Civil del Estado de Guatemala, es necesario contar con dependencias consolidadas con un enfoque sistémico y estructural que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, orientadas al logro de objetivos y al cumplimiento de los mandatos contenidos en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y su Reglamento; para tal efecto en la elaboración del Plan Estratégico Institucional Integrado se utilizó la metodología FODA, que permite realizar un análisis de los factores que inciden a favor o en contra de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.

La elaboración del FODA proporciona información que permite el desarrollo de estrategias para implementar acciones que maximicen los aspectos positivos que coadyuven a minimizar las debilidades y amenazas en el entorno interno y externo respectivamente, para potenciar el funcionamiento de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad y a la vez orientar el accionar de los órganos sustantivos, administrativos, de apoyo legal, técnico y de control interno al cumplimiento de metas.

Contar con una base legal y normativa respalda las actividades realizadas y coadyuva al fortalecimiento de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, en apoyo a la coordinación del Sistema Nacional de Seguridad, desarrollando la gestión por resultados a través del ciclo de la planificación con el acompañamiento de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Finanzas Públicas.

Al realizar el análisis FODA se identificó, carencia de lineamientos estratégicos por parte del Consejo Nacional de Seguridad, la falta de actualización de mandatos, ausencia de Carrera Profesional, debilidad en los mecanismos de comunicación e intercambio de información por estandarizar; limitaciones para el cumplimiento de los mandatos y dificulta la pertinencia de los instrumentos de planificación institucional. Se identificaron como amenazas, la insuficiente asignación presupuestaria, la falta de identificación y/o conocimiento por parte de otras instituciones u organismos sobre las funciones de las dependencias de apoyo del Consejo Nacional de Seguridad.

CUADRO 2. ANÁLISIS FODA CON ESTRATEGIAS
Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

PROBLEMA CENTRAL	FORTALEZAS		DEBILIDADES	
	Código	Descripción de la Fortaleza	Código	Descripción de la Debilidad
Débil enfoque sistémico y estructural de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad	F1	Procedimientos institucionales basados en controles internos y en cumplimiento de medidas de transparencia establecidas en ley, con resultados positivos de auditoría gubernamental.	D1	Mandatos desactualizados para mejorar el cumplimiento del objeto de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.
	F2	Base legal y normativa que respalda las actividades realizadas para el funcionamiento de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad y la coordinación del Sistema Nacional de Seguridad	D2	Estructura organizacional y funcional limitada.
	F3	Objetivos institucionales alineados con los instrumentos de Seguridad de la Nación (Política Nacional de Seguridad, Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, Plan Estratégico de Seguridad de la Nación).	D3	Ausencia de la Carrera Profesional
	F4	Recurso humano profesional, con las capacidades idóneas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	D4	Carencia de infraestructura tecnológica adecuada en las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad
	F5		D5	Falta de mecanismos para el intercambio de información de las dependencias del Consejo e instituciones del Sistema Nacional de Seguridad
			D6	Ausencia de procesos para la recolección de información.
			D7	Ausencia de indicadores para la medición de los resultados.

Elaborado por: Dirección de Planificación

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
Código	Descripción de la Oportunidad	Código	Descripción de la Estrategia	Código	Descripción de la Estrategia
01	Contribuir al fortalecimiento del accionar institucional que incida en el relacionamiento con las instituciones del SNS.	FO1	Impulsar la implementación de normas ISO 27001-2013 en las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad y fortaleciendo dichos procesos con el uso de TIC's.	DO1	Proveer de sistemas confiables para el resguardo, protección y uso de la información.
02	Posicionamiento y consolidación del rol de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, como entes de apoyo a la coordinación del Sistema Nacional de Seguridad.	FO2	Garantizar la certeza que las dependencias del Consejo son capaces de mantener consistencia en sus resultados y garantizar la efectividad en el desempeño de sus funciones de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad, de acuerdo a los marcos normativos vigentes y los controles democráticos.	DO2	Aprovechar la institucionalidad existente para afianzar la coordinación del Sistema Nacional de Seguridad. Cumplir la normativa legal existente que permita continuar la labor institucional de manera transparente.
03		FO3	Actualización de los instrumentos de Seguridad de la Nación (Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas, Política Nacional de Seguridad, Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, Plan Estratégico de Seguridad de la Nación).	DO3	Fortalecer los instrumentos estratégicos para facilitar su operación y presupuestación. Alinear los instrumentos de Seguridad de la Nación a la Política General de Gobierno
04		FO4	Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las Dependencias e instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.	DO4	Establecer un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de resultados estratégicos de seguridad de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad
05	Desarrollo e implementación de sistemas informáticos unificados y fortalecimiento de equipo tecnológico en las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad	FO5	Establecer los mecanismo institucionalizados que permitan el traslado de manera eficiente y oportuna de la información entre las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad para el desarrollo de la plataforma tecnológica interoperable; Desarrollar nuevas capacidades institucionales con la implementación de Tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TACs).	DO5	Implementación de las fases de la Plataforma Tecnológica y adquisición de equipo informático y software para el fortalecimiento de las Dependencias del Consejo.
06	Gestión de espacios de formación y profesionalización que permitan el fortalecimiento de las competencias y capacidades técnicas del personal.	FO6	Fortalecer las capacidades del recurso humano por medio de la participación activa en foros, seminarios, talleres, tanques de pensamiento. Incrementar las capacidades del Instituto, como ente formador en los ámbitos de seguridad con base en la legislación vigente que respalda las acciones académicas.	DO6	Generar una visión integral, de que se quiere hacer con la Carrera Profesional. Desarrollo e implementación de la Carrera Profesional en las Dependencias del Consejo, para ser replicado en las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.
07	Fortalecer el ciclo de la Planificación con el apoyo de SEGEPLAN y MINFIN		DO7	Fortalecer la generación de conocimiento de los diferentes ámbitos de seguridad, a través de la certificación, especialización y profesionalización del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad. Establecimiento de programas académicos según las necesidades de formación en materia de seguridad.	

Elaborado por: Dirección de Planificación

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

AMENZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
Código	Descripción de la Oportunidad	Código	Descripción de la Fortaleza	Código	Descripción de la Debilidad
A1	Ausencia de datos estadísticos e indicadores	FA1	Contar con hardware y software idónea para implementar los mecanismos de información y comunicación.	DA1	Estandarización de la información oportuna para la toma de decisiones.
A2	Ataques cibeméticos a los Sistemas y equipos informáticos de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad	FA2	Protocolos de seguridad informática en coordinación con instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.	DA2	Con las economías financieras se tendrá la capacidad para adquirir equipo, hardware y software estandarizado para la generación de información estadística.
A3	Falta de identificación y/o conocimiento por parte del SNS sobre las funciones de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.	FA3	Implementar una estrategia de comunicación pública para dar a conocer las funciones de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad a fin de fortalecer la relación de confianza con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.	DA3	Adecuar los instrumentos estratégicos de Seguridad de la Nación a los procesos de Planificación para hacerlos operables y presupuestables.
A4	Inestabilidad laboral del personal por cambios políticos.	FA4	Establecimiento de un sistema de carrera, para retener el recursos humano profesionalizado en el ámbito de seguridad.	DA4	Atender un punto resolutivo del Consejo Nacional de Seguridad para instruir a las Instituciones para el cumplimiento del Mandato de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.
A5	Falta de auditorías preventivas, para el fortalecimiento de los controles internos y la mejora de procesos y procedimientos en las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.	FA5	Fortalecimiento a la Unidad de Auditoría Interna para coadyuvar al cumplimiento de los controles internos, a través de las auditorías preventivas.	DA5	Aprovechamiento de las capacidades disponibles para garantizar el control interno, realizando auditorías preventivas.

Elaborado por: Dirección de Planificación

1.1.9 ANÁLISIS DE ACTORES

Las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, han identificado y priorizado veintiséis instituciones y dependencias de la administración pública, con las cuales mantienen relaciones, mutuo beneficio que coadyuva al logro de los objetivos establecidos en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y su Reglamento, además de los instrumentos de Seguridad de la Nación, que orientan las estrategias de cumplimiento a los mandatos.

Este análisis complementa las otras herramientas y permite clarificar los actores y sus intereses muchas veces contrapuestos, como también ayuda a identificar tanto potenciales aliados como obstaculizadores para la obtención de los resultados por la institución. En el caso del PEI, se aplica a la problemática que se busca resolver y que fue identificada en el árbol de problemas y en el FODA.

Los actores seleccionados, por el rol que desempeñan, son aliados estratégicos que pueden fortalecer a las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad, en la medida que identifican oportunidades de coordinación, colaboración y cooperación en el cual se establecen alianzas para desarrollar programas conjuntos o complementarios, en cumplimiento a los intereses del Estado dentro del ámbito de la seguridad.

Entre los actores estratégicos facilitadores, se cuenta con apoyo político del Presidente de la República de Guatemala, Vicepresidente de la República de Guatemala y Congreso de la República de Guatemala.

Otros actores importantes que pueden coadyuvar en la gestión institucional para resolver el problema central a través de la colaboración, cooperación y coordinación, son las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, siendo estas: Presidencia del República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional, Procuraduría General de la Nación, Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, y la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-.

Con acompañamiento técnico fue identificado como actor facilitador la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, cada uno en su ámbito de competencia.

La Oficina Nacional de Servicio Civil, como facilitador en las gestiones de personal, para la aprobación de los ingresos y egresos de los servidores públicos, y demás trámites administrativos relacionados al recurso humano.

Como ente fiscalizador con un rol neutro se identifica la Contraloría General de Cuentas, actor clave que promueve la transparencia en el uso de los recursos asignados a cada institución y velar por el cumplimiento de la Ley y procesos administrativos.

Las instancias de Control interno e inspectorías en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, juegan un rol de aliado, para garantizar el cumplimiento en los controles internos.

Otro sector aliado es el académico que sirven como alianzas estratégicas para la profesionalización del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad, complementándose con la comunidad internacional, y los entes de cooperación que apoyan con recursos técnicos, financieros y tecnológicos.

Las autoridades locales poseen el rol de facilitadores con gobernanza local, para la operativización de los Instrumentos de Seguridad de la Nación.

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

CUADRO 1. ANÁLISIS DE ACTORES

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Presidente de la República	2	1	1	1	Políticos	Coordinación y lineamientos políticos / requerimientos	Nacional
2	Vicepresidente de la República	2	1	1	1	Políticos	Requerimientos	Nacional
3	Ministerio de Gobernación	2	1	1	1	Políticos/Técnicos/operativo / Tecnológico y humano	Acompañamiento técnico / Requerimientos / Coordinación / fortalecimiento	Nacional
4	Ministerio de Relaciones Exteriores	2	1	1	1	Políticos/técnico/tecnológico y humano	Acompañamiento técnico, colaboración, cooperación, coordinación	Nacional
5	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado	2	1	1	1	Políticos/técnico/tecnológico y humano	Acompañamiento técnico, colaboración, cooperación, coordinación	Nacional
6	Procuraduría General de la Nación	2	1	1	1	Políticos/técnicos/humanos	Acompañamiento técnico, colaboración, cooperación, coordinación, fortalecimiento	Nacional
7	Ministerio de la Defensa Nacional	2	1	1	1	Técnicos/operativos/políticos / Tecnológico humano	Colaboración, cooperación, coordinación, acompañamiento técnico	Nacional
8	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	2	1	0	1	Técnicos/humanos/políticos	Colaboración, cooperación, coordinación, fortalecimiento	Nacional
9	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	2	1	0	1	Técnicos/humanos	Colaboración, cooperación, coordinación	Nacional
10	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	2	1	0	1	Técnicos	Acompañamiento técnico	Nacional

Elaborado por: Dirección de Planificación

Rol que desempeñan: facilitador (2), aliado (1), oponente (-1), neutro (0)

Importancia de las relaciones predominantes: a favor (1), indeciso/indiferente (0), en contra (-1)

Jerarquización del poder: alto (1), medio (0), bajo (-1)

Interés que posee el actor: alto interés (1), bajo interés (-1)

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
11	Instituto Nacional de Ciencias Forenses	2	1	0	1	Técnicos	Colaboración, cooperación y coordinación	Nacional
12	Congreso de la República de Guatemala	2	0	1	-1	Políticos	Control democrático	Nacional
13	Autoridades locales	2	0	1	1	Políticos/administrativos	Gobernanza local	Nacional
14	Contraloría General de Cuentas	0	0	1	1	Técnicos	Control gubernamental y auditoría	Nacional
15	Comunidad Internacional	2	1	1	1	Técnicos	Asistencia y acompañamiento	Nacional
16	Sector Académico	1	1	1	-1	Espacios físicos y Humanos	Alianzas estratégicas	Nacional
17	Dirección General de la Policía Nacional Civil	1	1	1	-1	Políticos	Fortalecimiento de la Inspectoría.	Nacional
18	Dirección General del Sistema Penitenciario	1	1	1	1	Humanos	Fortalecimiento de la Inspectoría.	Nacional
19	Dirección General de Migración	1	1	1	-1	Políticos	Creación y fortalecimiento de la Inspectoría.	Nacional
20	Dirección General de Servicios de Seguridad Privada	1	0	0	-1	Políticos	Creación y fortalecimiento de su Inspectoría.	Nacional
21	Dirección General de Investigación Criminal	0	0	0	1	Políticos	Fortalecimiento de la Dirección.	Nacional
22	Oficina Nacional de Servicio Civil	2	1	1	1	Humanos	Acciones de personal	Nacional
23	Ministerio de Finanzas Públicas	2	1	1	1	Financieros	Presupuestario	Nacional
24	Secretaría General de la Presidencia	1	1	1	1	Humanos	Gestiones administrativas	Nacional
25	Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional	2	0	1	-1	Técnicos/humanos/políticos	Colaboración, cooperación, coordinación, fortalecimiento	Nacional
26	Dirección General de Inteligencia Civil	1	1	1	1	Políticos	Creación y fortalecimiento de la Inspectoría	Nacional

Elaborado por: Dirección de Planificación

Rol que desempeñan: facilitador (2), aliado (1), oponente (-1), neutro (0)

Importancia de las relaciones predominantes: a favor (1), indeciso/indiferente (0), en contra (-1)

Jerarquización del poder: alto (1), medio (0), bajo (-1)

Interés que posee el actor: alto interés (1), bajo interés (-1)

1.1.10 MODELO EXPLICATIVO

Se busca por medio del modelo explicativo que las dependencias que integran el Consejo Nacional de Seguridad, por medio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, participen en una mejor apropiación del funcionamiento coordinado e integrado entre las dependencias para lograr atender al Sistema Nacional de Seguridad, este modelo presenta las causas de una forma jerarquizada y priorizada con el propósito de generar y socializar los documentos establecidos en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, tales como lo son la Política Nacional de Seguridad, la Agenda de Riesgos y Amenazas, Agenda Estratégica de la Seguridad, Plan Estratégico de Seguridad de la Nación que estarán integrando las acciones a ser desarrolladas por las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, para lograr los objetivos de Seguridad de la Nación.

Cada uno de estos instrumentos tiene sus objetivos y carácter propio, cada uno de estos instrumentos combinados con las instituciones del Consejo Nacional de Seguridad, dará la estrategia dirigida de la Seguridad de la Nación, al Sistema Nacional de Seguridad, así como, los objetivos estratégicos nacionales, serán estables, confiables, comprensibles y ejecutables. Es importante mencionar que estos programas se hacen operativos con el propósito de satisfacer las demandas de los ciudadanos guatemaltecos de vivir con seguridad, justicia y paz.

Es importante mencionar que las dependencias que conforman el Consejo Nacional de Seguridad, priorizan la necesidad de contar con mandatos actualizados y el establecimiento de convenios y protocolos interinstitucionales para cumplir con el mandato de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, que tiene por objetivo regular los principios del marco institucional, instrumental y funcional que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos que se le presentan en materia de Seguridad y mediar acciones de coordinación interinstitucional de alto nivel.

Las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, manifestaron que los controles internos deben fortalecer en cuanto a mecanismos, instrumentos, normativas en las instituciones, de carácter interno y externo, que garanticen la imparcialidad en la fiscalización de las actuaciones del Sistema Nacional de Seguridad y de las instituciones que los integran. Los controles internos establecidos y su ordenamiento jurídico e institucional deberán estar sujetos a las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, como el fortalecimiento de los mecanismos para el intercambio de información clara, oportuna y concisa por medio de las tecnologías de información y comunicación -TIC's-.

Los controles internos indican los sistemas de carrera y los sistemas disciplinarios en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Es importante fortalecer las unidades de Recurso Humano, contar con una carrera profesional y un sistema de carrera profesional estableciendo un plan de carrera, y ser reconocidos por certificación y acreditación. Lo importante es un reglamento orgánico interno reestructurado.

Con instituciones fortalecidas en el Consejo Nacional de Seguridad, consolidaremos el recurso humano más profesional y especializado, las instituciones con sus principios fundamentales de la seguridad nacional, se tendrá buena dirección, organización

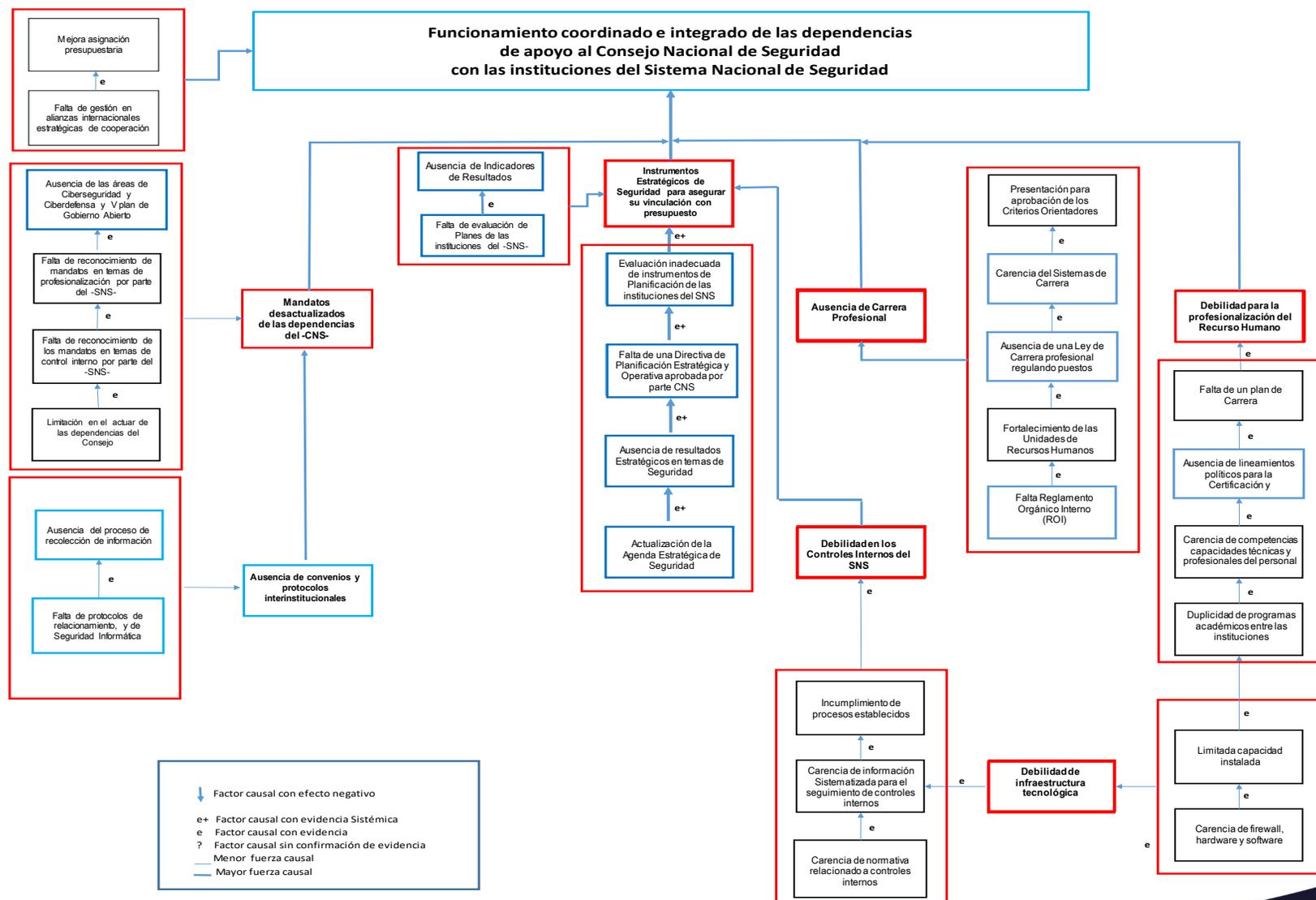
coordinación y una actuación pública enfocada a la armonización de los objetivos, recursos y políticas existentes en materia de seguridad.

El esfuerzo de integración es de importancia para la seguridad nacional y debe ser considerado por la sociedad guatemalteca como un factor importante para la defensa, seguridad pública, la acción exterior y la inteligencia, así como otras recientemente incorporadas como el medio ambiente, la ciberdefensa, ciberseguridad. Esto indica claramente que las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad deberán ser reforzadas y fortalecidas lo antes posible, a efecto de hacer más efectiva su función e impactar en el servicio de la seguridad nacional.

Esto responde a la demanda de las instituciones, expresadas para cumplir con sus obligaciones, responsabilidades y su mandato institucional.

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

FIGURA 3. MODELO EXPLICATIVO
RELACIÓN DE FACTORES CAUSALES



Elaborado por: Dirección de Planificación

1.1.11 IDENTIFICACIÓN DE CAMINOS CAUSALES CRÍTICOS

La identificación de caminos causales críticos, consiste en establecer la jerarquía de todos los caminos de causalidad (secuencia de factores causales), identificables en el modelo explicativo, y determinar que caminos son los de mayor impacto para abordar el problema priorizado o la condición de interés, permitiendo establecer la guía para la toma de decisiones.¹²

Se identificaron los caminos causales críticos, tomando en consideración los elementos enunciados en el modelo explicativo y su en la matriz de identificación y priorización del problema: Relevancia, Apoyo y Capacidad. Cada uno de las características de la importancia del problema indica cuales son los problemas que se deben atender de acuerdo a su priorización.

¹² Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, Página 21

1.1.12 MODELO PRESCRIPTIVO

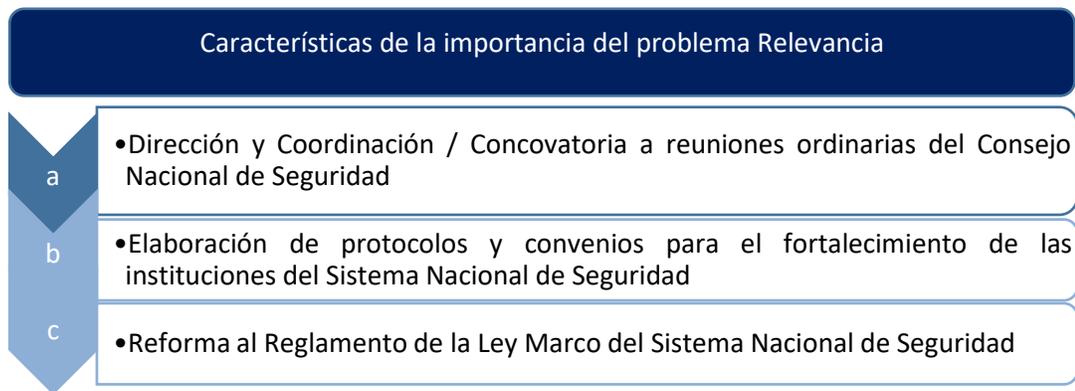
En el modelo prescriptivo focaliza las intervenciones más eficaces y eficientes para atender la problemática identificada, por medio de los caminos causales críticos. Las intervenciones específicamente es el conjunto de bienes y servicios, que permiten ampliar la capacidad de prestaciones de servicios de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.¹³

El análisis realizado para la elaboración del modelo prescriptivo, permitió identificar las intervenciones/productos vigentes y potenciales de las dependencias, cuya implementación permite actuar sobre el problema central para su solución.

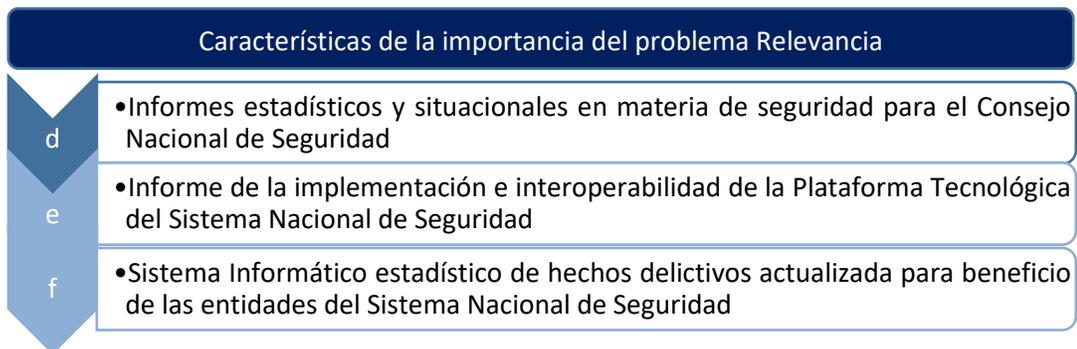
Las intervenciones son priorizadas y vinculadas a las diferentes expresiones del problema central en función de su nivel de eficacia para producir resultados que contribuyan a su solución. De esa cuenta, los productos institucionales contribuyen simultáneamente a diferentes resultados institucionales. Siendo éstos las siguientes intervenciones que realizan las dependencias las cuales fueron ponderadas de acuerdo a las características de la importancia del problema siendo estas Relevancia, Apoyo y Capacidad.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Intervenciones potenciales / Red de Categorías Programáticas Programa 67 “Fortalecimiento al Sistema Nacional de Seguridad”

Actividad 001 - Dirección y Coordinación

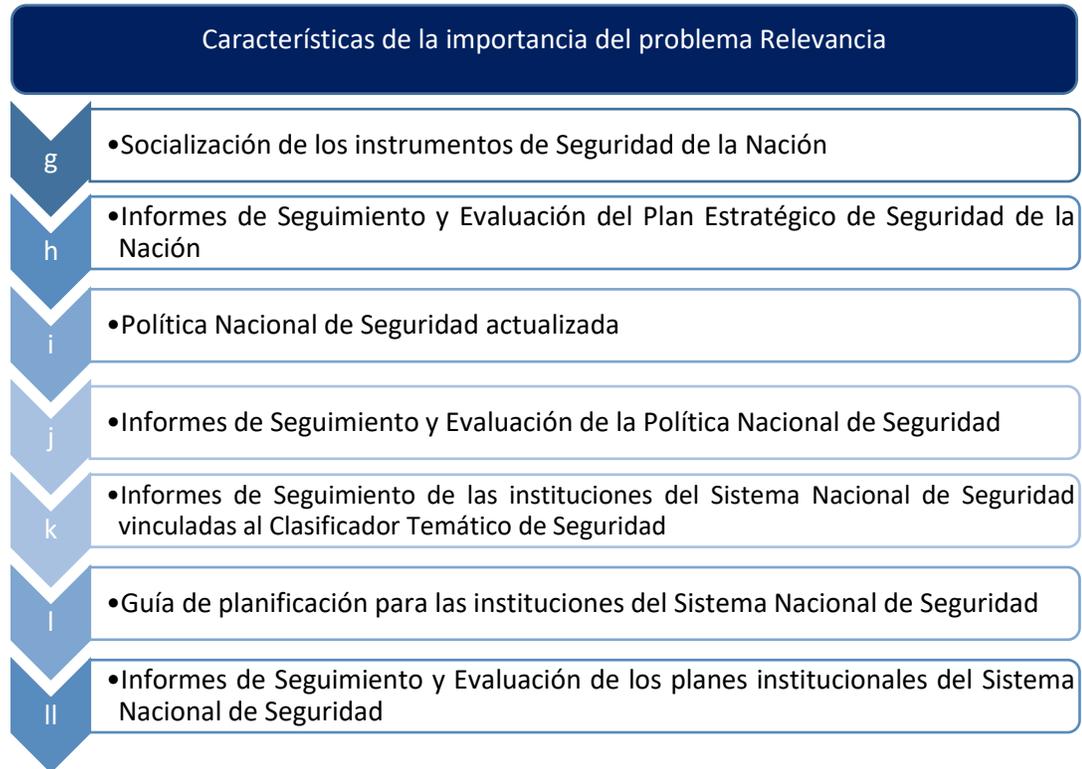


Actividad 005 - Monitoreo y Comunicación

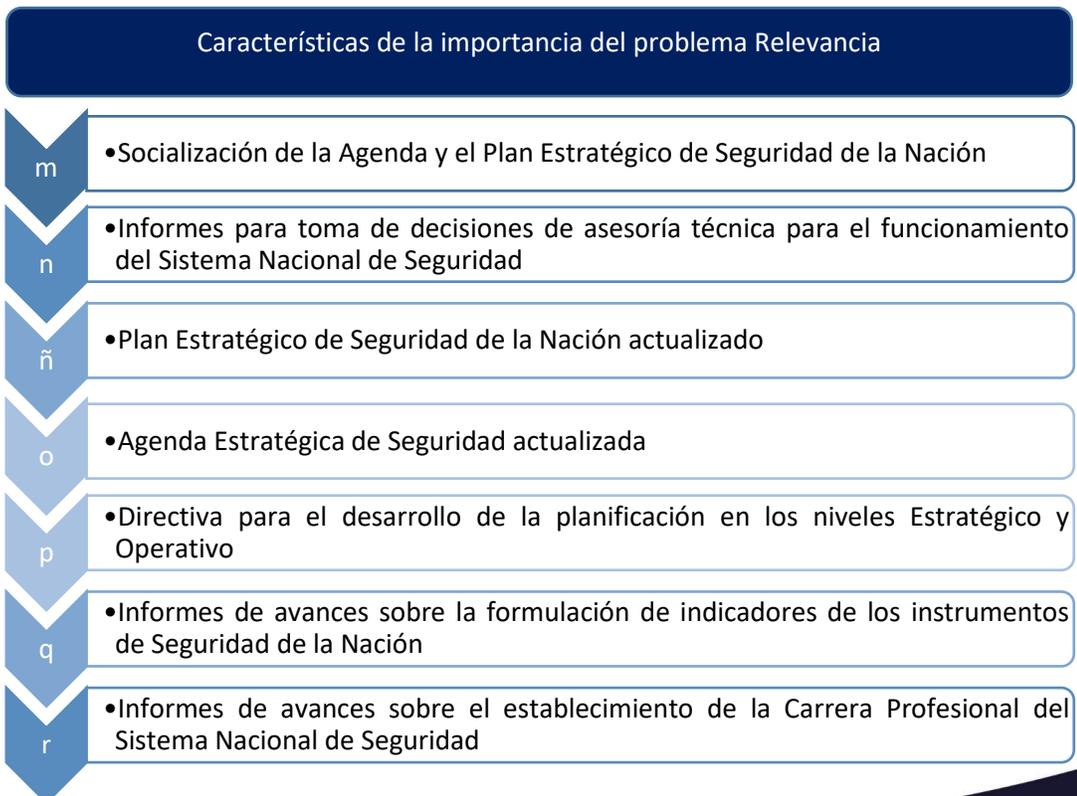


¹³ Guía Conceptual de Gestión por Resultados, Página 23

Actividad 004 - Política Nacional de Seguridad

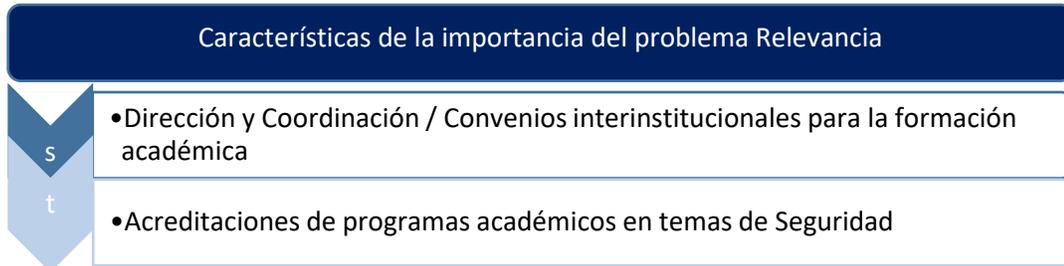


Actividad 006 - Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación

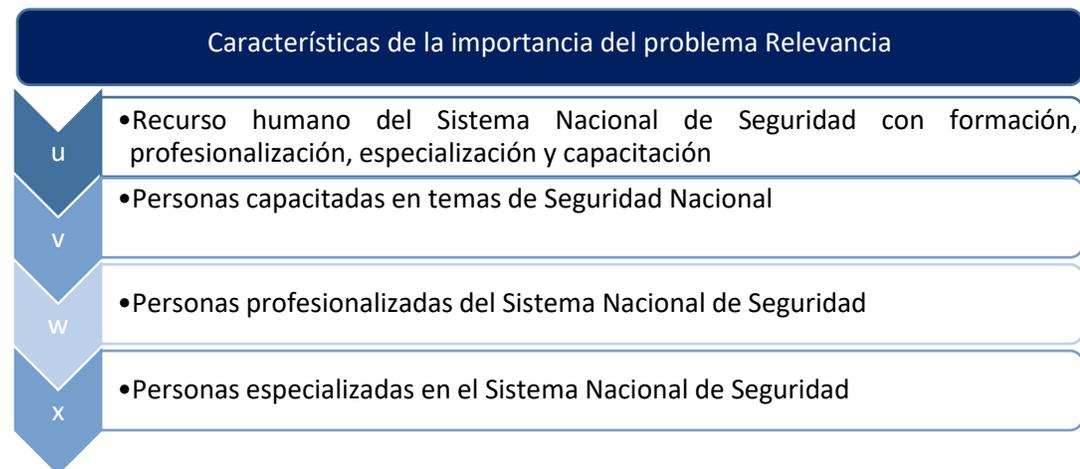


Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad Intervenciones potenciales / Red de Categoría Programáticas Programa 68 “Estudios Estratégicos en Seguridad”

Actividad 001 - Dirección y Coordinación

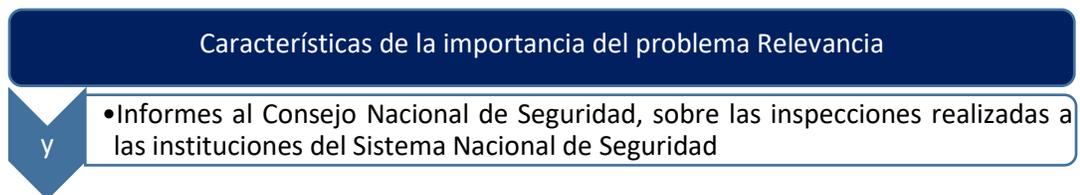


Actividad 002 - Profesionalización, Especialización y Capacitación

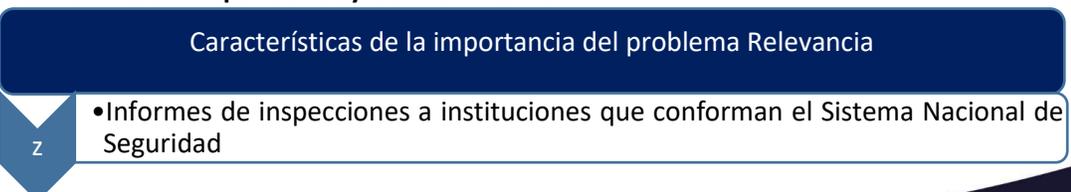


Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad Intervenciones potenciales / Red de Categorías Programáticas Programa 69 “Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad”

Actividad 001 - Dirección y Coordinación



Actividad 009 - Inspecciones y Control Interno



1.2. Marco estratégico institucional

El marco estratégico contiene la visión, la misión y los objetivos que definen la hoja de ruta de los logros que las dependencias aspiran alcanzar.

Las instituciones deben tener claramente articuladas las metas y objetivos para conducir los esfuerzos, el punto de partida para articular el conjunto de metas institucionales es la visión, que constituye una declaración fundamental de los valores y aspiraciones de largo plazo. La misión es más específica y centrada en los medios a través de los cuales la institución alcanzará sus objetivos, define el objetivo primordial hacia el que debe dirigir sus acciones.

Los valores son principios que orientan las actuaciones del recurso humano que integra las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad; son creencias que motivan el cumplimiento de acciones que sustentan la identidad institucional.

1.2.1 VISIÓN, MISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES

Visión

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

Misión

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción político estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.

Valores Institucionales

Transparencia

Responsabilidad y obligación institucional de rendir cuentas de la gestión, de forma accesible y precisa; especialmente sobre el manejo de los fondos públicos asignados, logrando certeza y legalidad en la ejecución del gasto.

Lealtad

Compromiso individual con la Institución, trabajo en equipo, sentido de pertenencia, tiene que anteponer el interés social a cualquier interés personal que sea este, de naturaleza económica, o de relación con terceros o de cualquier otra índole.

Integridad

Actuar con honradez, transparencia, respeto, lealtad, justicia y confiabilidad, en respuesta a la confianza depositada en los empleados públicos, incluye, entre otros actos, el compromiso de no colocarse bajo ninguna circunstancia que pueda influir en la toma de decisiones y el desempeño de las obligaciones, a favor de terceros que pueden influir en obligaciones financieras u otras.

Disciplina

Acatamiento oportuno e integral de órdenes y disposiciones impartidas por las autoridades, sobre la base del respeto a la jerarquía, la subordinación y la obediencia para alcanzar un resultado.

Confidencialidad

Garantizar la reserva de la información, comprometiéndose a conservar y mantener de manera confidencial y no revelar a terceros, la información que llegaran a conocer en el ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades previamente autorizadas por la autoridad competente.

Efectividad

Alcanzar los objetivos para realizar o cumplir adecuadamente la función asignada, con el mínimo de recursos y en el menor tiempo posible.

Liderazgo

Capacidad de influir en las acciones, basado en valores de los cuales implica un estilo de dirección, que impulsa el desarrollo organizacional de una forma competitiva y dinámica.

1.2.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El Plan Estratégico integrado gira en función de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, las cuales tienen sus prioridades institucionales, la definición de estas prioridades surge del análisis integral de las dependencias, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y los instrumentos de Seguridad de la Nación. Que garanticen la forma de potenciar las fortalezas: tales como, su recurso humano profesionalizado para responder a la confianza de la ciudadanía y del personal de los ministerios e instituciones que interactúan con el Consejo Nacional de Seguridad, la presencia y la capacidad para establecer alianzas con otras instituciones y organizaciones públicas, privadas e internacionales, para garantizar la eficiencia y eficacia, en lo referente a la legalidad en sus actuaciones y la transparencia para combatir la corrupción.

Aprovechar oportunidades, como la implementación de una plataforma tecnología integrada para el aprovechamiento de la automatización de datos e información de control interno y externo para fortalecer las dependencias del Sistema Nacional de Seguridad, el incremento de confiabilidad y oportunidad. Por lo que se coadyuvará al fortalecimiento del control interno gubernamental y la evaluación de las políticas públicas de seguridad y de los impactos propuestos en el área de seguridad.

Subsanar las principales debilidades como lo son: la vinculación de la planificación de las instituciones al Sistema a los instrumentos de Seguridad, el traslado de lineamientos de planificación a través de la Directiva para el desarrollo de la planificación en los niveles Estratégico y Operativo, y la evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de forma cuantitativa a través de indicadores de resultados.

Contribuir a enfrentar las potenciales amenazas como el incumplimiento de la conducción del Sistema Nacional de Seguridad y mejorar la gestión del servicio público en las instituciones de seguridad.

1.3. Diseño de la Estrategia

En la fase de diseño de la estrategia, de acuerdo a la evidencia encontrada, las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, formularon sus resultados e intervenciones diseñados bajo la metodología programación presupuestaria por resultados. Ésta programación se define en función de los resultados institucionales y productos, que las dependencias deben implementar con relación al problema central identificado, con el objeto de alinear el presupuesto en función al logro de los resultados.

1.3.1 RESULTADOS INSTITUCIONALES

Las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, realizaron la formulación de resultados institucionales con base a la población objetivo que atienden y a la que prestan sus servicios siendo estos el Consejo Nacional de Seguridad y el Sistema Nacional de Seguridad, estos fueron definidos de acuerdo a los caminos causales críticos determinados en el diagnóstico formulado con la participación de los mismos.

Las intervenciones realizadas por la Secretaría Técnica, se puede definir que son de carácter intermedio, derivado a que los productos son operativizados por las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, a través de los instrumentos de Seguridad: Agenda y Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, Directiva para el desarrollo de la planificación en los niveles estratégico y operativo, y la Política Nacional de Seguridad.

Además elabora informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad e informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad, los cuales son presentados al Consejo Nacional de Seguridad para coadyuvar a la toma de decisiones al más alto nivel.

Por su parte, la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, realiza informes de las inspecciones realizadas a las Instituciones del Sistema, para evaluar el cumplimiento de los controles internos, y de éstos formula un informe de las inspecciones al Consejo Nacional de Seguridad.

El Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, realiza sus intervenciones a través de la profesionalización del recurso humanos del Sistema Nacional de Seguridad, brindando su servicio a través de capacitación, profesionalización y especialización.

De acuerdo al análisis realizado con la participación de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad, se elaboró el árbol de resultados de acuerdo a las causas del problema central, con éste se describieron los resultados intermedios que contribuyen alcanzar el resultado institucional.

Resultados de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Resultado Institucional

Para el año 2025 se contará con el funcionamiento coordinado e integrado de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.

Resultados Inmediatos

Para el año 2022 se contará con el establecimiento de convenios y protocolos interinstitucionales entre las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad para el traslado de información, coordinación, y cooperación.

Intervenciones claves (productos)

- a) Convocatoria a reuniones Ordinarias del Consejo Nacional de Seguridad
- b) Elaboración de protocolos y convenios para el fortalecimiento de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad

Resultados Intermedios

Para el año 2023 se implementará la Reforma a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad

Intervenciones claves (productos)

- a) Reforma al Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad

Resultados Intermedios

Para el año 2023 estarán establecidos los mecanismos de intercambio de información, para la generación de información que coadyuve a la toma de decisiones

Intervenciones claves (productos)

- a) Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad
- b) Informe de avances en la implementación e interoperabilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad
- c) Sistema informático estadístico de hechos delictivos actualizado para beneficio de las Entidades del Sistema Nacional de Seguridad

Resultados Intermedios

Al 2023, las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, estarán vinculados a los instrumentos de Seguridad de la Nación, a través de las directrices y lineamientos de la Directiva para el desarrollo de la planificación en los niveles estratégico y operativo para la formulación de los planes institucionales a través de la metodología Gestión por Resultados.

Intervenciones claves (productos)

- a) Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación

- b) Informes de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación
- c) Política Nacional de Seguridad actualizada
- d) Informes de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad
- e) Informes de seguimiento de las instituciones del Sistema vinculados al Clasificador Temático de Seguridad
- f) Guía de Planificación Estratégica para las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad
- g) Informes de Seguimiento y Evaluación de los planes institucionales del Sistema Nacional de Seguridad
- h) Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación
- i) Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad
- j) Plan Estratégico de Seguridad de la Nación actualizado
- k) Agenda Estratégica de Seguridad actualizada
- l) Directiva para el desarrollo de la planificación en los niveles Estratégico y Operativo actualizada
- m) Informe de avances sobre el establecimiento de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad

Resultados Intermedios

Para el año 2023 los instrumentos de Seguridad de la Nación, se evaluarán cuantitativamente, por medio de la formulación de indicadores.

Intervenciones claves (productos)

- a) Informes de avances sobre la formulación de indicadores de los Instrumentos de Seguridad de la Nación

Resultados Intermedios

Al 2023 las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo, contarán con los Sistemas de Carrera establecidos

Intervenciones claves (productos)

- a) Informe de avances sobre el establecimiento de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad

Resultados del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Resultados Inmediatos

Para el año 2022 se contará con convenios, contratos, proyectos, actas o acuerdos relacionados para fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad y dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.

Intervenciones claves (productos)

- a) Dirección y Coordinación

Para el año 2022 se acreditarán planes educativos de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad

Intervenciones claves (productos)

- a) Acreditación de programas académicos en temas de Seguridad

Resultados Intermedios

Para el año 2025 se atenderá a 9815 personas del SNS con programas de formación, capacitación, profesionalización y especialización en temas de seguridad de la Nación.

Intervenciones claves (productos)

- a) Personas capacitadas en temas de seguridad nacional.
- b) Personas profesionalizadas del Sistema Nacional de Seguridad
- c) Personas especializadas del Sistema de Seguridad Nacional

Resultados de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

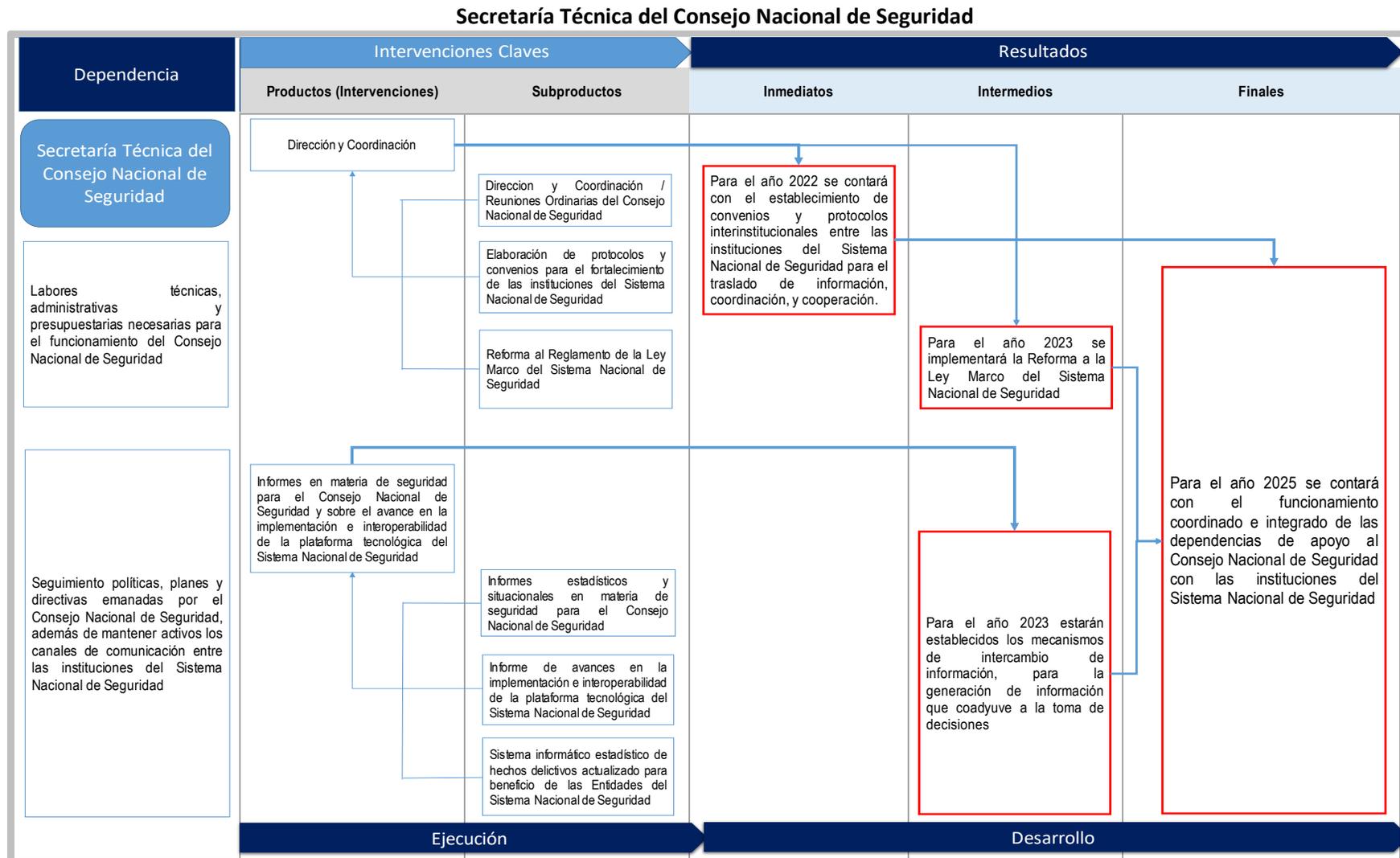
Resultados Intermedios

Al año 2023 se contarán con instancias de control e inspectorías fortalecidas que garanticen el cumplimiento de los controles internos en los ministerios e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, coadyuvando a la transparencia en el empleo de los recursos asignados.

Intervenciones claves (productos)

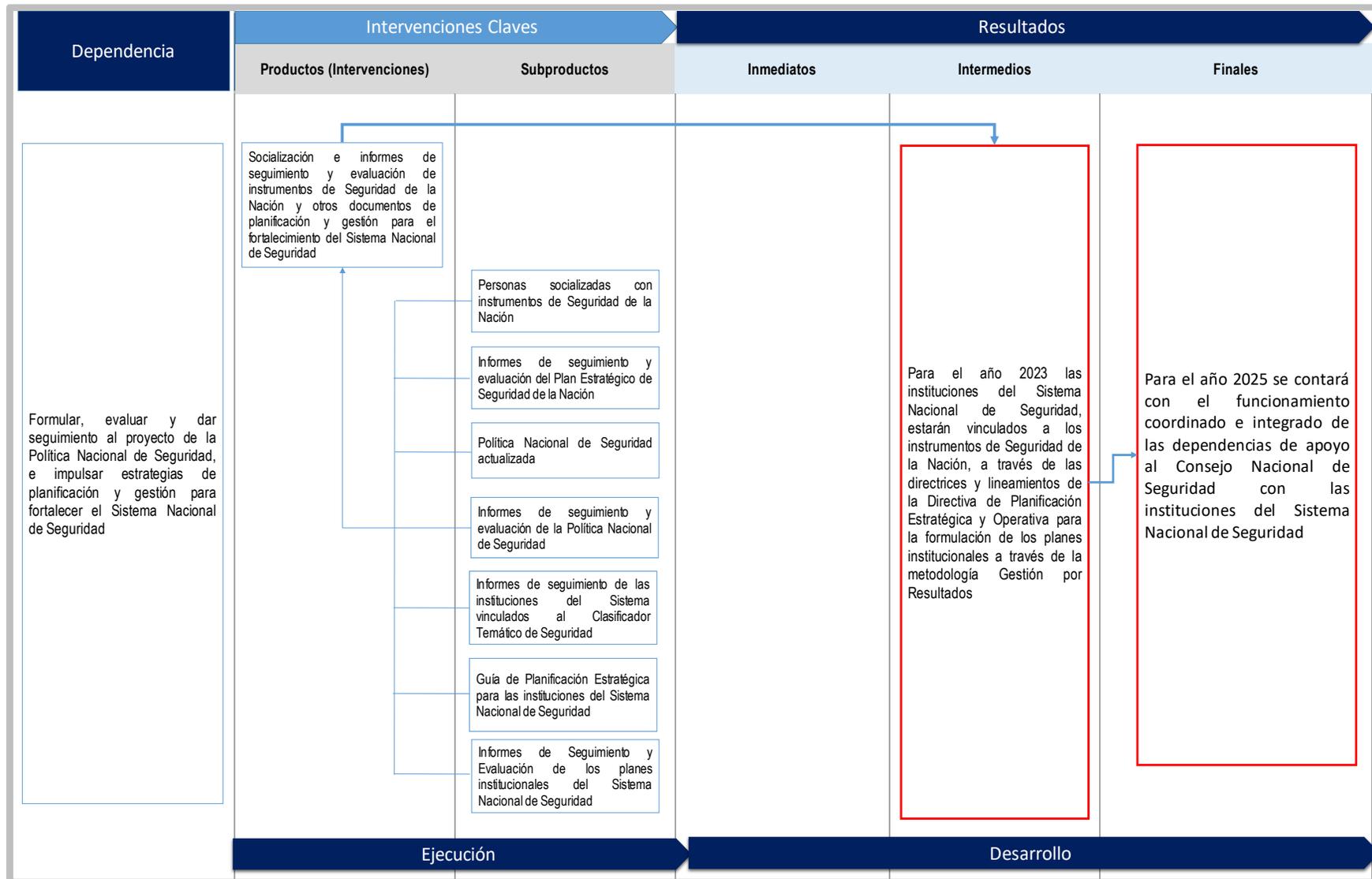
- a) Dirección y Coordinación
- b) Informes de Inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad

FIGURA 6. ÁRBOL DE RESULTADOS
Efectos sobre el problema central



Elaborado por: Dirección de Planificación

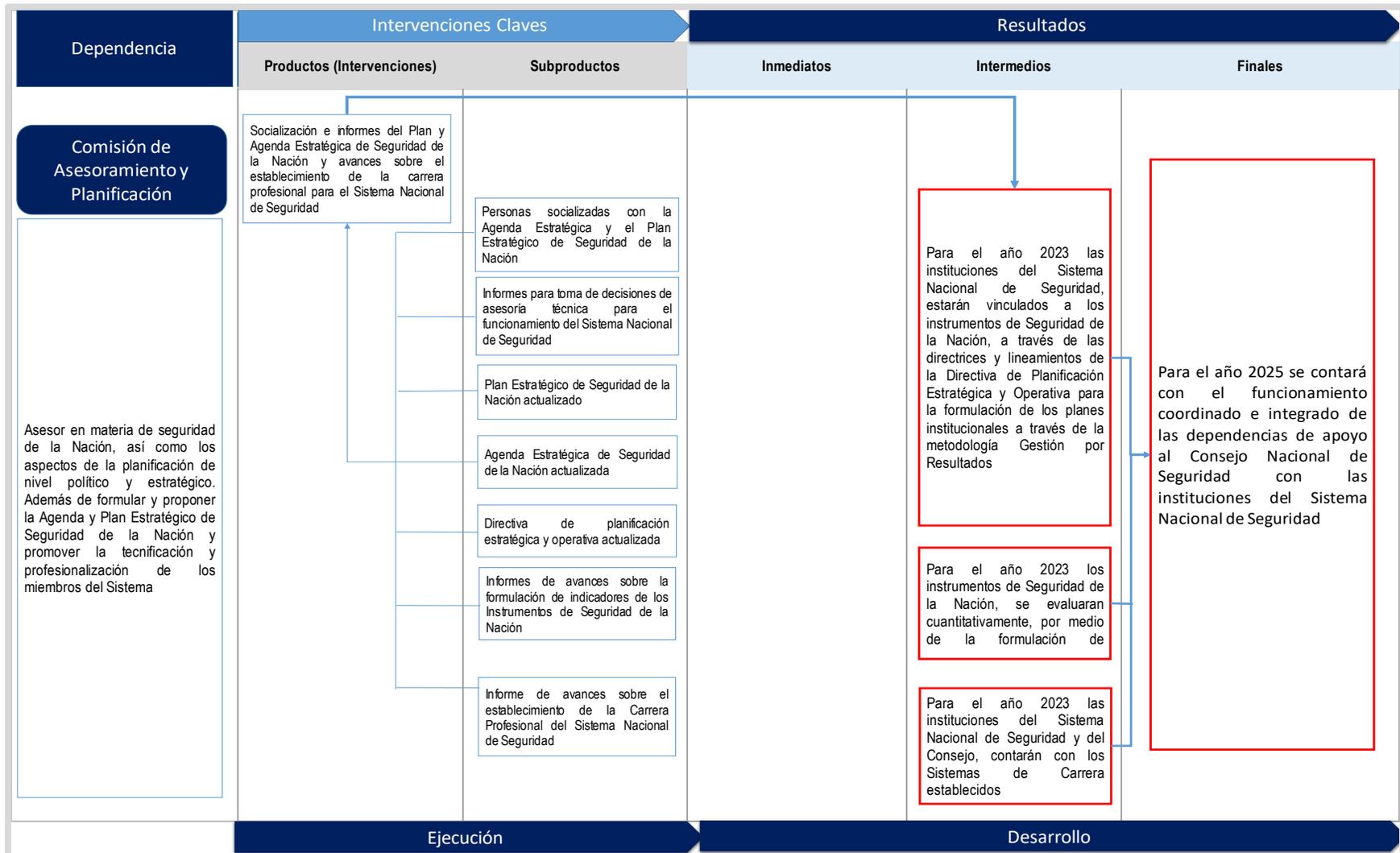
Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad



Elaborado por: Dirección de Planificación

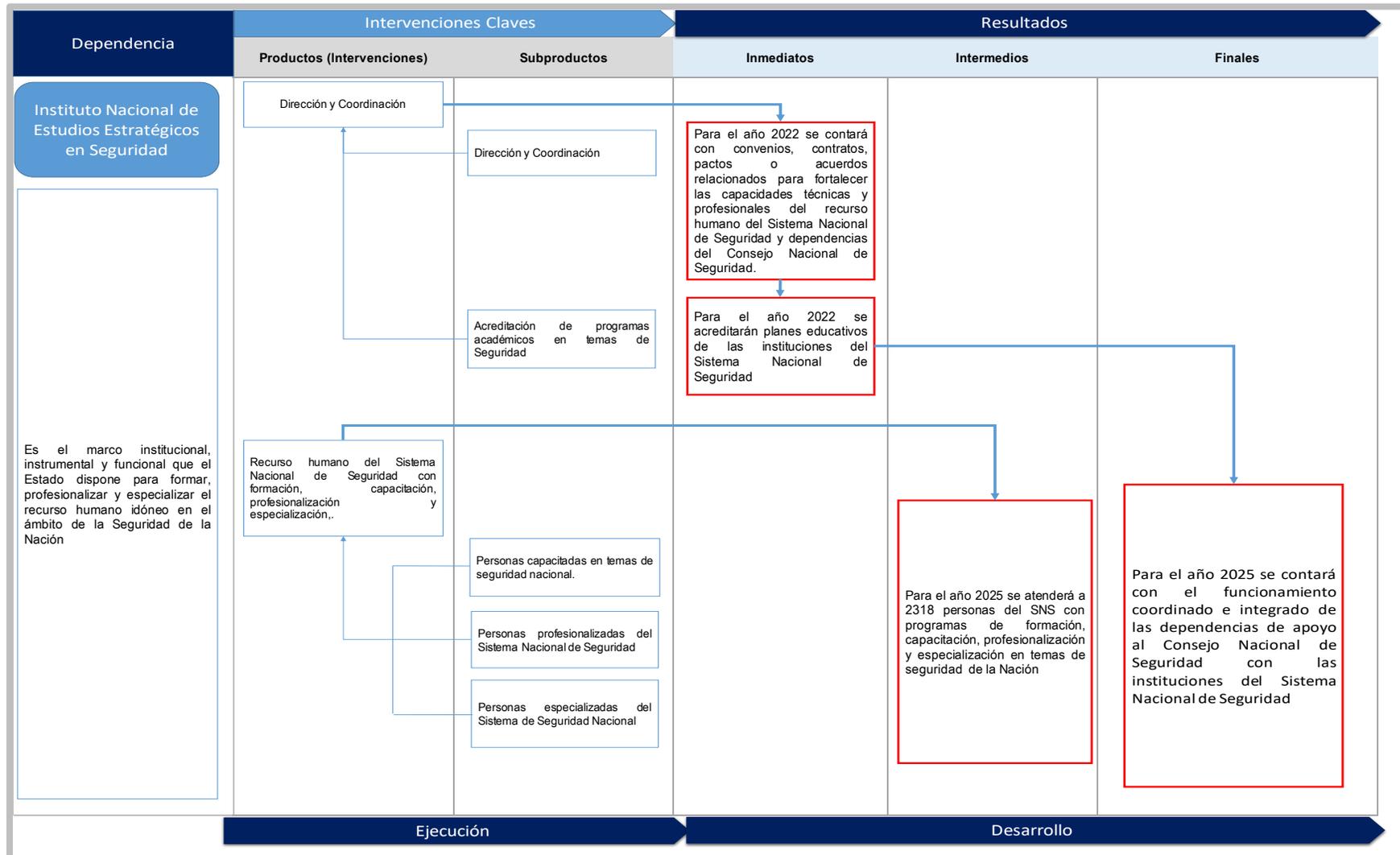
Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

Comisión de Asesoramiento y Planificación



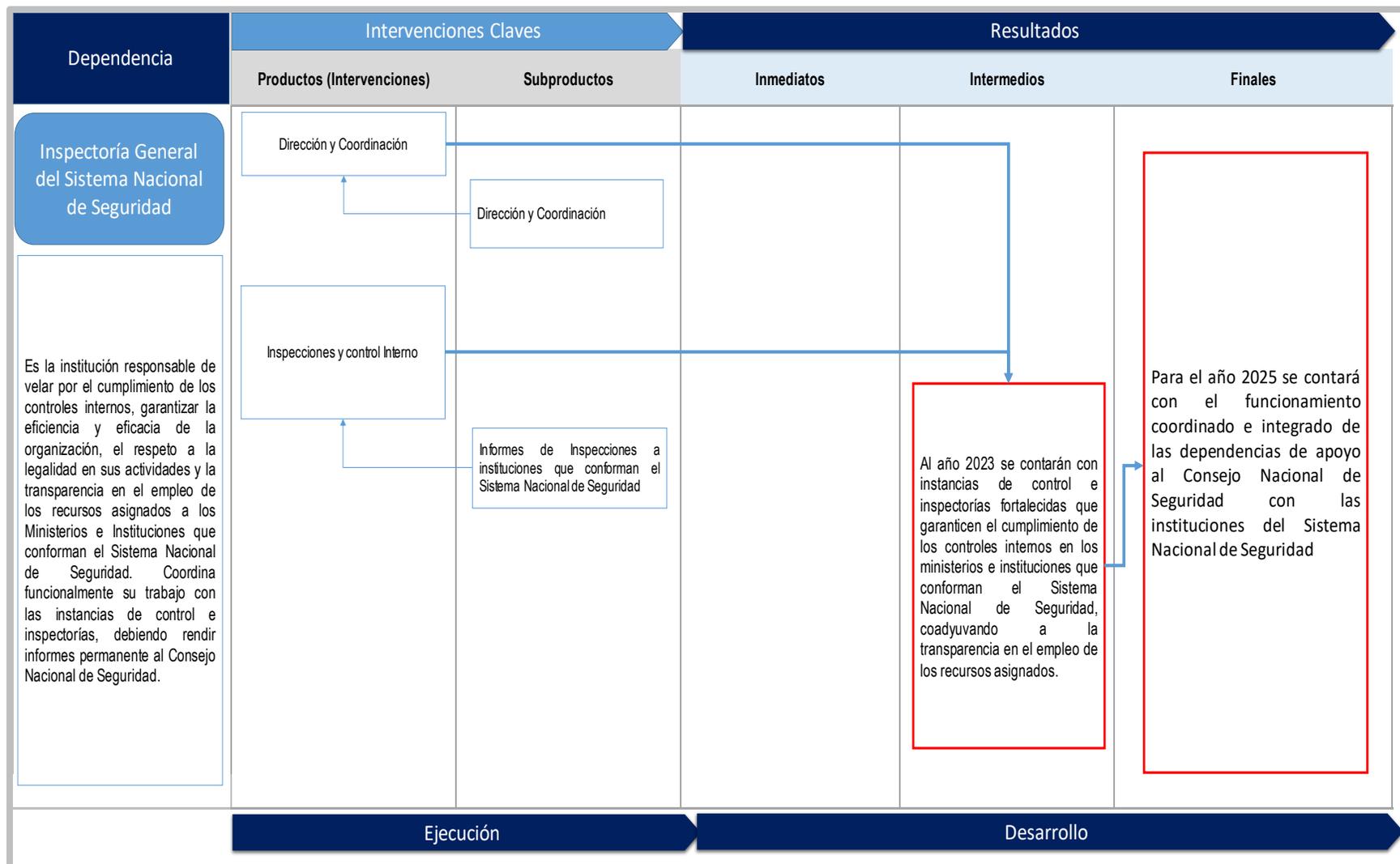
Elaborado por: Dirección de Planificación

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



Elaborado por: Dirección de Planificación

Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad



Elaborado por: Dirección de Planificación

1.3.2 PRODUCTOS ESTRATÉGICOS E INTERVENCIONES

En el cumplimiento de las funciones de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, las intervenciones institucionales hacen énfasis en el óptimo funcionamiento del Consejo, por medio de instrumentos de seguridad, establecimiento de la Carrera Profesional, la formación de capacidades del recurso humano y de los controles internos a través de los cuales este ejerce los mecanismos de coordinación, colaboración y cooperación del Sistema Nacional de Seguridad, para su funcionamiento eficaz y eficiente.

Convocatoria a reuniones Ordinarias del Consejo Nacional de Seguridad

Seguimiento a las reuniones realizadas en el Consejo Nacional de Seguridad, derivado que se abordan temas coyunturales o específicos y se determinan directrices para la búsqueda de soluciones viables, tomando en cuenta los informes de asesoría. De la misma manera se valen de los instrumentos de Seguridad de la Nación, por medio de los cuales se establecen los lineamientos estratégicos para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas, y definen las responsabilidades de cada una de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad para que los objetivos y acciones estratégicas priorizadas, se ejecuten de forma eficaz y eficiente.

Protocolos y convenios para el fortalecimiento de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad

Con la elaboración de protocolos y/o convenios da respuesta a las necesidades de asistencia, cooperación y coordinación interinstitucional, planteadas por las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, lo que permitirá el trabajo en conjunto de una manera coordinada y efectiva.

Reforma al Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad

Por medio de la Reforma a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad se podrá reestructurar la estructura organizacional para atender las necesidades del Consejo Nacional de Seguridad y de las dependencias del Consejo.

Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad

Contienen estadísticas sobre delitos contra la vida, el patrimonio y la libertad de las personas, a nivel república, que permiten evaluar la evolución del comportamiento histórico y tendencias de los índices de criminalidad para focalizar la acción institucional. Se ofrecen como insumo para la toma de decisiones y fundamentar la definición de planes, programas y proyectos en el seno del Consejo Nacional de Seguridad.

Informe de avances en la implementación e interoperabilidad de la Plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad

Sistematiza información de la Policía Nacional Civil, del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, del Instituto Nacional de Estadística, del Instituto Guatemalteco de Migración, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED- y la Comisión Presidencial del Diálogo para generar estadísticas de criminalidad y mapas de violencia, a partir de capas situacionales que permiten sobreponer diferentes variables.

Con la información contenida en la plataforma, la Secretaría Técnica atiende a requerimientos específicos de las instituciones del Sistema para la formulación de estrategias y para monitorear los efectos de las distintas intervenciones realizadas.

Sistema informático estadístico de hechos delictivos actualizado para beneficio de las Entidades del Sistema Nacional de Seguridad

Actualización de la información para la plataforma tecnológica, que debe ser diaria, en virtud que, es información que ve el señor presidente todos los días y los miembros del Consejo Nacional de Seguridad. Esto refleja también el avance de la implementación y el uso de la plataforma, de acuerdo a los usuarios que se irán creando, para la utilización de la misma.

Socialización de los instrumentos de Seguridad de la Nación

Es el proceso que permite dar a conocer a todos los actores involucrados, incluida la ciudadanía, el contenido de la Agenda y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, los avances en su implementación y los efectos logrados.

Informes de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación

Sistematizan los avances en la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación para informar al Consejo Nacional de Seguridad, determinando el cumplimiento de los objetivos establecidos y las acciones asignadas a las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Seguridad. Aporta al ejercicio de los controles democráticos en función de la fiscalización de las actuaciones del Sistema.

Política Nacional de Seguridad

La Política Nacional de Seguridad que asocia la integralidad, la equidad, la participación ciudadana y la vinculación de los niveles nacional y local, así como la universalidad del ámbito de aplicación; orienta los objetivos y acciones estratégicas de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad, con la finalidad de obtener niveles superiores de seguridad en el país.

Informe de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad

Con el propósito de conocer las distintas actividades que se realizan en el marco de la Política Nacional de Seguridad, es necesario contar con informes periódicos que detallen el seguimiento de actividades realizadas en la implementación de los programas detallados en ésta, lo que se traducirá en la evaluación del grado de su cumplimiento.

Informes de seguimiento de las instituciones del Sistema vinculados al Clasificador Temático de Seguridad

El Clasificador Temático Presupuestario 02 – Seguridad, tiene la finalidad de concretar, ordenar y visibilizar las estructuras presupuestarias de las entidades, con base a los ámbitos de funcionamiento de seguridad: Seguridad Interior, Seguridad Exterior, Gestión de Riesgo y Defensa Civil e Inteligencia de Estado, y los programas de gobernanza integral: Gestión Integral de la Seguridad de la Nación (GISEG), Gobernanza Local (GOBLOC) y Seguridad para el Desarrollo (SEGDE). Esta herramienta es la que permitirá retroalimentar la ejecución presupuestaria, vinculada tanto a la planificación institucional como a lo expresado en la Política Nacional de Seguridad, para promover la transparencia en las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.

Guía de Planificación Estratégica para las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad

Servirá para apoyar en la formulación de los planes institucionales del Sistema Nacional de Seguridad, que contengan ejercicios de seguridad apegados a la metodología GpR.

Informes de Seguimiento y Evaluación de los planes institucionales del Sistema Nacional de Seguridad

La evaluación de los planes de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, es verificar su vinculación a los instrumentos de Seguridad, así como del cumplimiento de los objetivos estratégicos que establece el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.

Socialización de la Agenda y Plan Estratégico de Seguridad de la Nación

Dar a conocer los contenidos de la Agenda y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, al recurso humano que conforma el Sistema Nacional de Seguridad y ciudadanía.

Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad

Dan respuesta a los requerimientos derivados de la función de asesoría al Consejo Nacional de Seguridad sobre aquellos asuntos de carácter estratégico para la Seguridad de la Nación en cualquiera de los ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad.

Plan Estratégico de Seguridad de la Nación actualizado

Determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para alcanzar la Seguridad de la Nación. Contiene la misión, las acciones claves, las estrategias y los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad. Es formulada y propuesta por la Comisión de Asesoramiento y Planificación, y aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad.

Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación actualizada

Es el mecanismo en que el Estado establece la relevancia temática en el ámbito integral de la seguridad; define y prioriza los instrumentos de carácter preventivo o reactivo para garantizar la Seguridad de la Nación. Es formulada y propuesta por la Comisión de Asesoramiento y Planificación, y aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad.

Directiva para el desarrollo de la planificación en los niveles Estratégico y Operativo actualizada

Regula la planificación institucional, la gestión y desarrollo de las acciones establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, de acuerdo con los ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad: Seguridad Interior, Seguridad Exterior, Inteligencia de Estado, Gestión de Riesgos y Defensa Civil. Es el mecanismo que permite al Consejo Nacional de Seguridad apoyar y dar seguimiento al avance y cumplimiento de lo establecido en la Política Nacional de Seguridad. (Artículo 31 del Reglamento de LMSNS). Es formulada y propuesta por la Comisión de Asesoramiento y Planificación, y aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad.

Informes de avances sobre la formulación de indicadores de los Instrumentos de Seguridad de la Nación

Con la formulación y medición de indicadores confiables, se producirán insumos de información necesarios para determinar el impacto de la implementación de los instrumentos de Seguridad de la Nación, y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Establecimiento de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad y Dependencias del Consejo

Integran las propuestas de instrumentos, manuales, sistemas y procedimientos, para la creación y coherencia de la carrera profesional del Sistema Nacional de Seguridad, con base en los criterios técnicos previstos en los diferentes niveles y especializaciones contempladas en los ámbitos de funcionamiento.

Convenios, contratos, pactos o acuerdos para fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad

Contar con convenios, contratos, pactos o acuerdos relacionados, suscritos con entes nacionales e internacionales, para fortalecer las competencias del Recurso Humano, así como la acreditación y certificación.

Acreditación de programas académicos en temas de Seguridad

Es el reconocimiento que otorga el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad a los programas académicos desarrollados por las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad en temas relacionados a la Seguridad de la Nación, al cumplir con los criterios de diseño curricular establecidos.

Recurso Humano del Sistema Nacional de Seguridad formación, capacitación, profesionalización y especialización

Capacitación es una herramienta que es de utilidad para optimizar el desarrollo de las competencias laborales de los servidores públicos y que sean más hábiles y productivos en el desempeño de sus labores, mediante programas de aprendizaje. Se consideran en esta categoría los cursos cortos, menores a 20 horas.

Profesionalización consiste en mejorar las habilidades que posee una persona, en función de su profesión u oficio. Se realiza con el objeto de optimizar las competencias y la calidad de los resultados de la actividad que ejecuta un individuo en su ámbito laboral.

La profesionalización del servicio público, se basa en proveer al individuo de los conocimientos técnicos que se relacionan con las competencias necesarias para la labor que realizan en la institución; obteniendo un reconocimiento o diploma que certifica lo aprendido.

Especialización es un nivel académico de postgrado, después de la licenciatura y antes de la maestría (ésta es antes que el doctorado). A esta categoría pertenecen los diplomados, maestrías y doctorados. A nivel académico son los estudios que se desarrollan luego de cursar una licenciatura.

Informes de Inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad
Constituyen el resultado de verificar la existencia, implementación y cumplimiento de los controles internos (sistemas de carrera, sistemas disciplinarios, así como los registros y controles de personal, armas, vehículo e información), lo que permite generar propuestas de mejora que fortalezcan los controles internos, y de esa manera cumplir con la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Informes permanentes al Consejo Nacional de Seguridad

Son el consolidado de las inspecciones realizadas a los controles internos en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, de manera permanente que reflejan la situación de los mismos, permitiendo la toma de decisión oportuna del Consejo Nacional de Seguridad.

1.3.3 MODELO LÓGICO DE LA ESTRATEGIA

El modelo lógico expresa en forma gráfica el conjunto de relaciones entre las acciones de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad desarrollará en el marco del presente Plan Estratégico Institucional Integrado, y los resultados que aspira alcanzar en relación al problema central identificado: Ausencia de un enfoque sistémico y estructural entre las dependencias que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad; así como a la población objetivo de sus intervenciones.

Las intervenciones claves y/o productos institucionales involucran el desarrollo de una serie de acciones orientadas al logro de resultados intermedios, que permitan alcanzar el resultado final deseado: Para el 2025 se contará con el funcionamiento coordinado e integrado entre las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad para atender integralmente la Seguridad de la Nación.

Los productos institucionales hacen énfasis en el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, así como en los instrumentos y mecanismos a través de los cuales éste ejerce la coordinación del Sistema Nacional de Seguridad, para su funcionamiento eficaz y eficiente.

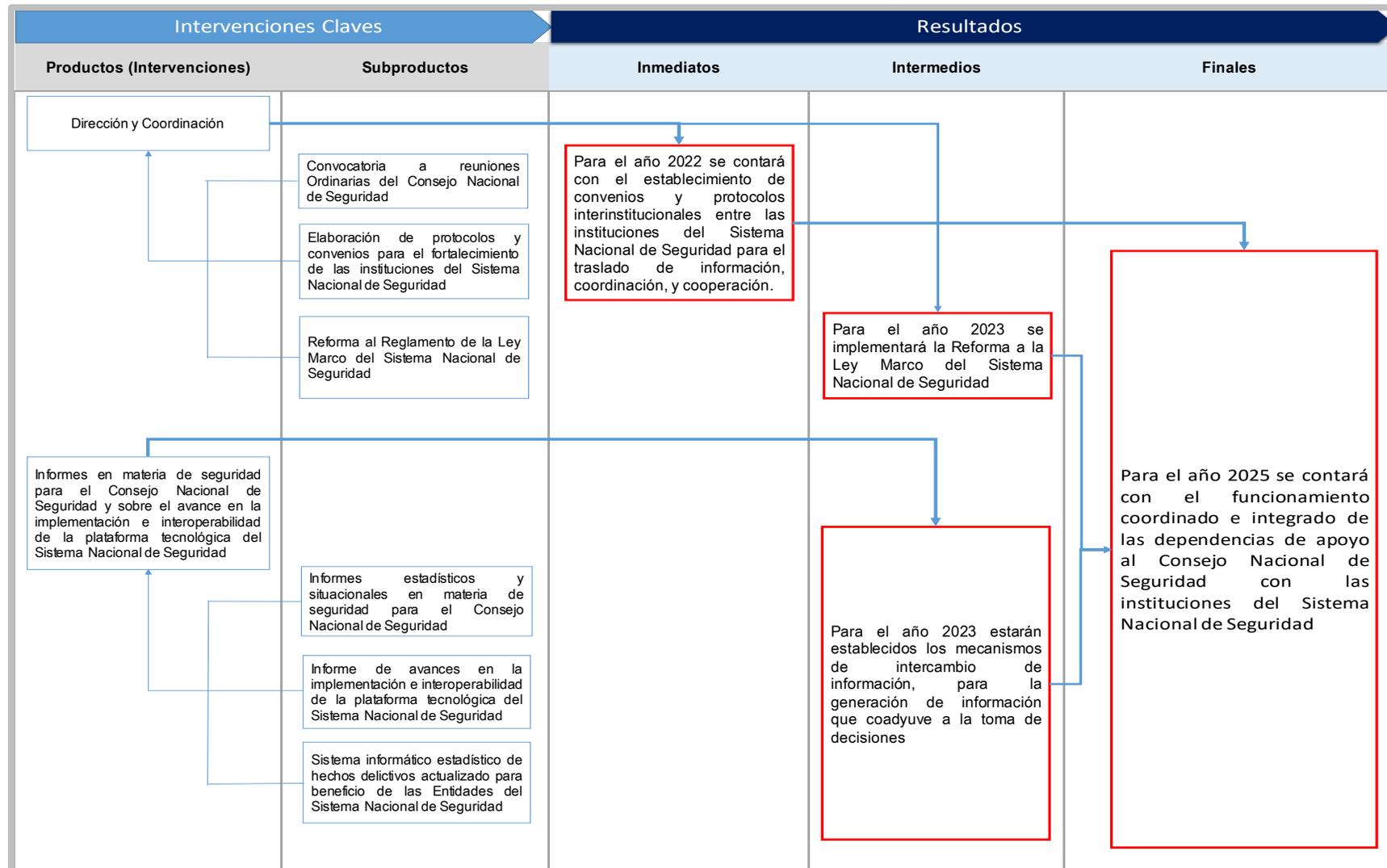
Tomando en consideración los caminos causales críticos identificados en el modelo explicativo y la temporalidad vinculada a su ubicación en los cuadrantes de la matriz de criterio para la priorización del problema central, con base a las características de la importancia del problema, siendo estas: Relevancia, Apoyo y Capacidad, se enfatiza en resultados intermedios de los criterios de importancia del problema.

Es preciso mencionar que cada uno de los criterios orienta una temporalidad de ejecución o respuesta para el abordaje de las diferentes manifestaciones del problema priorizado, como podrá ser observado en la matriz de planificación estratégica institucional.

El modelo lógico es un modelo dinámico, que puede ser corregido o mejorado a medida que las respectivas intervenciones se desarrollan.

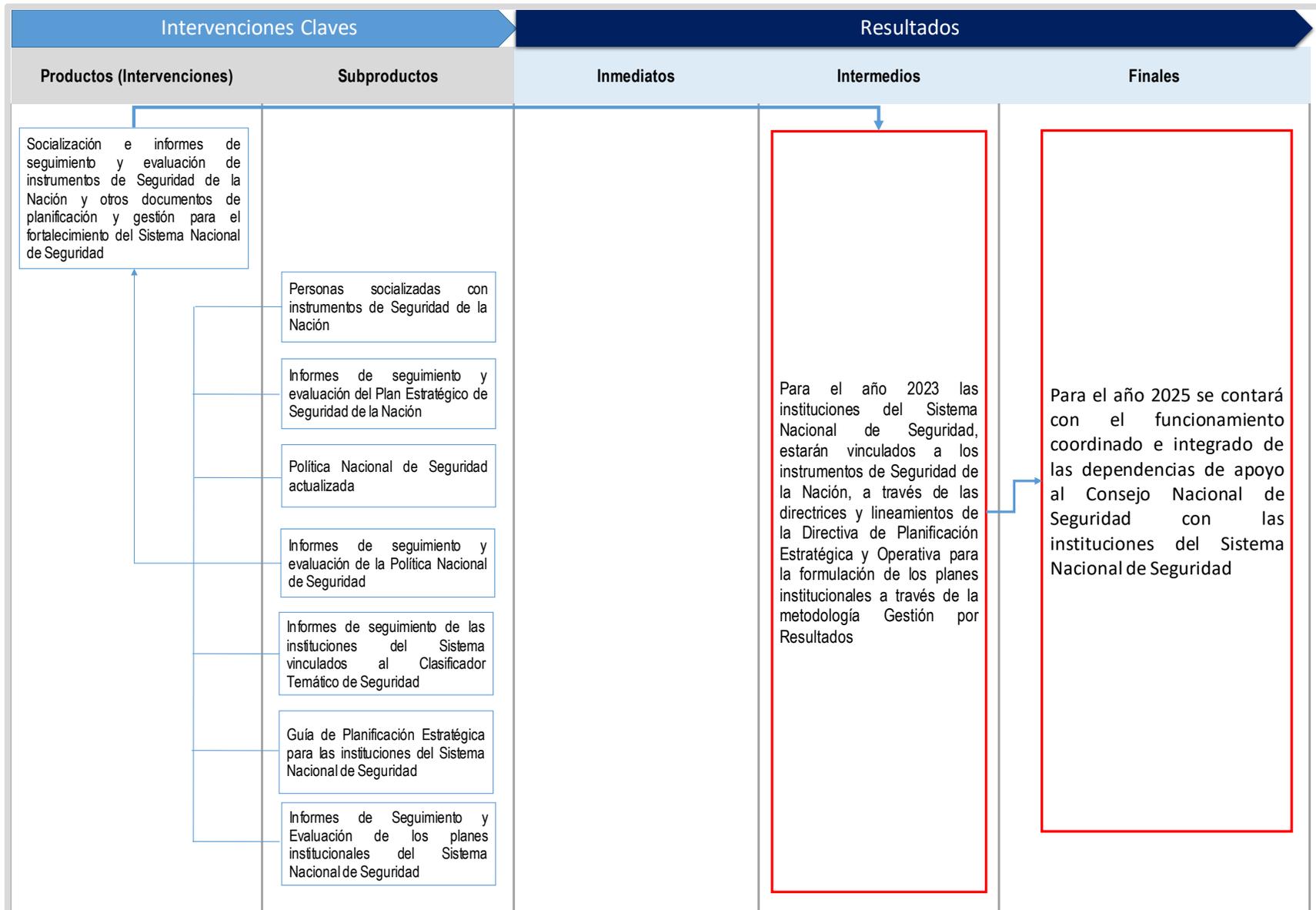
FIGURA 7. MODELO LÓGICO DE LA ESTRATEGIA
Relación productos/intervenciones y resultados

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad



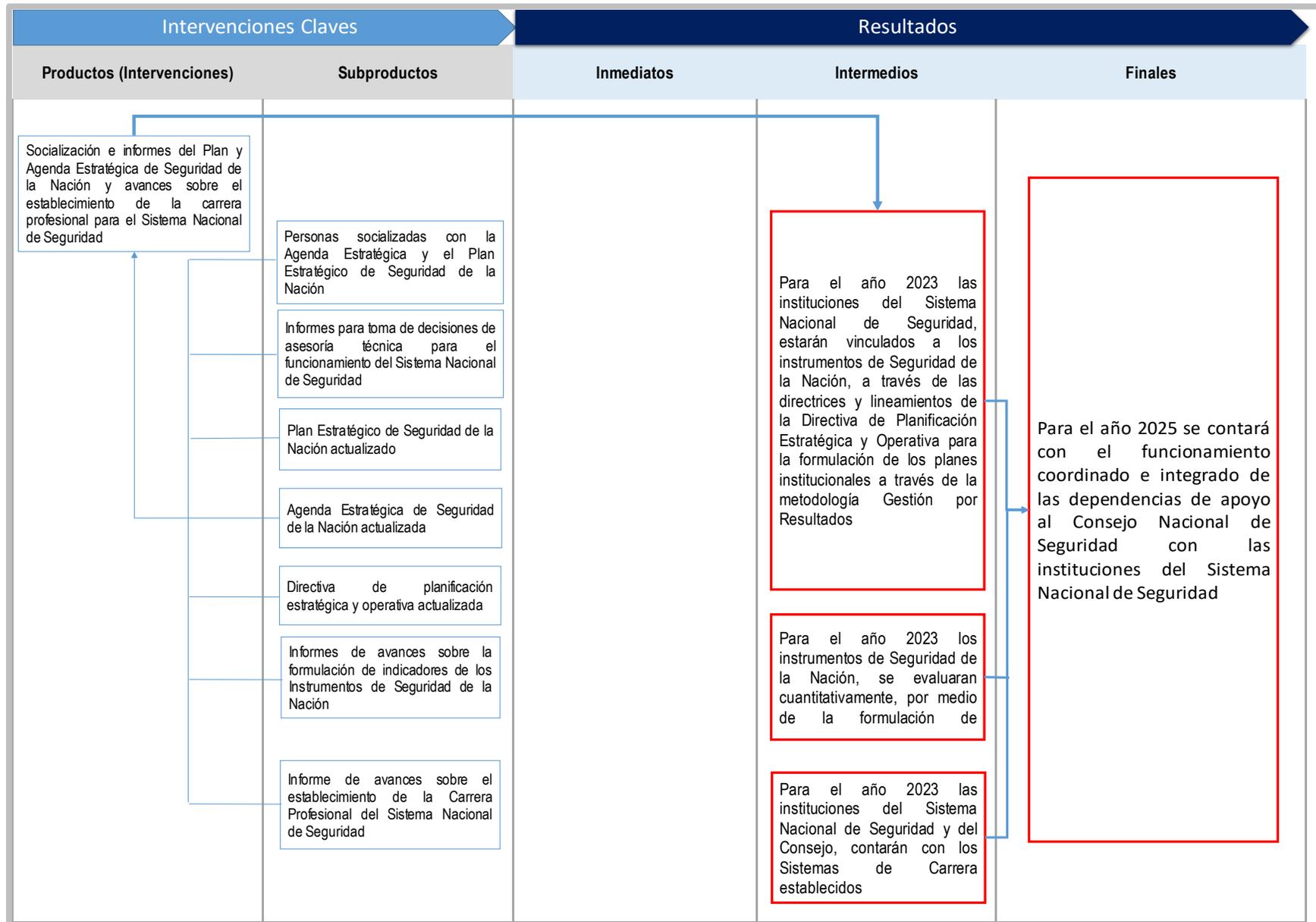
Elaborado por: Dirección de Planificación

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad



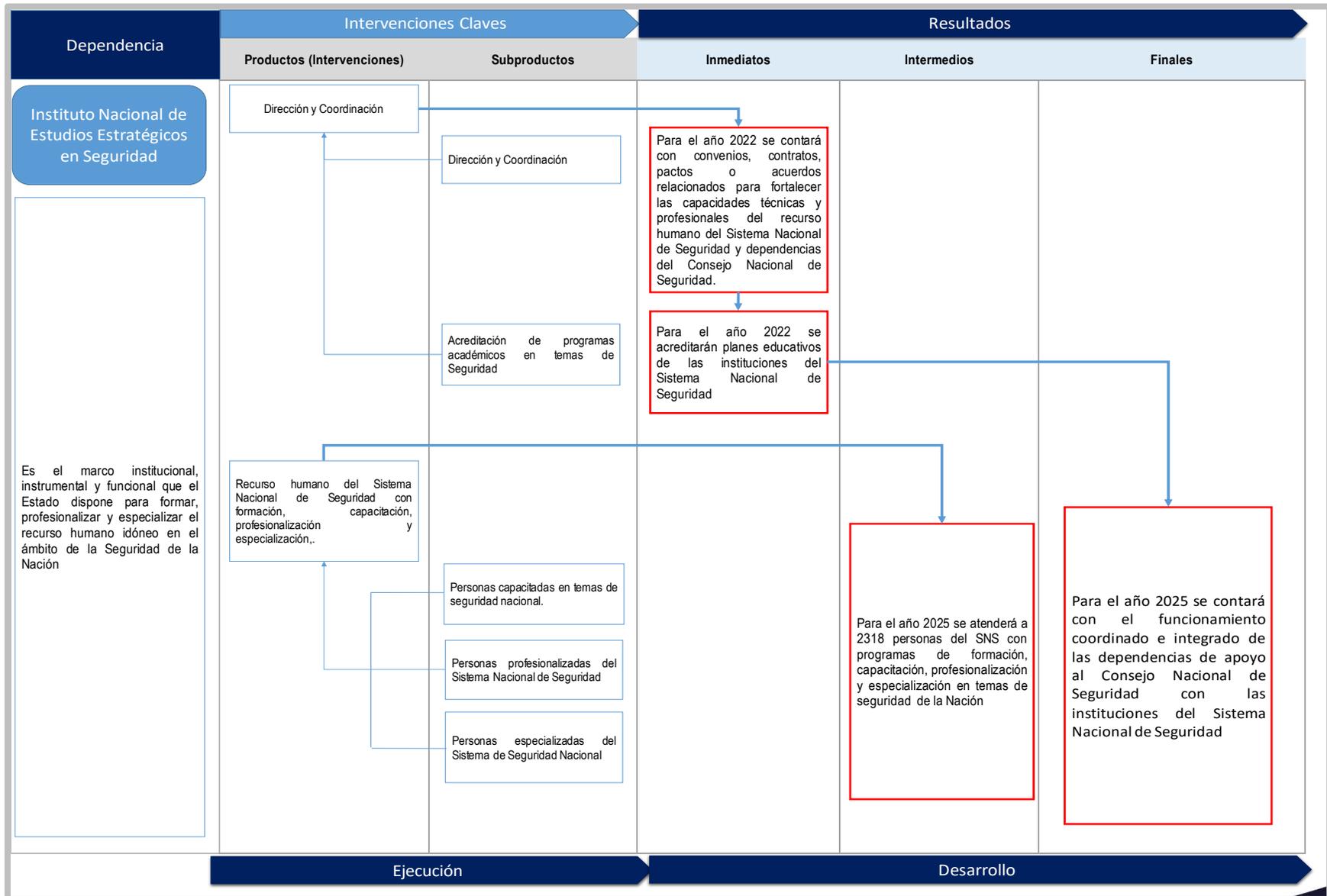
Elaborado por: Dirección de Planificación

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad



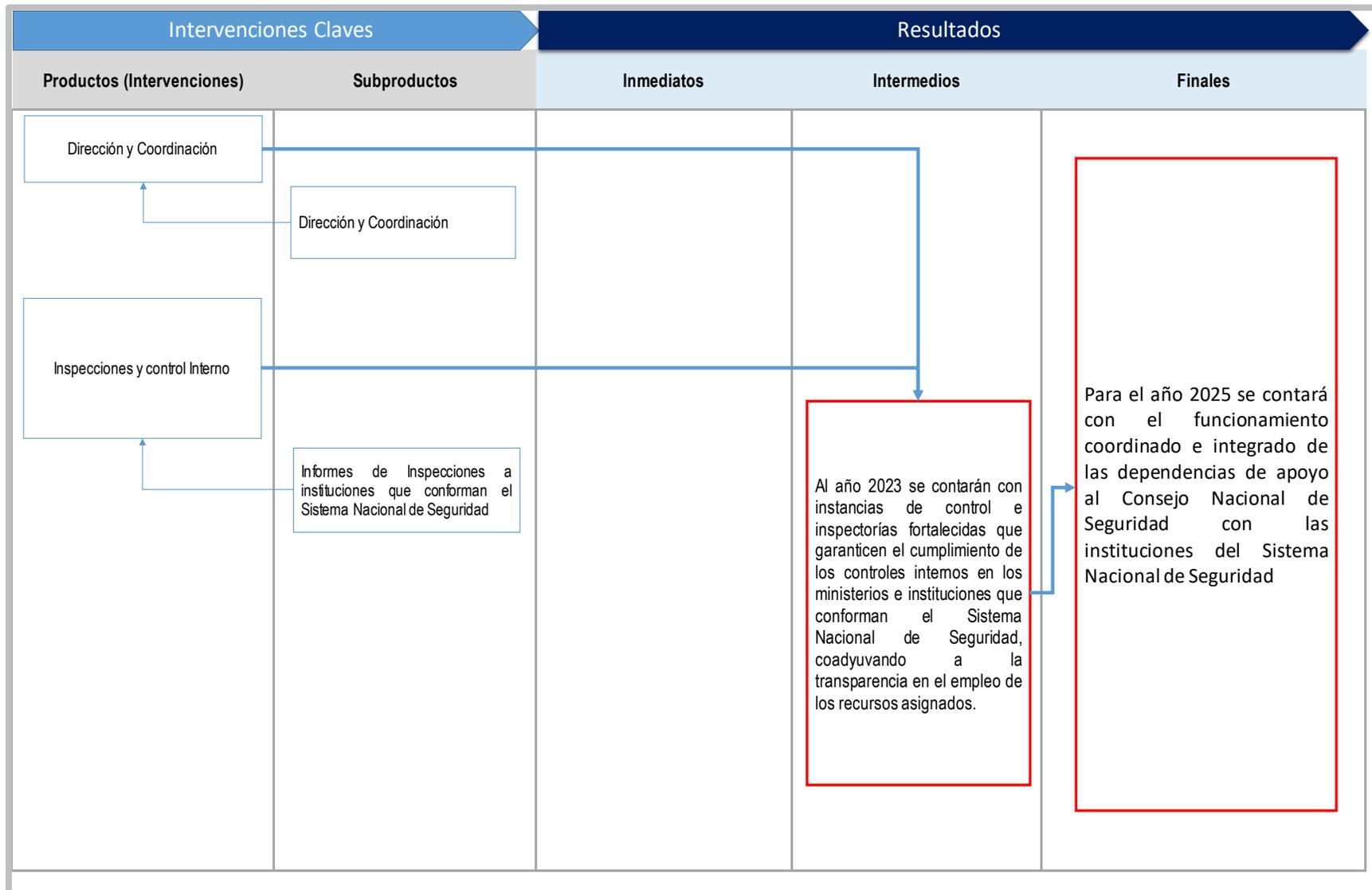
Elaborado por: Dirección de Planificación

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



Elaborado por: Dirección de Planificación

Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad



Elaborado por: Dirección de Planificación

1.4. Seguimiento y Evaluación

Uno de los factores realmente importantes para el éxito de la planificación institucional, consiste en el seguimiento y evaluación de las metas y actividades esenciales para el cumplimiento de los objetivos institucionales, lo que asegura un adecuado uso de los recursos públicos, permite la mejora continua y facilita establecer nuevas líneas de acción para abordar los problemas y necesidades de la ciudadanía.

Los instrumentos de planificación y el adecuado seguimiento de los mismos, conforman un insumo elemental para poder analizar la congruencia y efectividad entre lo programado, lo realizado y los objetivos institucionales en tiempos definidos, donde se sustenta la construcción de indicadores comprensibles, medibles y alcanzables.

Es por esa razón, que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mide el avance de las metas programadas en todos los eslabones de la cadena de resultados, durante el proceso de ejecución de los programas a través del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación –DIRPLAN-.

Este da seguimiento y monitoreo de indicadores del Plan Estratégico Interinstitucional, se realizará por medio de herramientas que permitan identificar el cumplimiento de los objetivos, el impacto y la medición, logrando registrar los avances en el desarrollo del Plan Estratégico y mejorar la calidad de la ejecución.

El sistema –DIRPLAN-, permite dar el seguimiento de metas de las Direcciones Sustantivas de la Secretaría Técnica y de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, emitiendo un informe de avances de forma cuatrimestral, el cual contiene información acumulada hasta el cierre del tercer cuatrimestre, e incorpora un listado cuantitativo de las actividades no programadas que fueron ejecutadas, lo cual aplica únicamente para las Direcciones de Apoyo Administrativo dado que en el caso de las Direcciones Sustantivas, es un reporte de los Logros y Aspectos Asociados al Cumplimiento de Metas y Objetivos donde quedan registradas las actividades relevantes realizadas.

Es importante indicar que en éste informe se maneja una tabla de intervalos de ejecución, indicando que cualquier valor menor al 100%, representa una alerta verde el cual corresponde a un estado de normalidad en un rango de 90%-100%, amarillo a un estado de alerta en un rango de 70%-89%, y rojo un estado de alarma en un rango de 0%-69%, en caso que, de preverse un incumplimiento en la meta, deberá solicitarse una reprogramación de metas a la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica, por lo que el sistema no solo se utiliza para rendir cuentas, sino para aprender sobre las acciones que se deben de mantener y las que deben modificar.

En el informe cuatrimestral que se elabora para dar el seguimiento y evaluación–DIRPLAN-, es necesario incorporar a la plataforma institucional a las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, ya que actualmente el informe es alimentado con base al reporte

del Sistema de Gestión -SIGES-, en relación a las metas de las Dependencias. Esta inclusión permitirá dar un mejor seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas.

Actualmente el seguimiento y evaluación y el registro de metas en estado solicitado lo realizan quienes realizan la función de planificación en las dependencias del Consejo, y la Secretaría es la responsable de la aprobación de las mismas, es por ello que es necesario fortalecer éste seguimiento, a través del sistema -DIRPLAN-, estableciéndolo de forma mensual, emitiendo una ficha de evaluación del cumplimiento y/o incumplimiento de sus resultados.

Es importante mencionar que las instituciones públicas utilizan el enfoque de gestión por resultados, siendo necesario aumentar la eficacia de gestión y mantener un modelo de cultura organizacional, donde los directivos deben centrarse en mejorar la gestión, los beneficios, logros e impactos de los productos y subproductos, que coadyuve a la toma de decisiones de alto nivel.

Además paralelamente, se realiza el seguimiento mensual del cumplimiento de metas a través de los sistemas informáticos gubernamentales siendo éstos el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, y el Sistemas de Planes -SIPLAN-, creadas para ese fin; rindiendo informes cuatrimestrales de cumplimiento del avance de las metas a los entes rectores.

Es importante mencionar que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, podrá tener un mejor control interno de las unidades sustantivas para medir los indicadores de producto para lograr los objetivos y fortalecer la credibilidad de la institución, sin desarrollar indicadores de impacto, debido a que nuestros productos son intermedios, de generación interna, debido a que somos el órgano profesional y especializado, que garantiza el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad por medio del apoyo técnico y administrativo.

1.4.1 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

La matriz de planificación estratégica institucional es el proceso que determina los objetivos y las metas institucionales, visualizando los resultados institucionales deseados alcanzar, a través de las intervenciones en el período comprendido del 2021 al 2025, visualizando la línea base del indicador y del período planificado.

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

CUADRO 4. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

RESULTADOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE INDICADOR	AÑO BASE	META (Acumulada)					PRODUCTOS	SUBPRODUCTO
				2021	2022	2023	2024	2025		
El Consejo Nacional de Seguridad al 2023, ejercerá la coordinación, alineación y la conducción política estratégica del Sistema Nacional de Seguridad, para asegurar y consolidar su funcionamiento eficaz y eficiente.	Funcionamiento de Consejo Nacional de Seguridad	6	2013	12	12	12	12	12	Dirección y Coordinación	Convocatoria a reuniones Ordinarias del Consejo Nacional de Seguridad
Para el año 2022 se contará con el establecimiento de convenios y protocolos interinstitucionales entre las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad para el traslado de información, coordinación, y cooperación.	Protocolos interinstitucionales establecidos	0	2021		15				Dirección y Coordinación	Elaboración de protocolos y convenios para el fortalecimiento de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad
Para el año 2023 se implementará la Reforma a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad	Actualización de mandatos institucionales de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad	1	2011			1			Dirección y Coordinación	Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad
Para el año 2023 estarán establecidos los mecanismos de intercambio de información, para la generación de información que coadyuve a la toma de decisiones	Intercambio de información interinstitucional	14	2014	278	278	278	278	278	Informes en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad y sobre el avance en la implementación e interoperabilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad
Para el año 2023 estarán establecidos los mecanismos de intercambio de información, para la generación de información que coadyuve a la toma de decisiones	Intercambio de información interinstitucional	1	2017	3	3	3	3	3	Informes en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad y sobre el avance en la implementación e interoperabilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad	Informe de avances en la implementación e interoperabilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad

Elaborado por: Dirección de Planificación

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

RESULTADOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE INDICADOR	AÑO BASE	META (Acumulada)					PRODUCTOS	SUBPRODUCTO
				2021	2022	2023	2024	2025		
Para el año 2023 estarán establecidos los mecanismos de intercambio de información, para la generación de información que coadyuve a la toma de decisiones	Actualización de información en la plataforma tecnológica interoperable	8	2020	12	12	12	12	12	Informes en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad y sobre el avance en la implementación e interoperabilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad	Sistema informático estadístico de hechos delictivos en materia de seguridad de la nación, actualizados para beneficio de las Entidades del Sistema Nacional de Seguridad
Para el año 2023 las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, estarán vinculados a los instrumentos de Seguridad de la Nación, a través de las directrices y lineamientos de la Directiva de Planificación Estratégica y Operativa para la formulación de los planes institucionales a través de la metodología Gestión por Resultados	Socialización de la Política Nacional de Seguridad y el Libro Blanco de Seguridad, al Sistema Nacional de Seguridad y sociedad civil	1500	2014	2000	2000	2000	2000	2000	Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Personas socializadas con los instrumentos de Seguridad de la Nación
Para el año 2023 las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, estarán vinculados a los instrumentos de Seguridad de la Nación, a través de las directrices y lineamientos de la Directiva de Planificación Estratégica y Operativa para la formulación de los planes institucionales a través de la metodología Gestión por Resultados	Evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, para verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos por parte de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad	3	2013	2	2	2	2	1	Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Informe de Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación
Para el año 2023 las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, estarán vinculados a los instrumentos de Seguridad de la Nación, a través de las directrices y lineamientos de la Directiva de Planificación Estratégica y Operativa para la formulación de los planes institucionales a través de la metodología Gestión por Resultados	Política Nacional de Seguridad actualizada	1	2012	1				1	Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Informe de Política Nacional de Seguridad actualizada
Para el año 2023 las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, estarán vinculados a los instrumentos de Seguridad de la Nación, a través de las directrices y lineamientos de la Directiva de Planificación Estratégica y Operativa para la formulación de los planes institucionales a través de la metodología Gestión por Resultados	Seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad	4	2018	1	2	2	2	1	Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Informes de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad

Elaborado por: Dirección de Planificación

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

RESULTADOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE INDICADOR	AÑO BASE	META (Acumulada)					PRODUCTOS	SUBPRODUCTO
				2021	2022	2023	2024	2025		
Para el año 2023 las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, estarán vinculados a los instrumentos de Seguridad de la Nación, a través de las directrices y lineamientos de la Directiva de Planificación Estratégica y Operativa para la formulación de los planes institucionales a través de la metodología Gestión por Resultados	Seguimiento Clasificador Temático de Seguridad	2	2021	2	2	2	2	2	Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Informes de seguimiento de las instituciones del Sistema vinculados al Clasificador Temático de Seguridad
Para el año 2023 las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, estarán vinculados a los instrumentos de Seguridad de la Nación, a través de las directrices y lineamientos de la Directiva de Planificación Estratégica y Operativa para la formulación de los planes institucionales a través de la metodología Gestión por Resultados	Guía de planificación estratégica	1	2023			1			Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Guía de Planificación Estratégica para las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad
Para el año 2023 las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, estarán vinculados a los instrumentos de Seguridad de la Nación, a través de las directrices y lineamientos de la Directiva de Planificación Estratégica y Operativa para la formulación de los planes institucionales a través de la metodología Gestión por Resultados	Instrumentos de Seguridad de la Nación alineados	8	2023			8	8	8	Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Informes de Seguimiento y Evaluación de los planes institucionales del Sistema Nacional de Seguridad
Para el año 2023 las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, estarán vinculados a los instrumentos de Seguridad de la Nación, a través de las directrices y lineamientos de la Directiva de Planificación Estratégica y Operativa para la formulación de los planes institucionales a través de la metodología Gestión por Resultados	Conocimiento y apropiación de los instrumentos de seguridad	1200	2016	1200	1200	1200	1200	1200	Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad
Para el año 2023 las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, estarán vinculados a los instrumentos de Seguridad de la Nación, a través de las directrices y lineamientos de la Directiva de Planificación Estratégica y Operativa para la formulación de los planes institucionales a través de la metodología Gestión por Resultados	Informes para toma de decisiones del más alto nivel	127	2017	24	24	24	24	24	Socialización e informes del Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y avances sobre el establecimiento de la carrera profesional para el Sistema Nacional de Seguridad	Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad

Elaborado por: Dirección de Planificación

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

RESULTADOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE INDICADOR	AÑO BASE	META (Acumulada)					PRODUCTOS	SUBPRODUCTO
				2021	2022	2023	2024	2025		
Para el año 2023 las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, estarán vinculados a los instrumentos de Seguridad de la Nación, a través de las directrices y lineamientos de la Directiva de Planificación Estratégica y Operativa para la formulación de los planes institucionales a través de la metodología Gestión por Resultados	Instrumentos de Seguridad de la Nación alineados	1	2012					1	Socialización e informes del Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y avances sobre el establecimiento de la carrera profesional para el Sistema Nacional de Seguridad	Plan Estratégico de Seguridad de la Nación actualizado
Para el año 2023 las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, estarán vinculados a los instrumentos de Seguridad de la Nación, a través de las directrices y lineamientos de la Directiva de Planificación Estratégica y Operativa para la formulación de los planes institucionales a través de la metodología Gestión por Resultados	Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación actualizada	1	2012					1	Socialización e informes del Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y avances sobre el establecimiento de la carrera profesional para el Sistema Nacional de Seguridad	Agenda Estratégica de Seguridad actualizada
Para el año 2023 las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, estarán vinculados a los instrumentos de Seguridad de la Nación, a través de las directrices y lineamientos de la Directiva de Planificación Estratégica y Operativa para la formulación de los planes institucionales a través de la metodología Gestión por Resultados	Directiva de Planificación Estratégica y Operativa actualizada	1	2012	1	1	1	1	1	Socialización e informes del Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y avances sobre el establecimiento de la carrera profesional para el Sistema Nacional de Seguridad	Directiva para el desarrollo de la planificación en los niveles Estratégico y Operativo actualizada
Para el año 2023 las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, estarán vinculados a los instrumentos de Seguridad de la Nación, a través de las directrices y lineamientos de la Directiva de Planificación Estratégica y Operativa para la formulación de los planes institucionales a través de la metodología Gestión por Resultados	Instrumentos de Seguridad de la Nación con indicadores	0	2020	1	1	1	1	1	Socialización e informes del Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y avances sobre el establecimiento de la carrera profesional para el Sistema Nacional de Seguridad	Informes de avances sobre la formulación de indicadores de los Instrumentos de Seguridad de la Nación
Para el año 2023 las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo, contarán con los Sistemas de Carrera establecidos	Carrera profesional del Sistema Nacional de Seguridad establecida	1	2017	3	3	3	3	3	Socialización e informes del Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y avances sobre el establecimiento de la carrera profesional para el Sistema Nacional de Seguridad	Informe de avances sobre el establecimiento de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad

Elaborado por: Dirección de Planificación

**CUADRO 4. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad**

RESULTADOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE INDICADOR	AÑO BASE	META (Acumulada)					PRODUCTOS	SUBPRODUCTO
				2021	2022	2023	2024	2025		
Para el año 2023 se contará con convenios, contratos, pactos o acuerdos relacionados para fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad y dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.	Convenios suscritos con entes nacionales e internacionales	6	2013	14	16	18	20	22	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación
Para el año 2022 se acreditarán planes educativos de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad	Acreditaciones de planes educativos	1	2022		1	2	3	4	Dirección y Coordinación	Acreditación de programas académicos en temas de Seguridad
Para el año 2023 el recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad contará con competencias necesarias en materia de seguridad.	Recurso humano capacitado, profesionalizado y especializado	1910	2014	1818	1943	2068	2193	2318	Recurso Humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, capacitación, profesionalización y especialización.	
Para el año 2025 el recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad contará con competencias necesarias en materia de seguridad.	Recurso humano especializado	480	2014	182	194	207	219	232	Recurso Humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, capacitación, profesionalización y especialización.	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad
Para el año 2024 el recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad contará con competencias necesarias en materia de seguridad.	Recurso humano profesionalizado	80	2014	545	583	620	658	695	Recurso Humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, capacitación, profesionalización y especialización.	Personas profesionalizadas del Sistema Nacional de Seguridad
Para el año 2023 el recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad contará con competencias necesarias en materia de seguridad.	Recurso humano capacitado	1350	2014	1091	1166	1241	1316	1391	Recurso Humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, capacitación, profesionalización y especialización.	Personas capacitadas en temas de Seguridad Nacional

Elaborado por: Dirección de Planificación

CUADRO 4. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

RESULTADOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE INDICADOR	AÑO BASE	META (Acumulada)					PRODUCTOS	SUBPRODUCTO
				2021	2022	2023	2024	2025		
Al año 2023 se contarán con instancias de control e inspectorías fortalecidas que garanticen el cumplimiento de los controles internos en los ministerios e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, coadyuvando a la transparencia en el empleo de los recursos asignados.	Controles internos	18	2012	12	12	12	12	12	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación / Informes de las inspecciones realizadas presentadas al Consejo Nacional de Seguridad
Al año 2023 se contarán con instancias de control e inspectorías fortalecidas que garanticen el cumplimiento de los controles internos en los ministerios e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, coadyuvando a la transparencia en el empleo de los recursos asignados.	Controles internos	8	2012	12	12	12	12	12	Inspecciones y Control Interno	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad

Elaborado por: Dirección de Planificación

Acrónimos

SNS	Sistema Nacional de Seguridad
CNS	Consejo Nacional de Seguridad
LMSNS	Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINDEF	Ministerio de la Defensa Nacional
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
SIE	Secretaría de Inteligencia Estratégica
SAAS	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia
PGN	Procuraduría General de la Nación
STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
CAP	Comisión de Asesoramiento y Planificación
INEES	Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
IGSNS	Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
PEI	Plan Estratégico Institucional
POA	Plan Operativo Anual
POM	Plan Operativo Multianual
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
TIC'S	Tecnologías de la Información y Comunicación

Fuentes de Consulta

- Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008
- Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo Número 166-2011
- Reforma al Reglamento de la Ley marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo Número 174-2012
- Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo Número 177-2011
- Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Decreto Número 101-97
- Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el sector público de Guatemala. Gestión por Resultados. Guatemala: Primera edición. 2013
- Guía general de planificación del desarrollo en Guatemala. Guatemala: (En proceso de aprobación) 2016
- Lineamientos Generales de Política 2021-2025, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. 2020
- Compendio de Lineamientos en Planificación y Programación para el Desarrollo, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. 2020
- Política General de Gobierno 2020-2024, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. 2020
- Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia- Secretaría de Comunicación Social. 2020
- Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación 2016-2020, Comisión de Asesoramiento y Planificación / Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
- Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2016-2020, Comisión de Asesoramiento y Planificación / Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

- Política Nacional de Seguridad Junio 2017, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
- Libro Blanco de Seguridad Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo, Julio 2015 Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
- Plan Nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032. Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. 2011
- Transformando Nuestro Mundo: Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, septiembre 2015.
- Política Institucional de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad 2019-2023, Control Interno, mayo 2019.
- Declaración sobre Seguridad en las Américas. Organización de los Estados Americanos. Conferencia Especial sobre Seguridad. Ciudad de México, 28 octubre 2003.
- Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación 2020-2024, Comisión de Asesoramiento y Planificación / Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
- Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024, Comisión de Asesoramiento y Planificación / Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Glosario

El siguiente glosario fue formulado por medio de los integrantes de las dependencias del Consejo Nacional: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, y la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Cadena de Resultados

Es un instrumento que ayuda a identificar la lógica de las relaciones de causalidad de las políticas, las estrategias y los programas. Desde la perspectiva de la cadena de resultados, los insumos y los procesos son necesarios para proveer servicios, actividades, productos y que éstos conducen lógicamente al logro de los efectos directos y de los impactos.

Colaboración, cooperación y coordinación

Es un marco de disposiciones e incentivos para la acción individual y colectiva, es la suma de los esfuerzos institucionales que se unen para llegar a un fin. La colaboración involucra trabajar en conjunto para alcanzar un resultado, la cooperación involucra un objetivo compartido, y la coordinación requiere la integración de medios y esfuerzos (recursos).

Consejo Nacional de Seguridad

Órgano con carácter permanente, que coordina el Sistema Nacional de Seguridad, define políticas y estrategias y asesora al Presidente de la República en la toma de decisiones en materia de seguridad.

Controles Democráticos

Son todos aquellos mecanismos, instrumentos, normativas e instituciones, de carácter interno y externo, que garantizan la imparcialidad en la fiscalización de las actuaciones del Sistema Nacional de Seguridad y de las instituciones que lo integran. Son controles establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y su ordenamiento jurídico e institucional y a los cuales está sujeto el Sistema Nacional de Seguridad y todas las instituciones que lo integran.

Evaluación

Consiste en verificar si las intervenciones contribuyeron efectivamente al logro de los resultados previstos y efectuando el cambio esperado en el ciudadano y su entorno. Determina el cumplimiento de los resultados planteados, la eficiencia de la implementación, su efectividad, impacto y sostenibilidad.

Gestión por Resultados

Es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos - humanos, financieros y tecnológicos - sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Es un enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia buscadas entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones.

Indicador

Es el instrumento que nos indica tanto cuantitativa como cualitativamente el cambio que se espera lograr en el tiempo, el cual puede ser expresado en términos de medidas, comparaciones, rendimientos, porcentajes, índices, entre otros. Consiste en la representación cuantitativa que sirve para medir el cambio de una variable a otra. Y es la base sobre la cual se hace el seguimiento y evaluación.

Interoperabilidad

Habilidad de instituciones o sistemas dispares y diversos para interactuar con objetivos consensuados y comunes; la interacción implica compartir información y conocimiento a través de sus procesos de gestión, mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones.

Misión

Expresa la razón de ser de la institución, su propósito fundamental en términos de las necesidades que satisface, a quiénes se dirige su acción y cómo lo hace. La base para su definición se encuentra en el instrumento legal de su creación y puede ser complementada con otros elementos como por ejemplo leyes marco y leyes específicas relacionadas con la institución.

Plan Estratégico de Seguridad de la Nación

Instrumento de Seguridad que determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforman el Sistema Nacional De Seguridad, para alcanzar la seguridad de la Nación.

Plan Estratégico Institucional

Es un documento estratégico y no operativo orientado a resultados de impacto social de entre 5 a 10 años, y que define la visión del cambio que la institución espera en las condiciones de la población objetivo. Se basa en un análisis de la problemática, sus causas y efectos. Incluye la definición de la misión, la visión, los valores, los resultados esperados, la población objetivo y su focalización territorial, como también los servicios estratégicos que la institución tiene previstos entregar para garantizar la obtención de los resultados.

Política Nacional de Seguridad

Es el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción diseñados para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones.

Protocolo

Conjunto de reglas y procedimientos que deben respetarse, para la consecución de un fin.

Resultado

Es el cambio en las condiciones, características o cualidades de un grupo poblacional, en el ambiente o el medio socioeconómico, en un tiempo y magnitud establecidos. El generador de ese cambio es el producto entregado por el Estado al ciudadano, que consiste en un

conjunto estandarizado de bienes y servicios. El producto se le denomina también como “intervención”.

Resultado Final

Es el cambio logrado en el largo plazo en el estado de la población, como consecuencia de las intervenciones realizadas por las entidades y otros actores. Este resultado corresponde a la condición de interés. Puede ser estratégico, sectorial o institucional.

Resultado inmediato

Es el efecto que en el corto plazo se consigue gracias a la provisión de bienes y servicios públicos, y permite el logro del resultado intermedio.

Resultado intermedio

Persigue el cambio en el mediano plazo, que conduce a lograr el resultado final.

Seguimiento

Es un proceso continuo de medición de avances de las metas programadas en todos los eslabones la cadena de resultados, durante el proceso de ejecución de los programas. Su propósito es mejorar la toma de decisiones gerenciales reduciendo la incertidumbre y aumentando las evidencias.

Seguimiento a nivel estratégico

El seguimiento a nivel estratégico, se concentra en la medición de los resultados obtenidos a través de la cuantificación de indicadores de resultado (efecto e impacto) que forman parte de una cadena causal de indicadores.

Seguridad ciudadana

Es la acción que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía, destinada a la prevención de la violencia y delincuencia, así como a la utilización pacífica de espacios públicos, que permite y asegura el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas.

Seguridad de la Nación

La Seguridad de la Nación incluye el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan sus independencia, soberanía e integridad, y los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos.

Sistema Nacional de Seguridad

Es el marco institucional, instrumental y funcional del que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos que se le presenten en materia de seguridad, mediante acciones de coordinación interinstitucional al más alto nivel y sujeta a controles democráticos.

Visión

Expresa la imagen objetivo de largo plazo – 10 años – que la institución espera en las condiciones de la población que constituye su clientela. La visión también expresa el

compromiso institucional y el valor agregado que la institución espera aportar para mejorar las condiciones de su población objetivo.

Inspección

Proceso por medio del cual se verifica la existencia, implementación y cumplimiento de los controles internos en las instituciones y ministerios que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.

Anexos

1. ANÁLISIS DE MANDATOS

ANÁLISIS DE MANDATOS		DPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Constitución Política de la República de Guatemala. Reformado por Acuerdo Legislativo NO. 18-93. Artículos 1, 2, 3	Define el carácter antropocéntrico de la seguridad, haciendo de la persona el sujeto y objeto de la misma.	Condiciones para que la persona pueda desenvolverse libre de amenazas a su vida, a sus bienes, con libertad e integridad.
	Establece una visión amplia de la seguridad, vinculada a la agenda de desarrollo y la satisfacción de las necesidades de seguridad integral de los habitantes.	Integración de esfuerzos y el compromiso de la institucionalidad del Estado por medio del Sistema Nacional de Seguridad para lograr los objetivos de Seguridad de la Nación.
	Formula las políticas, estrategias, planes y directivas en materia de Seguridad de la Nación, determinadas por el Presidente de la República en Consejo Nacional de Seguridad.	Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones del Estado para la prevención de riesgos, control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades.
Constitución Política de la República de Guatemala. Reformado por Acuerdo Legislativo No. 18-93. Artículos 1, 2, 154, 183	La IGSNS como órgano de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad, coadyuva en su labor con el deber del Estado de garantizar a los habitantes de la República, entre otros, la seguridad, paz y el desarrollo integral de la persona. Las instituciones y funcionarios del Estado están sujetos a la ley y deben regir su actuar en base al principio de legalidad. La institución por tanto colabora para lograr dichos fines.	Existencia de un ambiente propicio para el desarrollo integral de la persona, el respeto a la legalidad y transparencia. El Estado cuenta con un órgano de apoyo para garantizar que las instituciones que tienen relevancia en materia de seguridad, tengan controles internos fortalecidos.
Constitución Política de la República de Guatemala. Reformado por Acuerdo Legislativo No. 18-93. Artículos 2 y 3	A través de las acciones de formación, profesionalización y especialización en el ámbito de la Seguridad de la Nación se coadyuva al fomento de la seguridad, justicia y paz.	Al contar con personal profesionalizado en temas de seguridad se da respuesta a las necesidades y demandas de la población.

ANALISIS DE MANDATOS		DPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (1995)	Define el carácter antropocéntrico de la seguridad, haciendo de la persona el sujeto y objeto de la misma; a la vez que establece una visión amplia de la seguridad, vinculada a la agenda de desarrollo, la satisfacción de las necesidades de seguridad integral de los habitantes, los principios democráticos y la cooperación en la región centroamericana.	Fiscalización y auditoría social de las actuaciones del Sistema Nacional de Seguridad, por medio del control ciudadano y la incidencia en el proceso de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en el ámbito de la Seguridad de la Nación.
	Conceptualiza la seguridad nacional para efectos de clasificación de la información reservada y confidencial.	Protección de la vida, los bienes de las personas, las instituciones democráticas, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos. Estabilidad en la región centroamericana, optimización de capacidades y recursos para enfrentar las amenazas tradicionales y nuevas amenazas.
	Promueve acciones que contribuyen a la formación, profesionalización, especialización y capacitación del Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad.	Existencia de instrumentos que eviten la discrecionalidad en los límites al derecho de acceso a la información pública, fortaleciendo el Estado de Derecho y la seguridad.
	Fortalecimiento de los controles democráticos internos del Sistema Nacional de Seguridad, mejoramiento y perfeccionamiento constante de dichas instituciones.	Contribuye al fortalecimiento de las capacidades del Recurso Humano en el ámbito de la seguridad.
		Apoyo a las Instituciones encargadas de garantizar la seguridad del individuo, garantizando la eficacia, eficiencia, legalidad y transparencia por medio de controles internos fortalecidos.

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

ANALISIS DE MANDATOS		DPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República	Formula los instrumentos de Seguridad de la Nación, para ser aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad; traslada los lineamientos, objetivos y acciones estratégicas a las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad para su ejecución, seguimiento y evaluación, e informa al Consejo.	Acercamiento programático focalizado en seguridad como una totalidad comprensiva e integrada; dotando al Estado de las herramientas indispensables para el cumplimiento de sus obligaciones determinadas constitucionalmente.
	Ejerce funciones técnicas y administrativas para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.	Integración de las políticas públicas en materia de seguridad por medio de la coordinación y alineación del Sistema Nacional de Seguridad.
	Funge como Órgano de Control y coadyuva en la consecución de los principios de la función administrativa de transparencia, eficacia y eficiencia contemplados en los artículos 4 y 5 de la ley.	Instituciones de la Administración Pública que integran el Sistema Nacional de Seguridad con Instancias de control e inspectorías fortalecidas.
Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República, Artículos 10	Desarrolla acciones de coordinación interinstitucional al más alto nivel.	Coherencia, coordinación, integración y liderazgo de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad como instrumento a través del cual se enfrentan los desafíos en materia de Seguridad de la Nación.
Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República, Artículos 12	Apoya técnica y administrativamente al Consejo Nacional de Seguridad, formula el proyecto de la Política Nacional de Seguridad, da seguimiento a otros planes que se desarrollen en el Consejo Nacional de Seguridad, mantiene activos los mecanismos de comunicación, y brinda apoyo administrativo a la Comisión de Asesoramiento y Planificación -CAP-	Generación de Instrumentos técnicos que orientan la implementación de acciones de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad.

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

ANÁLISIS DE MANDATOS		DPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República, Artículos 13	Asesora en temas de seguridad al Presidente de la República y al Consejo Nacional de Seguridad, formula la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, y los Sistemas de Carrera	Realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior, inteligencia estratégica y gestión de riesgos y Defensa Civil, por parte del Estado de Guatemala Proporciona insumos o información actualizada en el contexto de seguridad; determina la coherencia de los planes de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, en los niveles político, estratégico y operativo con el propósito de alcanzar la Seguridad de la Nación.
Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República, Artículo 2, literal d)	Establece el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción diseñados para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones.	Atención integral a la Seguridad de la Nación, para satisfacer la demanda de los ciudadanos guatemaltecos, para vivir en libertad, paz, justicia, seguridad y desarrollo.
	Se constituye en el canal a través del cual los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad informan sobre los asuntos de carácter estratégico para la Seguridad de la Nación; así como del avance, dificultades o consecución de las instrucciones o decisiones tomadas en el marco del Consejo.	Información sobre los avances del Sistema Nacional de Seguridad que contribuye al fortalecimiento de los controles democráticos, así como a la mejora constante de los beneficios a la población y el logro de los objetivos de Seguridad de la Nación
Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto 18-2008. Artículos 36,37, 38. Controles Internos, Régimen Disciplinario, Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.	Diseña, implementa y mantiene activos los mecanismos de comunicación e intercambio de información entre las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.	Mecanismos de comunicación efectivos para el cumplimiento de las atribuciones de seguridad de forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz
	Desarrolla acciones de apoyo logístico y administrativo para el funcionamiento de la Comisión de Asesoramiento y Planificación.	Cumplimiento de la función de asesoría al Consejo Nacional de Seguridad y planificación estratégica de Seguridad de la Nación, para la toma de decisiones y definición de políticas y estrategias.

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

ANÁLISIS DE MANDATOS		DPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto 18-2008. Artículos 36,37, 38. Controles Internos, Régimen Disciplinario, Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.	Velar por el cumplimiento de los controles internos del Sistema Nacional de Seguridad, relacionados a sistemas de carrera, sistemas disciplinarios, registros y controles de personal, armas, vehículos e información y la correcta actuación del recurso humano que labora en los ministerios y las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.	Que las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad cuenten con instancias de control e inspectorías que cumplan con los controles internos que establece la ley y de esa forma se garantice que desarrollen sus funciones con eficiencia y eficacia, respeto a la legalidad y transparencia.
	Rendir informes permanentes al Consejo Nacional de Seguridad	Un Consejo Nacional de Seguridad con información consolidada del estado de los controles internos del sistema para la toma de decisiones en la materia.
Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad: Decreto 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 16	Impulsar en todos sus componentes los respectivos sistemas de carrera profesional que garanticen la formación, capacitación, profesionalización, evaluación y promoción del recurso humano, con el objetivo de garantizar la excelencia profesional en el ejercicio de la función del personal y la igualdad de oportunidades para el ingreso y ascenso.	Coordinación con las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad para identificar y priorizar los programas de diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados
Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad: Decreto 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 17	Marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la Seguridad de la Nación, mediante la dirección y coordinación de diferentes Instituciones de enseñanza del Estado en materia de seguridad, impulsando programas de diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados.	Desarrollar programas, en modalidades presencial y virtual para atender necesidades de formación, profesionalización y especialización.

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

ANÁLISIS DE MANDATOS		DPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República. Artículo 31	Asesora al Consejo Nacional de Seguridad en materia de seguridad de la Nación, así como los aspectos de la planificación de nivel político y estratégico que requiera la Seguridad de la Nación.	Proporciona insumos o información actualizada en el contexto de seguridad; determina la coherencia de los planes de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, en los niveles político, estratégico y operativo con el propósito de alcanzar la Seguridad de la Nación.
Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República, Artículo 4, literal b)	Establece la relevancia temática en el ámbito integral de la seguridad.	Priorización de medios e instrumentos que ofrezcan la mejor capacidad de respuesta para enfrentar los desafíos, prevenir los riesgos, contrarrestar las amenazas y reducir las vulnerabilidades que atenten contra la Seguridad de la Nación.
Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República, Artículo 2, literal g)	Determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para alcanzar la Seguridad de la Nación.	Fortalecimiento de la capacidad del Estado para enfrentar los desafíos a la seguridad a partir de la definición de un marco integrador de las funciones y competencias de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.
Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República. Artículo 41, literal b)	Elabora la propuesta de criterios orientadores para establecer la carrera profesional del Sistema Nacional de Seguridad	Coherencia en la carrera profesional del Sistema Nacional de Seguridad, asegurando un desarrollo armónico y equilibrado con base en los criterios técnicos previstos en los diferentes niveles y especializaciones contempladas en los ámbitos de funcionamiento.

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

ANÁLISIS DE MANDATOS		DPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República. Artículo 19, literal g)	Unifica normas y procedimientos que permitan el actuar conjunto de manera coordinada, efectiva y eficiente	Efectividad del accionar operativo del Sistema Nacional de Seguridad, dotando de instrumentos que eviten la discrecionalidad en la toma de decisiones.
Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República. Artículo 9 y 10	Convoca, por instrucciones del Presidente Constitucional de la República, a los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad, a reuniones ordinarias y extraordinarias de dicho Consejo. Elabora la agenda de puntos a conocer en el pleno del Consejo, realiza las actas de cada una de las reuniones y le da seguimiento a todos los temas que por su importancia o su temporalidad lo ameriten	Coordinación y conducción del Sistema Nacional de Seguridad al más alto nivel, en sus ámbitos de funcionamiento.
Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República. Artículo ??	Elabora protocolos de intercambio de información, sistematización de datos e interoperabilidad institucional del Sistema Nacional de Seguridad.	Monitoreo de los efectos de las distintas intervenciones realizadas en materia de Seguridad de la Nación, por medio de información oportuna para la toma de decisiones al más alto nivel y para la generación de respuestas ciudadanas orientadas a mejorar el ambiente de seguridad.
Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República	Apoya a las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad en la realización de instrumentos de planificación y gestión, por medio del seguimiento y asesoría con enlaces institucionales; desarrolla los procedimientos para la formulación, socialización, implementación y actualización de la Política Nacional de Seguridad con los distintos actores que intervienen en su ejecución.	Apropiación de los instrumentos de Seguridad de la Nación por parte de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y diferentes actores de la sociedad en función de la alineación de esfuerzos, identificación e implementación de los ajustes necesarios para que la Política Nacional de Seguridad se constituya en un instrumento de gobernabilidad que permita atender integralmente la Seguridad de la Nación.
Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República. Artículo 17	Diseña, implementa y mantiene activos los mecanismos de comunicación e intercambio de información entre las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.	Mecanismos de comunicación efectivos para el cumplimiento de las atribuciones de seguridad de forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

ANÁLISIS DE MANDATOS		DPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo 166-2011 y sus reformas. Artículo 43	Formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la Seguridad de la Nación	Desarrollar metodologías y herramientas para atender las necesidades de formación por medio de políticas y estrategias andragógicas vinculadas a la Seguridad de la Nación
Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo 166-2011 y sus reformas. Artículo 44	Dirigir y coordinar las diferentes instituciones de enseñanza del Estado en materia de seguridad.	Integralidad y coordinación interinstitucional con instituciones de enseñanza del Estado para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano en materia de seguridad.
Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo 166-2011 y sus reformas. Artículo 44	Impulsar programas de diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados.	Se ha contribuido al fortalecimiento de las capacidades del Recurso Humano en el ámbito de la seguridad.
Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo 166-2011 y sus reformas. Artículo 44	Coordinar con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización.	Se ha contribuido al fortalecimiento de las capacidades del Recurso Humano en el ámbito de la seguridad.
Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo 166-2011 y sus reformas. Artículo 45	Atender los asuntos que el Consejo Nacional de Seguridad le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización.	Generar propuestas de formación, profesionalización y especialización para el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la seguridad.
Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo 166-2011 y sus reformas. Artículo 59	Rendir informes permanentes al Consejo Nacional de Seguridad. relacionado a los controles internos del Sistema.	Un Consejo Nacional de Seguridad con información consolidada del estado de los controles internos del sistema para la toma de decisiones en la materia.

ANALISIS DE MANDATOS		DPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo 166-2011 y sus reformas. Artículo 43	Formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la Seguridad de la Nación	Desarrollar metodologías y herramientas para atender las necesidades de formación por medio de políticas y estrategias andragógicas vinculadas a la Seguridad de la Nación
Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo 166-2011 y sus reformas. Artículo 60.	Garantizar la integridad del Sistema Nacional de Seguridad y dar seguimiento a lineamientos acordados y aprobados por el Consejo referente a la existencia de garantías de independencia dentro de las unidades disciplinarias que tiendan a evitar que la subordinación a las autoridades superiores impida la investigación o sanción de faltas.	fortalecimiento permanente de unidades disciplinarias e inspectorías, existencia de mecanismos de evaluación, sanción y depuración, se evita la arbitrariedad en la imposición de sanciones al personal.
Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo 166-2011 y sus reformas. Artículo 61.	Garantizar la función sistémica de inspectoría velando por la integridad y complementariedad de las unidades de control, unidades disciplinarias e inspectorías.	instituciones con unidades de control, unidades disciplinarias e inspectorías integrales.
Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. Acuerdo Gubernativo Número 177-2011. Artículo 2 i inciso a).	Definir la política institucional de la institución de conformidad con la política del Estado en la materia.	Que el Consejo Nacional de Seguridad, cuenta con una dependencia de apoyo que conduzca su actuación en base a las disposiciones generales de la política y así coadyuvar en la consecución de los objetivos de la misma.

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

ANÁLISIS DE MANDATOS		DPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. Acuerdo Gubernativo Número 177-2011. Artículo 2 inciso b)	Ser el ente rector de las instancias de control e inspectorías de los ministerios e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad .	Instituciones con instancias de control e inspectorías fortalecidas en base a lineamientos comunes emanados de la Inspectoría General del Sistema.
Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. Acuerdo Gubernativo Número 177-2011. Artículo 2 inciso c)	Participar por medio del Inspector General o el Subinspector en las reuniones del Consejo para rendir informes	Un Consejo Nacional de Seguridad con información de primera mano sobre el estado de los controles internos del Sistema para la toma de decisiones.
Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. Acuerdo Gubernativo Número 177-2011. Artículo 2 inciso e)	Trabajar coordinadamente con las instancias de control e inspectorías de los ministerios e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.	Instituciones que cuenten con instancias de control e inspectorías que puedan fortalecerse mutuamente con el intercambio de prácticas y conocimientos por medio de la Inspectoría General.

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Ley de Acceso a la Información Pública Decreto Ley No. 57-2008	Cumple con la obligación de publicar la información de oficio y proporcionar la información pública que es solicitada mediante la Unidad de Acceso a la Información Pública; publica los instrumentos de Seguridad de la Nación, de carácter público, que ordenan e integran las acciones a ser desarrolladas por los componentes del Sistema Nacional de Seguridad para alcanzar la Seguridad de la Nación; de igual forma, publica estadísticas de criminalidad en el país.	Fiscalización y auditoría social de las actuaciones del Sistema Nacional de Seguridad, por medio del control ciudadano y la incidencia en el proceso de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en el ámbito de la Seguridad de la Nación.
	Conceptualiza la seguridad nacional para efectos de clasificación de la información reservada y confidencial.	Existencia de instrumentos que eviten la discrecionalidad en los límites al derecho de acceso a la información pública, fortaleciendo el Estado de Derecho y la seguridad.
Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)	Establece el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción diseñados para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas provenientes de la delincuencia organizada transnacional.	Fortalecimiento de alianzas internacionales de cooperación e intercambio, que potencien las capacidades y recursos para prevenir y combatir más eficazmente el conjunto de riesgos y amenazas provenientes de la delincuencia organizada transnacional.
Estrategia de Seguridad de Centroamérica (2006), revisada y actualizada en 2011	Elabora protocolos de comunicación, intercambio de información, e interoperabilidad institucional del Sistema Nacional de Seguridad.	Eficacia de las tareas preventivas y reactivas más complejas, que permitan la ejecución de estrategias operacionales de mayor alcance y con menor tiempo de respuesta.
	Sistematiza la coordinación, integración interinstitucional y desarrolla las capacidades humanas de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.	Implementación de medidas de confianza mutua, y fomento a la cooperación regional con el propósito de mejorar la seguridad y desarrollo de la región.

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2016-2020	Establece mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación para aprovechar las capacidades reales y potenciales del Sistema Nacional de Seguridad; coadyuva a la aplicación de los controles externos del Sistema Nacional de Seguridad.	Fortalecimiento de la capacidad del Estado para enfrentar los desafíos a la seguridad; y mecanismos de comunicación efectivos para el cumplimiento de las atribuciones de seguridad de forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz.
Política Nacional de Seguridad 2017. Capítulo V Gestión y Evaluación.	La evaluación de avances de la política incluirá recomendaciones de carácter estratégico emitidas por la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad en su función de velar por el cumplimiento de los controles internos.	Gestión integral de la Seguridad de la Nación.
Declaración sobre Seguridad en las Américas	<p>Considerando que la Declaración de Bridgetown reconoce que las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y que el concepto y enfoque tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales.</p> <p>Cada Estado tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas a su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico, y con el pleno respeto del derecho internacional y las normas y principios de la Carta de la OEA y la Carta de las Naciones Unidas.</p> <p>La seguridad de los Estados del Hemisferio se ve afectada, en diferente forma, por amenazas tradicionales y por las siguientes nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa:</p> <ul style="list-style-type: none"> · el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos; · la pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia. La pobreza extrema erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados; · los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente; · la trata de personas; · los ataques a la seguridad cibernética; · la posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y · la posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas. 	Contar con marcos normativos para la Seguridad de la Nación

2. ANÁLISIS DE POLÍTICAS

No.	NOMBRE DE LA POLÍTICA	VIGENCIA DE LA POLÍTICA	OBJETIVO DE LA POLÍTICA	POBLACIÓN DE QUE DESCRIBE LA POLÍTICA	META DE LA POLÍTICA	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON ESTA POLÍTICA (DESCRIBIR LAS INTERVENCIONES O ACCIONES QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA)
1	Política Nacional de Seguridad	2016-2020	Establece el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción diseñados para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones	Nivel Nacional	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad. Mejorar la coordinación interinstitucional y la respuesta oportuna. Modernizar la coordinación y evaluación de las Instituciones del SNS. Orientar la toma de decisiones para atender las causas de inseguridad en Guatemala y alcanzar los objetivos de Seguridad de la Nación. 	<p>La Política Nacional de Seguridad, establece normas jurídicas de carácter orgánico y funcional para las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y se vincula a través de las siguientes intervenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Dirección y Coordinación / Reuniones del Consejo, Protocolos y Reforma al Reglamento de la Ley Marco. * Informes en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad y sobre el avance en la implementación e interoperabilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad. * Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad. * Socialización e informes del Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y avances sobre el establecimiento de la carrera profesional para el Sistema Nacional de Seguridad. <p>En el ejercicio de los controles democráticos nos da los principios de transparencia, rendición de cuentas y la imparcialidad en la fiscalización de las actuaciones del Sistema Nacional de Seguridad y las instituciones que lo integran.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Informes de inspecciones realizadas a las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad. * Informes presentados al Consejo de las inspecciones realizadas a las instituciones del Sistema. <p>Fortalecer las capacidades institucionales del Sistema Nacional de Seguridad, por medio de la consolidación del Sistema de Carrera Profesional para garantizar la promoción de los servidores públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Dirección y Coordinación / Convenios, contratos, pactos o acuerdos, acreditaciones para el fortalecimiento institucional. * Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, capacitación, profesionalización y especialización.
2	Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas	2020-2024	Identifica, define y caracteriza los distintos riesgos, amenazas y vulnerabilidades que ponen en peligro la seguridad del Estado, al bienestar de las personas, al desarrollo de la sociedad y a la estabilidad de sus instituciones; cuyos efectos es necesario evitar y controlar para garantizar el bienestar de las personas, su desarrollo integral y el bien común.	Nivel Nacional	Formulación de instrumentos de política pública y acciones estratégicas que orienten el planeamiento operativo de los componentes del Sistema Nacional de Seguridad, con el propósito de alcanzar la Seguridad de la Nación	<p>Es un documento técnico elaborado por el Sistema Nacional de Inteligencia, que tiene como finalidad la prevención y la alerta oportuna. Es la base para la formulación de acciones estratégicas que orienten el planeamiento operativo de los componentes del Sistema Nacional de Seguridad, con el propósito de alcanzar la Seguridad de la Nación. Las intervenciones en cumplimiento a éste instrumento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La Agenda Estratégica Nacional de Seguridad * El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación * Política Nacional de Seguridad * Directiva de Planificación Estratégica y Operativa
3	Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación	2020-2024	Define y prioriza los instrumentos de carácter preventivo o reactivo para garantizar la seguridad la Nación, retroalimenta los contenidos del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, para que las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, prioricen acciones para atender las necesidades de la población.	Nivel Nacional	Priorizar los objetivos y acciones estratégicas en los ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, estableciendo las rutas necesarias para alcanzar el objetivo superior de brindar Seguridad de la Nación.	Es el mecanismo en que el Estado establece la relevancia temática en el ámbito integral de la seguridad. Se formula en forma coherente con la Política Nacional de Seguridad para priorizar los lineamientos estratégicos, objetivos y acciones programáticas. Constituye la base metodológica para definir programas y proyectos, estableciendo una priorización que establece las rutas necesarias para el logro de los objetivos de Seguridad de la Nación.

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

No.	NOMBRE DE LA POLÍTICA	VIGENCIA DE LA POLÍTICA	OBJETIVO DE LA POLÍTICA	POBLACIÓN DE QUE DESCRIBE LA POLÍTICA	META DE LA POLÍTICA	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON ESTA POLÍTICA (DESCRIBIR LAS INTERVENCIONES O ACCIONES QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA)
4	Plan Estratégico de Seguridad de la Nación	2020-2024	Es el instrumento de gestión del Sistema Nacional de Seguridad, determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que lo integran, para alcanzar la Seguridad de la Nación.	Nivel Nacional	Alineación de la planificación operativa institucional, con el propósito de alcanzar los objetivos de Seguridad de la Nación.	El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para alcanzar la Seguridad de la Nación. Contiene la misión, las acciones claves, las estrategias y los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad
5	Política Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032	2015-2032	Contar con las bases de las transformaciones estructurales necesarias para el desarrollo del país. A la vez, se constituye en la Política Nacional de Desarrollo de largo plazo, que orienta y organiza el quehacer del sector público a todo nivel, con una perspectiva de gradualidad que define prioridades, metas, resultados y lineamientos	Nivel Nacional y Local	Lineamientos orientados a la transformación gradual de toda la sociedad, así como a la generación de capacidades, medios y recursos al alcance de las personas, para que puedan actuar sobre su realidad y su entorno inmediato.	Vinculación al Eje Estado Garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo y la Prioridad Nacional de Desarrollo -PND-, en Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia
6	Objetivos de Desarrollo Sostenible		Es poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.	Nivel Nacional y Local	Que los gobiernos adoptaron los objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.	Se vincula al Objetivo 16 que promueve las sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilita el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables, transparentes e inclusivas a todos los niveles. Por medio de los instrumentos de Seguridad de la Nación, los cuales son operativizados por las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad. * La Agenda Estratégica Nacional de Seguridad * El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación * Política Nacional de Seguridad

Plan Estratégico Institucional Integrado de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad

No.	NOMBRE DE LA POLÍTICA	VIGENCIA DE LA POLÍTICA	OBJETIVO DE LA POLÍTICA	POBLACIÓN DE QUE DESCRIBE LA POLÍTICA	META DE LA POLÍTICA	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON ESTA POLÍTICA (DESCRIBIR LAS INTERVENCIONES O ACCIONES QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA)
7	Metas Estratégicas de Desarrollo	2019-2032	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Nivel Nacional y Local	Contar con instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Se vincula a la Meta estratégica de desarrollo 12 para el fortalecimiento crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. La producción institucional se vincula por la implementación de las nuevas plataformas tecnológicas, establecimiento de la Carrera Profesional y profesionalización del recurso humano, y fortalecimiento de los controles internos)
8	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral	2020-2024	El objetivo principal de la política es establecer los principios rectores, normas y criterios generales que regirán la formulación y ejecución de los programas y proyectos correspondientes, con el propósito de alcanzar el desarrollo humano integral y sostenible en el área rural.	Nivel Nacional	Contar con normas y criterios generales para formular y ejecución de programas y proyectos para alcanzar el desarrollo humano integral y sostenible.	A través de la Política Nacional de Seguridad, nos vinculamos a través de Fortalecer el marco de coordinación interinstitucional entre las instancias relacionadas con la seguridad y el desarrollo en el ámbito de la gobernanza local, en los Ejes de Transformación: Socio-humano, político-económico, ambiental, energético, tecnológico, alimentario y nutricional, geoestratégico y de inteligencia. Por medio de los Programas Estratégicos: Gobernanza Local (GOBLOC), y Seguridad para el Desarrollo (SEGDE)
9	Política General de Gobierno 2020-2024	2020-2024	Objetivo estratégico Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, propiciando la reducción de la pobreza y extrema pobreza, por medio de empleos sostenibles y dignos, generados por niveles de inversión convenientes, sobre la base de condiciones adecuadas y un clima de negocios favorable. Objetivos sectoriales 1. Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria. 2. Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, así como del cumplimiento de la ley, impulsando la cobertura nacional de las instituciones de justicia. 3. Fortalecer las fuerzas de seguridad para el orden interno, la debida custodia de las fronteras, la atención de desastres y la cooperación internacional para la paz.	Nivel Nacional	Implementar lineamientos estratégicos enmarcados en: fortalecer la institucionalidad de seguridad; garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, prevención del delito y la conflictividad, la debida custodia de las fronteras, promover los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas, la cooperación internacional para la paz, la atención de desastres y el respeto al derecho a la propiedad.	En cumplimiento a la Política General de Gobierno la producción institucional se vincula, a través de los Ejes de "Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo", en los siguientes objetivos sectoriales: 1. Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria (profesionalización del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad) 2. Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, así como del cumplimiento de la ley, impulsando la cobertura nacional de las instituciones de justicia. (se realiza la coordinación para la elaboración de un Catálogo de Infraestructuras Críticas) 3. Fortalecer las fuerzas de seguridad, para el orden interno, la debida custodia de las fronteras, la atención de desastres y la cooperación internacional para la paz (a través de promover la Reforma de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y su participación en la elaboración de protocolos en el Sistema de Inteligencia) y al eje "Estado responsable, transparente y efectivo", que promueve un Estado eficiente con instituciones modernas que generen un proceso de revisión y redefinición de la función pública, a través del fortalecimiento institucional y la introducción de nuevas tecnologías de la información y comunicación generadas por el gobierno electrónico y abierto. (implementación de las nuevas plataformas tecnológicas, establecimiento de la Carrera Profesional y profesionalización del recurso humano, y fortalecimiento de los controles internos)

3. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS:

Para el análisis de la priorización de la problemática, se realizó mediante la matriz de criterios de priorización de problemas, a través de sesiones de trabajo con la participación de un equipo técnico, administrativo y legal de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, donde se logró la priorización conjunta; se consideró que la problemática de las dependencias del Consejo como la “Falta de Consolidación de las dependencias que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad”, logrando identificar las características de la importancia del problema; de la siguiente manera Relevantes, Apoyo y Capacidad, cada una de ellas con problemas relevantes, los cuales se contrastaron y se ponderaron de la siguiente manera:

Características de la importancia del problema	Ponderación de Acuerdo a la Característica				
	1.0	2.5	5.0	7.5	10.0
Relevancia	Irrelevante	Poco relevante	Medianamente relevante	Relevante	Muy relevante
Apoyo	Inexistente	Parcial	Existente	Importante	Significativo
Capacidad	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente

a. Este proceso consistió en tomar la decisión final de trabajar sobre doce (12) problemas priorizados, atendiendo las competencias de las dependencias del Consejo, siendo las siguientes:

1. Mandatos desactualizados para mejorar el cumplimiento de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.
2. Estructura organizacional y funcional limitada.
3. Ausencia de la carrera profesional
4. Falta de consolidación de las dependencias que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.
5. Carencia de la infraestructura tecnológica adecuada en las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.
6. Falta de mecanismos para el intercambio de información de las dependencias del Consejo e instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.
7. Insuficiente asignación presupuestaria para las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.
8. Ataques cibernéticos a los sistemas y equipos informáticos de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.
9. Falta de identificación y/o conocimiento por parte del SNS sobre las funciones de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.
10. Inestabilidad laboral del personal por cambios políticos.

11. Falta de auditorías preventivas, para el fortalecimiento de los controles internos y la mejora de procesos y procedimientos en las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.
 12. Proceso de recolección de información para la generación de datos estadísticos e indicadores.
- b. Criterios para la Priorización de problemas “Relevancia”, siendo los siguientes:
1. El problema se vincula con su mandato institucional
 2. El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales. Plan Nacional de Desarrollo –ODS-, u otro instrumento estratégico equivalen de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscrito por el Estado, en materia de derechos humanos.
 3. La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata e la institución.
 4. La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.
- c. Criterios para la Priorización de problemas “Apoyo”, siendo los siguientes:
1. La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.
 2. La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.
 3. Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.
- d. Criterios para la Priorización de problemas “Apoyo”, siendo los siguientes:
1. La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.
 2. La institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.
 3. La institución tiene la capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.

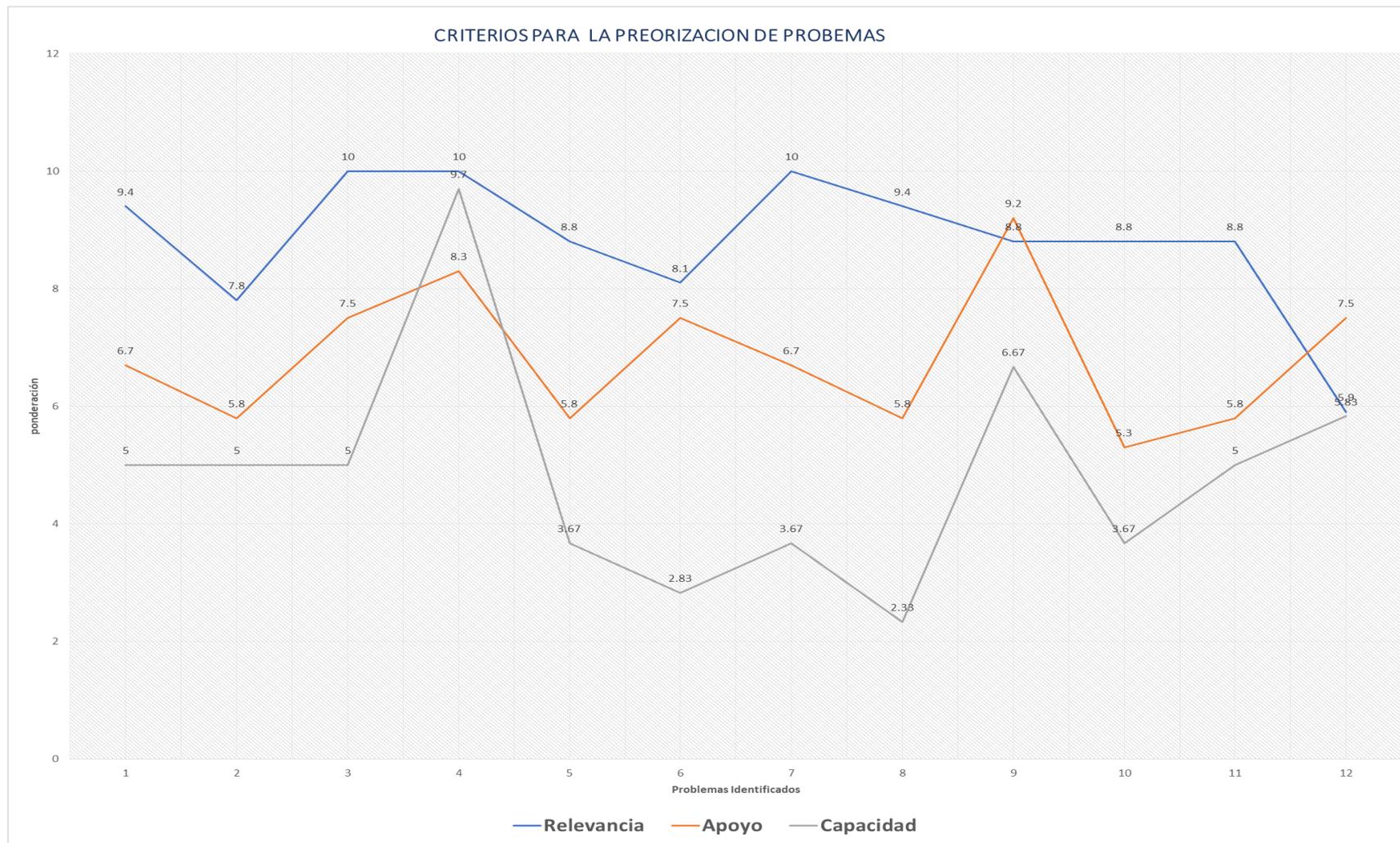
A partir de las priorizaciones de problemas, logramos concluir en los resultados priorizados por orden de importancia y sus criterios de calificación, que significan de urgencia para el cumplimiento de los resultados de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, para poder contribuir en una forma efectiva en la gestión de la seguridad y deben de ser atendidos en un período corto y de mediano plazo, siendo su orden de importancia al criterio de calificación de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio de Calificación	Ponderación del Problema
Alta Prioridad	Problemas con resultados mayores a 6.50
Mediana Prioridad	Problemas con resultados mayores a 4.00 y menores o iguales a 6.50
Baja Prioridad	Problemas con Resultados menores o iguales a 4.00

Problemas priorizados de acuerdo a las características de los problemas identificados en la matriz de priorización según Relevancia, Apoyo y Capacidad:

No.	Problemas identificados	Relevancia	Apoyo	Capacidad
1	Mandatos desactualizados para mejorar el cumplimiento del objeto de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.	9.4	6.7	5
2	Estructura organizacional y funcional limitada.	7.8	5.8	5
3	Ausencia de la Carrera Profesional	10	7.5	5
4	Falta de consolidación de las dependencias que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad	10	8.3	9.7
5	Carencia de infraestructura tecnológica adecuada en las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad	8.8	5.8	3.67
6	Falta de mecanismos para el intercambio de información de las dependencias del Consejo e instituciones del Sistema Nacional de Seguridad	8.1	7.5	2.83
7	Insuficiente asignación presupuestaria para las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad	10	6.7	3.67
8	Ataques cibeméticos a los Sistemas y equipos informáticos de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad	9.4	5.8	2.33
9	Falta de identificación y/o conocimiento por parte del SNS sobre las funciones de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.	8.8	9.2	6.67
10	Inestabilidad laboral del personal por cambios políticos.	8.8	5.3	3.67
11	Falta de auditorías preventivas, para el fortalecimiento de los controles internos y la mejora de procesos y procedimientos en las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.	8.8	5.8	5
12	Proceso de recolección de información para la generación de datos estadísticos e indicadores	5.9	7.5	5.83

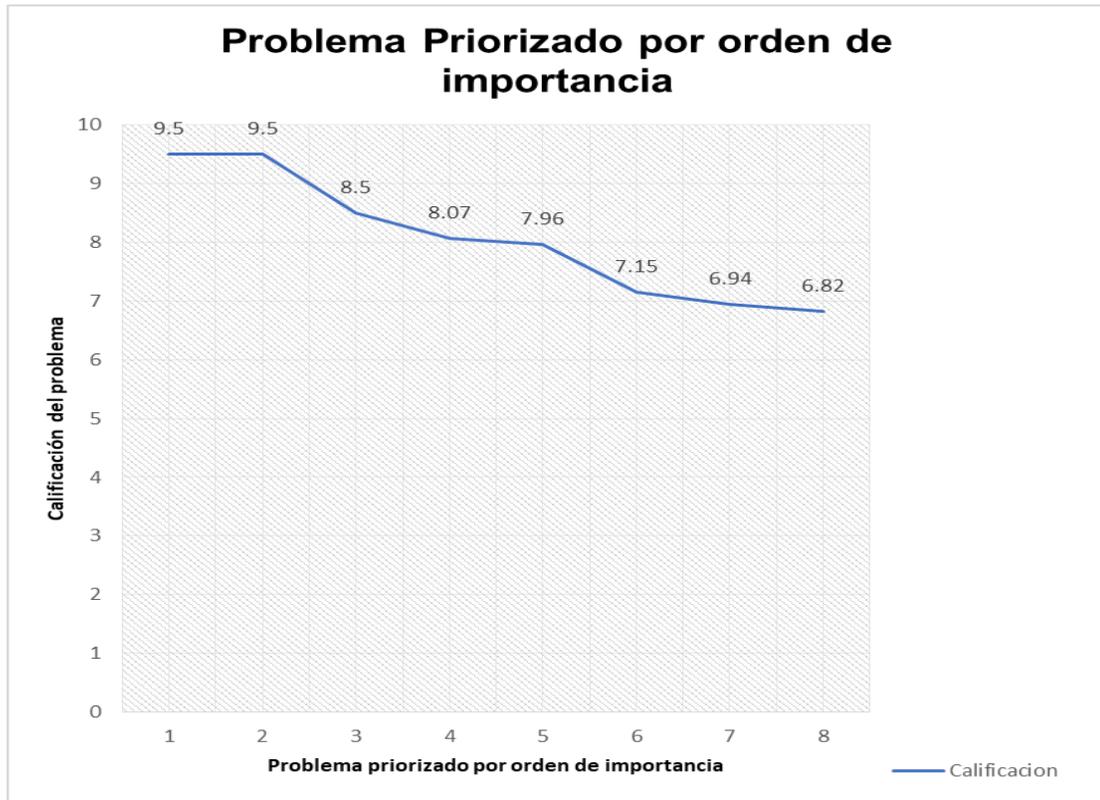
FIGURA B.1. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS
Mapeo de problemas según relevancia, apoyo y capacidad



Elaborado por: Dirección de Planificación

Problemas priorizados de acuerdo a las características identificados en la matriz de priorización de los problemas con Relevancia:

No	Problemas priorizado por orden de importancia	Calificacion
1	Falta de consolidación de las dependencias que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad	9.5
2	Ausencia de la Carrera Profesional	8.5
3	Insuficiente asignación presupuestaria para las dependencias del CNS	8.07
4	Mandatos desactualizados para mejorar el cumplimiento del objeto de las dependencias del CNS	7.96
5	Carencia de Infraestructura tecnológica adecuada a las Dependencias del CNS	7.15
6	Falta de mecanismos para el intercambio de información de las dependencias del Consejo e instituciones del Sistema Nacional de Seguridad	6.94
7	Estructura organizacional y funcional limitada	6.82



Elaborado por: Dirección de Planificación

4. FICHAS DE INDICADORES SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

					SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad						
Nombre del Indicador		Funcionamiento de Consejo Nacional de Seguridad				
Categoría del Indicador		DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO	X	
Meta de la Política General de Gobierno asociada		Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada		Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador						
		Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad y toma de decisiones en asuntos de carácter estratégico para Seguridad de la Nación.				
Interpretación		Seguimiento a las reuniones realizadas en el Consejo Nacional de Seguridad, derivado que se abordan temas coyunturales o específicos y se determinan directrices para la búsqueda de soluciones viables, tomando en cuenta los informes de asesoría. De la misma manera se valen de los instrumentos de Seguridad de la Nación, por medio de los cuales se establecen los lineamientos estratégicos para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas, y definen las responsabilidades de cada una de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad para que los objetivos y acciones estratégicas priorizadas, se ejecuten de forma eficaz y eficiente.				
Fórmula de Cálculo		Reuniones desarrolladas / Reuniones planificadas * 100				
Ámbito Geográfico						
	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**		
	X					
Frecuencia de la medición						
	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual		
	X					
Tendencia del Indicador						
Años		2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)		12	12	12	12	12

Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Dirección de Asuntos Jurídicos		
Unidad Responsable	Dirección de Asuntos Jurídicos de la STCNS		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Dirección y Coordinación	Funcionamiento de Consejo Nacional de Seguridad	Dirección y Coordinación	Reuniones desarrolladas / Reuniones planificadas * 100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley Marco Marco del Sistema Nacional de Seguridad, capítulo II, Actas elaboradas de las reuniones realizadas del Consejo Nacional de Seguridad.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Actualización de mandatos institucionales de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO	X	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Reforma a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad				
Interpretación	Por medio de la Reforma a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad se podrá reestructurar la estructura organizacional para atender las necesidades del Consejo Nacional de Seguridad y de las dependencias del Consejo.				
Fórmula de Cálculo	Documento elaborado / Documento planificado * 100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	0	0	1	0	0

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2011	1		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Dirección de Asuntos Jurídicos		
Unidad Responsable	Dirección de Asuntos Jurídicos de la STCNS		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Dirección y Coordinación	Funcionamiento de Consejo Nacional de Seguridad	Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad	Documento elaborado / Documento planificado * 100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 25 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Elaborar el proyecto de Reforma de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, a través de la participación de profesional del área jurídica de las instituciones del Sistema.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Intercambio de información interinstitucional				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO	X	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Contar con mecanismos técnicos e informáticos que permitan el intercambio de información interinstitucional para la toma de decisiones				
Interpretación	Por medio de la Plataforma tecnológica de interoperabilidad se contará con mecanismos de comunicación estandarizados que permitirán el intercambio y procesamiento de datos para la generación de información estadística y la detección de temas específicos que merezcan ser tratados de manera integral con las instituciones involucradas para la búsqueda de la solución más apropiada.				
Fórmula de Cálculo	Informes estadísticos elaborados / Informes estadísticos planificados * 100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del Indicador					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	278	278	278	278	278

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2014	14		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Sistema Nacional de Seguridad y Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad		
Unidad Responsable	Dirección de Monitoreo y Comunicación		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Informes en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad y sobre el avance en la implementación e interoperabilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad	Intercambio de información interinstitucional	Informe de avances en la implementación e interoperabilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad	Fases del proyecto desarrolladas / Fases del Proyecto planificadas * 100
		Sistema informático estadístico de hechos delictivos en materia de seguridad de la nación, actualizados para beneficio de las Entidades del Sistema Nacional de Seguridad	Informe de registro de la plataforma tecnológica / Informe de registro de la plataforma tecnológica planificado * 100
		Sistema informático estadístico de hechos delictivos en materia de seguridad de la nación, actualizados para beneficio de las Entidades del Sistema Nacional de Seguridad	Informe de registro de la plataforma tecnológica / Informe de registro de la plataforma tecnológica planificado * 100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 24 Bis del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Los reportes en mención se encuentran elaborados con información de la Policía Nacional Civil, Instituto Nacional de Ciencias Forenses e Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>Dichos reportes son presentados en las reuniones ordinarias del Consejo Nacional de Seguridad, trasladados a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia para difundir la información en medios oficiales, enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores para su difusión a representaciones diplomáticas en el exterior y publicados en la página web institucional para su acceso público.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Intercambio de información interinstitucional				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO	X	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Contar con mecanismos técnicos e informáticos que permitan el intercambio de información interinstitucional para la toma de decisiones				
Interpretación	Por medio de la Plataforma tecnológica de interoperabilidad se contará con mecanismos de comunicación estandarizados que permitirán el intercambio y procesamiento de datos para la generación de información estadística y la detección de temas específicos que merezcan ser tratados de manera integral con las instituciones involucradas para la búsqueda de la solución más apropiada.				
Fórmula de Cálculo	Fases del proyecto desarrolladas / Fases del Proyecto planificadas * 100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del Indicador					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	3	3	3	3	3

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2017	1		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Sistema Nacional de Seguridad y Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad		
Unidad Responsable	Dirección de Monitoreo y Comunicación		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Informes en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad y sobre el avance en la implementación e interoperabilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad	Intercambio de información interinstitucional	Sistema informático estadístico de hechos delictivos en materia de seguridad de la nación, actualizados para beneficio de las Entidades del Sistema Nacional de Seguridad	Informe de registro de la plataforma tecnológica / Informe de registro de la plataforma tecnológica planificado * 100
		Sistema informático estadístico de hechos delictivos en materia de seguridad de la nación, actualizados para beneficio de las Entidades del Sistema Nacional de Seguridad	Informe de registro de la plataforma tecnológica / Informe de registro de la plataforma tecnológica planificado * 100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 24 Bis del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Los reportes en mención se encuentran elaborados con información de la Policía Nacional Civil, Instituto Nacional de Ciencias Forenses e Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>Dichos reportes son presentados en las reuniones ordinarias del Consejo Nacional de Seguridad, trasladados a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia para difundir la información en medios oficiales, enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores para su difusión a representaciones diplomáticas en el exterior y publicados en la página web institucional para su acceso público.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Socialización de la Política Nacional de Seguridad y el Libro Blanco de Seguridad, al Sistema Nacional de Seguridad y sociedad civil				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO		X
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Socialización de los instrumentos de Seguridad, para conocimiento de las instituciones del Sistema				
Interpretación	La socialización se realizará en los diferentes niveles territoriales y permitirá el conocimiento, participación y empoderamiento respecto a los instrumentos de Seguridad de la Nación.				
Fórmula de Cálculo	Personas beneficiadas por medio de las socializaciones desarrolladas / Personas beneficiadas por las socializaciones planificadas * 100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del Indicador					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	2000	2000	2000	2000	2000

Línea Base			
Año		Meta en datos absolutos	
2014		1500	
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Dirección de Política y Estrategia		
Unidad Responsable	Dirección de Política y Estrategia		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Socialización de la Política Nacional de Seguridad y el Libro Blanco de Seguridad, al Sistema Nacional de Seguridad y sociedad civil	Personas socializadas con los instrumentos de Seguridad de la Nación	Personas beneficiadas por medio de las socializaciones desarrolladas / Personas beneficiadas por las socializaciones planificadas * 100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 24 Ter del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. La socialización permitira desarrollar e implementar la comunicación e información sobre los instrumentos de Seguridad de la Nación en los distintos niveles territoriales.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-08
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Seguridad de la Nación, para verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos por parte de las instituciones				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO		X
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación				
Interpretación	La evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, permitirá verificar la alineación de los instrumentos de planificación institucional a los instrumentos de Seguridad de la Nación y el impacto que el cumplimiento de lo establecido representa para el logro de los objetivos de Seguridad de la Nación. Con la Directiva de Planificación Estratégica y Operativa, se instruirá la coherencia de los planes, en los niveles político, estratégico y operativo, para trasladar oportunamente los resultados al Consejo Nacional de Seguridad.				
Fórmula de Cálculo	Formas de seguimiento y evaluación realizados / Informes de seguimiento y evaluación planificados * 100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
			X		
Tendencia del Indicador					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	2	2	2	2	1

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2013	3		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Dirección de Política y Estrategia		
Unidad Responsable	Dirección de Política y Estrategia		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, para verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos por parte de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad	Informe de Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación	Informes de seguimiento y evaluación realizados / Informes de seguimiento y evaluación planificados * 100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 24 Bis del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Seguimiento a las políticas, planes y directivas aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-o8	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, para verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos por parte de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO	X	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación				
Interpretación	La evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, permitirá verificar la alineación de los instrumentos de planificación institucional a los instrumentos de Seguridad de la Nación y el impacto que el cumplimiento de lo establecido representa para el logro de los objetivos de Seguridad de la Nación. Con la Directiva de Planificación Estratégica y Operativa, se instruirá la coherencia de los planes, en los niveles político, estratégico y operativo, para trasladar oportunamente los resultados al Consejo Nacional de Seguridad.				
Fórmula de Cálculo	formes de seguimiento y evaluación realizados / Informes de seguimiento y evaluación planificados * 100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
			X		
Tendencia del Indicador					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	2	2	2	2	1

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2013	3		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Dirección de Política y Estrategia		
Unidad Responsable	Dirección de Política y Estrategia		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, para verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos por parte de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad	Informe de Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación	Informes de seguimiento y evaluación realizados / Informes de seguimiento y evaluación planificados * 100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 24 Bis del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Seguimiento a las políticas, planes y directivas aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO		X
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Evaluación de la Política Nacional de Seguridad				
Interpretación	En cumplimiento de dar seguimiento a los instrumentos de gestión y planificación, se realizan dos Informes de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad con el propósito de conocer las distintas actividades que se realizan y que contribuyen a la implementación de dicho instrumento				
Fórmula de Cálculo	Informes de seguimiento y evaluación realizados / Informes de seguimiento y evaluación planificados * 100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
			X		
Tendencia del Indicador					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	1	2	2	2	1

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2018	4		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Dirección de Política y Estrategia		
Unidad Responsable	Dirección de Política y Estrategia		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, para verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos por parte de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad	Informes de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad	Informes de seguimiento y evaluación realizados / Informes de seguimiento y evaluación planificados * 100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 24 Ter del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Formular, evaluar y dar seguimiento al proyecto de la Política Nacional de Seguridad.</p> <p>La Política Nacional de Seguridad actualizada permitirá la formulación de nuevos indicadores, por medio de los cuales se generarán las condiciones necesarias para la mejora constante de los beneficios de la ciudadanía y el logro de los objetivos de Seguridad de la Nación.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Política Nacional de Seguridad actualizada				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO	X	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Actualización de la Política Nacional de Seguridad				
Interpretación	El proceso de revisión y actualización de la Política Nacional de Seguridad involucra a expertos y representantes de organizaciones de la sociedad civil con intereses, recursos o visiones en materia de seguridad.				
Fórmula de Cálculo	Política Nacional de Seguridad desactualizada / Política Nacional de Seguridad planificada *100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	0	0	0	0	1

Línea Base			
Año		Meta en datos absolutos	
2012		1	
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Dirección de Política y Estrategia		
Unidad Responsable	Dirección de Política y Estrategia		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, para verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos por parte de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad	Informe de Política Nacional de Seguridad actualizada	Política Nacional de Seguridad desactualizada / Política Nacional de Seguridad planificada *100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 24 Ter del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Formular, evaluar y dar seguimiento al proyecto de la Política Nacional de Seguridad.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Seguimiento Clasificador Temático de Seguridad				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO	X	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Seguimiento de la vinculación de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad al Clasificador Temático de Seguridad				
Interpretación	El Clasificador Temático Presupuestario 02 – Seguridad, tiene la finalidad de concretar, ordenar y visibilizar las estructuras presupuestarias de las entidades, con base a los ámbitos de funcionamiento de seguridad: Seguridad Interior, Seguridad Exterior, Gestión de Riesgo y Defensa Civil e Inteligencia de Estado, y los programas de gobernanza integral: Gestión Integral de la Seguridad de la Nación (GISEG), Gobernanza Local (GOBLOC) y Seguridad para el Desarrollo (SEGDE). Esta herramienta es la que permitirá retroalimentar la ejecución presupuestaria, vinculada tanto a la planificación institucional como a lo expresado en la Política Nacional de Seguridad, para promover la transparencia en las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.				
Fórmula de Cálculo	Guía de planificación / Guía de planificación planificada * 100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
			X		
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	2	2	2	2	2

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2021	2		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Dirección de Política y Estrategia		
Unidad Responsable	Dirección de Política y Estrategia		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, para verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos por parte de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad	Informes de seguimiento de las instituciones del Sistema vinculados al Clasificador Temático de Seguridad	Informe de seguimiento al clasificador temático / Informe de seguimiento del clasificador temático planificado * 100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 24 Ter del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. la Circular Conjunta 001-2017 del Ministerio de Gobernación y la Secretaría Técnica Consejo Nacional de Seguridad. En ese contexto, mediante la Circular Conjunta 001-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con fecha 31 de enero de 2018, se nombra oficialmente a la Secretaría Técnica Consejo Nacional de Seguridad como entidad rectora.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Guía de planificación estratégica				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO	X	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Guía de Planificación estratégica para las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad				
Interpretación	Guía de planificación para las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, servirá para apoyar en la formulación de los planes institucionales del Sistema, que contengan ejercicios de seguridad apegados a la metodología GpR.				
Fórmula de Cálculo	Guía de planificación / Guía de planificación planificada * 100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	0	0	1	0	0

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2023	1		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Dirección de Política y Estrategia		
Unidad Responsable	Dirección de Política y Estrategia		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, para verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos por parte de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad	Guía de Planificación Estratégica para las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad	Guía de planificación / Guía de planificación planificada * 100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 24 Ter del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Impulsar estrategias de planificación y gestión para fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Instrumentos de Seguridad de la Nación alineados				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO	X	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Alineación de los Planes Institucionales al Plan Estratégico de Seguridad de la Nación para lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos				
Interpretación	La evaluación de los planes de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, es verificar su vinculación a los instrumentos de Seguridad, así como del cumplimiento de los objetivos estratégicos que establece el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.				
Fórmula de Cálculo	Informes de seguimiento y evaluación de los planes institucionales presentados / informes de seguimiento y evaluación de los planes institucionales planificados *100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
		X			
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	0	0	8	8	8

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2023	1		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Dirección de Política y Estrategia		
Unidad Responsable	Dirección de Política y Estrategia		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, para verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos por parte de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad	Informes de Seguimiento y Evaluación de los planes institucionales del Sistema Nacional de Seguridad	Informes de seguimiento y evaluación de los planes institucionales presentados / informes de seguimiento y evaluación de los planes institucionales planificados *100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 24 Ter del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Impulsar estrategias de planificación y gestión para fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Conocimiento y apropiación de los instrumentos de seguridad				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO	X	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Socialización de los instrumentos de Seguridad, para conocimiento de las instituciones del Sistema				
Interpretación	La socialización se realizará en los diferentes niveles territoriales y permitirá el conocimiento, participación y empoderamiento respecto a los instrumentos de Seguridad de la Nación.				
Fórmula de Cálculo	Personas beneficiadas por medio de las socializaciones desarrolladas / Personas beneficiadas por las socializaciones planificadas * 100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del Indicador					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	1200	1200	1200	1200	1200

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2016	1200		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Comisión de Asesoramiento y Planificación		
Unidad Responsable	Comisión de Asesoramiento y Planificación		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Conocimiento y apropiación de los instrumentos de seguridad	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad	Personas beneficiadas por medio de las socializaciones desarrolladas / Personas beneficiadas por las socializaciones planificadas * 100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Coordinar la formulación de lineamientos de acciones estratégicas, con base a la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, Agenda de Riesgos y Amenazas, Política Nacional de Seguridad y directrices del Consejo, que orienten el planeamiento operativo de los ministerios e instituciones que conforman el Sistema, con el propósito de alcanzar la seguridad integral de la Nación.</p> <p>La socialización permitira desarrollar e implementar la comunicación e información sobre los instrumentos de Seguridad de la Nación en la sociedad civil y en otras instituciones del Estado.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-08
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Informes para toma de decisiones del más alto nivel				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO	X	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Informes para toma de decisiones por ámbito de funcionamiento para el Consejo Nacional de Seguridad				
Interpretación	Los Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, son elaborados por cada ámbito a petición del Presidente de la República				
Fórmula de Cálculo	Necesidad de asesoría cubierta / Necesidad de asesoría identificada * 100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	24	24	24	24	24

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2017	127		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Comisión de Asesoramiento y Planificación		
Unidad Responsable	Comisión de Asesoramiento y Planificación		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Conocimiento y apropiación de los instrumentos de seguridad	Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad	Necesidad de asesoría cubierta / Necesidad de asesoría identificada * 100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Coordinar el trabajo de asesoría al Consejo sobre aquellos asuntos de carácter estratégico para la Seguridad de la Nación en cualquiera de los ámbitos de funcionamiento de la Ley, cuando se le requiera.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Instrumentos de Seguridad de la Nación alineados				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO		X
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Alineación de los Planes Institucionales al Plan Estratégico de Seguridad de la Nación para lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos				
Interpretación	El Plan Estratégico de Seguridad debe ser actualizado con cierta periodicidad, ya que se deriva de la Política Nacional de Seguridad y de la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación. En él se definen responsabilidades y tiempos específicos, como elementos indispensables para alcanzar los objetivos previstos dentro de la institucionalidad del Estado que permitan, mediante la ejecución de los diferentes proyectos viables y concretos, superar los desafíos que enfrenta la Seguridad de la Nación.				
Fórmula de Cálculo	Plan Estratégico de Seguridad de la Nación desactualizado / Plan Estratégico de Seguridad de la Nación actualizado * 100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	0	0	0	0	1

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2012	1		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Comisión de Asesoramiento y Planificación		
Unidad Responsable	Comisión de Asesoramiento y Planificación		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Conocimiento y apropiación de los instrumentos de seguridad	Plan Estratégico de Seguridad de la Nación actualizado	Plan Estratégico de Seguridad de la Nación desactualizado / Plan Estratégico de Seguridad de la Nación actualizado * 100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Coordinar la formulación de Agenda Estratégica y Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y proponerlos para su aprobación al Consejo Nacional de Seguridad.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación actualizada				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO	X	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Actualización de la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación para su alineación con la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas				
Interpretación	La actualización de la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación debe ser coherente con la Agenda de Riesgos y Amenazas, para que sus acciones puedan ser vinculadas de acuerdo a la temporalidad de ambas, para el logro de los objetivos de Seguridad de la Nación. Además se formula en concordancia con la Política Nacional de Seguridad para priorizar los lineamientos estratégicos, objetivos y acciones programáticas. Constituye la base metodológica para definir programas y proyectos, estableciendo una priorización que establece las rutas necesarias para el logro de los objetivos de Seguridad de la Nación.				
Fórmula de Cálculo	Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación desactualizada / Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación planificada *100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	1	1	1	1	1

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2012	1		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Comisión de Asesoramiento y Planificación		
Unidad Responsable	Comisión de Asesoramiento y Planificación		
Metodología de Recopilación	Comisión de Asesoramiento y Planificación		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Conocimiento y apropiación de los instrumentos de seguridad	Agenda Estratégica de Seguridad actualizada	Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación desactualizada / Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación planificada *100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Coordinar la formulación de Agenda Estratégica y Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y proponerlos para su aprobación al Consejo Nacional de Seguridad.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Directiva de Planificación Estratégica y Operativa actualizada				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO		X
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Lineamientos de planificación estratégica y operativa para el Sistema Nacional de Seguridad				
Interpretación	La Directiva de Planificación Estratégica y Operativa debe ser actualizada anualmente, debido a que es un instrumento técnico que regula el desarrollo de la planificación de los componentes del Sistema Nacional de Seguridad y su vinculación presupuestaria, en cada ámbito de funcionamiento; así como, la gestión, seguimiento y evaluación de resultados alcanzados en observancia a los instrumentos de Seguridad de la Nación, direccionando los procesos institucionales y asegurando la consistencia de las acciones políticas, estratégicas y operativas vinculadas con todas las dimensiones del ambiente de seguridad: socio-humano, políticoeconómica, ambiental, energética, tecnológica, alimentaria y nutricional, geoestratégica e inteligencia en los distintos niveles territoriales en el marco del modelo de Seguridad de la Nación				
Fórmula de Cálculo	Directiva de Planificación Estratégica y Operativa desactualizada / Directiva de Planificación Estratégica actualizada * 100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	1	1	1	1	1

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2012	1		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Comisión de Asesoramiento y Planificación		
Unidad Responsable	Comisión de Asesoramiento y Planificación		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Conocimiento y apropiación de los instrumentos de seguridad	Directiva de planificación estratégica y operativa actualizada	Directiva de Planificación Estratégica y Operativa desactualizada / Directiva de Planificación Estratégica actualizada * 100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Presentar al Consejo Nacional de Seguridad la Directiva que deberá contener los lineamientos de acciones estratégicas, para su aprobación.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-08
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Instrumentos de Seguridad de la Nación con indicadores				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO		X
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Elaboración de indicadores medibles que permitan medir el impacto de las estrategias implementadas				
Interpretación	Con la formulación y medición de indicadores confiables, se producirán insumos de información necesarios para determinar el impacto de la implementación de los instrumentos de Seguridad de la Nación, y el cumplimiento de los objetivos propuestos.				
Fórmula de Cálculo	Instrumentos de Seguridad de la Nación sin indicadores / Instrumentos de Seguridad de la Nación planificados * 100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	1	1	1	1	1

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2017	127		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Comisión de Asesoramiento y Planificación Dirección de Política y Estrategia		
Unidad Responsable	Comisión de Asesoramiento y Planificación		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Conocimiento y apropiación de los instrumentos de seguridad	Informes de avances sobre la formulación de indicadores de los Instrumentos de Seguridad de la Nación	Instrumentos de Seguridad de la Nación sin indicadores / Instrumentos de Seguridad de la Nación planificados * 100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Coordinar la formulación de Agenda Estratégica y Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y proponerlos para su aprobación al Consejo Nacional de Seguridad. El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación contará con indicadores para su medición.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Carrera profesional del Sistema Nacional de Seguridad establecida				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO	X	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin Meta PGG 2020-2024				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad beneficiado con sistemas de Carreras establecidos				
Interpretación	Cada una de las fases que se planifica desarrollar, son parte integral y complementaria de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad, misma que deberá ser establecida en el año 2024 y permitirá la formación, capacitación, profesionalización, evaluación y promoción del recurso humano de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad				
Fórmula de Cálculo	Fases de la Carrera Profesional desarrolladas / Fases de la Carrera Profesional planificadas * 100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
		X			
Tendencia del Indicador					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	3	3	3	3	3

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2017	1		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Comisión de Asesoramiento y Planificación		
Unidad Responsable	Comisión de Asesoramiento y Planificación		
Metodología de Recopilación	Informes de ejecución de metas y actividades que presentan las Dirección Sustantivas		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	Conocimiento y apropiación de los instrumentos de seguridad	Informe de avances sobre el establecimiento de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad	Fases de la Carrera Profesional desarrolladas / Fases de la Carrera Profesional planificadas * 100
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>De acuerdo al artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Velar por el fortalecimiento de la Carrera Profesional en los Ministerios e Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, a efecto de garantizar que el recurso humano este debidamente calificado con vocación de servicio y ética en el desempeño de sus funciones.</p> <p>Los informes contienen los avances que se obtendrán con el desarrollo de los Sistemas de Carrera de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, siendo estas MINEX, MINGOB, MINDEF, PGN, CONRED, SIE que son del Sistema, y las del Consejo las de apoyo STCNS, INEES, IGSNS.</p> <p>La producción de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es denominada intermedia, derivado a que sus intervenciones son operativizadas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad.</p>			

3. FICHAS DE INDICADORES INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad					
Nombre del Indicador	Documentos de informes, convenios, acreditaciones de planes educativos y otros.				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO		X
Meta de la Política General de Gobierno asociada	N/AEI responsable directo identificado en la Política General de Gobierno es el MINGOB				
Política Pública Asociada	Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria				
Descripción del Indicador	Se contará con convenios, contratos, acreditación de planes educativos, proyectos o acuerdos relacionados para fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del recurso humano.				
Interpretación	Contar con convenios, contratos, acreditaciones de planes educativos, proyectos o acuerdos relacionados, suscritos con entes nacionales e internacionales, para fortalecer las competencias del Recurso Humano, así como la acreditación y certificación.				
Fórmula de Cálculo	Documentos elaborados / Documentos planificados *100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	14	16	18	20	22

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2013	6		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad		
Unidad Responsable	Dirección General del INEES		
Metodología de Recopilación	Documentos presentados a las instancias del SNS, Segeplan y Finanzas.		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Dirección y Coordinación	Documentos de informes, convenios, acreditaciones de planes educativos y otros.	Dirección y Coordinación	Se contará con convenios, contratos, acreditación de planes educativos, proyectos o acuerdos relacionados para fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del recurso humano.
NOTAS TÉCNICAS:			
Derivado a la ausencia del Establecimiento de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad, no se posee un dato exacto de la población objetivo atender, ni la formación académica del recursos humano, ocasionando un reto para el Instituto en cuanto al acceso de información.			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad					
Nombre del Indicador	Recurso humano capacitado, profesionalizado y especializado				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO		X
Meta de la Política General de Gobierno asociada	N/A El responsable directo identificado en la Política General de Gobierno es el MINGOB				
Política Pública Asociada	Fortalecer las fuerzas de seguridad, a fin de recuperar su capacidad operativa en materia de modernización y profesionalización				
Descripción del Indicador	Contar con programas académicos por competencias en tres niveles: capacitación, profesionalización y especialización del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad				
Interpretación	Los programas académicos promueven el fortalecimiento del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad, a través de la capacitación, profesionalización y especialización.				
Fórmula de Cálculo	Recurso humano del SNS sin competencias / Recurso humano del SNS con competencias programadas *100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del Indicador					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	1818	1943	2068	2193	2318

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2014	1910		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad		
Unidad Responsable	Dirección Académica del INEES		
Metodología de Recopilación	Fichas de inscripción, participación y actas de resultados alcanzados en el programa académico y en actividades de capacitación.		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Recurso Humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, capacitación, profesionalización y especialización.	Recurso humano capacitado, profesionalizado y especializado	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	Recurso humano especializado
		Personas profesionalizadas del Sistema Nacional de Seguridad	Recurso humano profesionalizado
		Personas capacitadas en temas de Seguridad Nacional	Recurso humano capacitado
NOTAS TÉCNICAS:			
Derivado a la ausencia del Establecimiento de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad, no se posee un dato exacto de la población objetivo atender, ni la formación académica del recursos humano, ocasionando un reto para el Instituto en cuanto al acceso de información.			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad					
Nombre del Indicador	Recurso humano especializado				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO	X	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	N/A El responsable directo identificado en la Política General de Gobierno es el MINGOB				
Política Pública Asociada	Fortalecer las fuerzas de seguridad, a fin de recuperar su capacidad operativa en materia de modernización y profesionalización				
Descripción del Indicador	Contar con programas académicos por competencias en tres niveles: capacitación, profesionalización y especialización del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad				
Interpretación	Los programas académicos promueven el fortalecimiento del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad, a través de la capacitación, profesionalización y especialización.				
Fórmula de Cálculo	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad / Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad planificadas *100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	182	194	207	219	232

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2014	480		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad		
Unidad Responsable	Dirección Académica del INEES		
Metodología de Recopilación	Fichas de inscripción y actas de resultados alcanzados en el programa académico		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Recurso Humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, capacitación, profesionalización y especialización.	Recurso humano capacitado, profesionalizado y especializado	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	Recurso humano especializado
NOTAS TÉCNICAS:			
Derivado a la ausencia del Establecimiento de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad, no se posee un dato exacto de la población objetivo atender, ni la formación académica del recursos humano, ocasionando un reto para el Instituto en cuanto al acceso de información.			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad					
Nombre del Indicador	Recurso humano profesionalizado				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO		X
Meta de la Política General de Gobierno asociada	N/A El responsable directo identificado en la Política General de Gobierno es el MINGOB				
Política Pública Asociada	Fortalecer las fuerzas de seguridad, a fin de recuperar su capacidad operativa en materia de modernización y profesionalización				
Descripción del Indicador	Contar con programas académicos por competencias en tres niveles: capacitación, profesionalización y especialización del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad				
Interpretación	Los programas académicos promueven el fortalecimiento del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad, a través de la capacitación, profesionalización y especialización.				
Fórmula de Cálculo	Personas profesionalizadas del Sistema Nacional de Seguridad / Personas profesionalizadas del Sistema Nacional de Seguridad planificadas * 100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del Indicador					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	545	583	620	658	695

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2014	80		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad		
Unidad Responsable	Dirección Académica del INEES		
Metodología de Recopilación	Fichas de inscripción y actas de resultados alcanzados en el programa académico		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Recurso Humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, capacitación, profesionalización y especialización.	Recurso humano profesionalizado	Personas profesionalizadas del Sistema Nacional de Seguridad	Recurso humano profesionalizado
NOTAS TÉCNICAS:			
Derivado a la ausencia del Establecimiento de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad, no se posee un dato exacto de la población objetivo atender, ni la formación académica del recursos humano, ocasionando un reto para el Instituto en cuanto al acceso de información.			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad					
Nombre del Indicador	Recurso humano capacitado				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO		X
Meta de la Política General de Gobierno asociada	N/A El responsable directo identificado en la Política General de Gobierno es el MINGOB				
Política Pública Asociada	Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria				
Descripción del Indicador	Contar con programas académicos por competencias en tres niveles: capacitación, profesionalización y especialización del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad				
Interpretación	Los programas académicos promueven el fortalecimiento del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad, a través de la capacitación, profesionalización y especialización.				
Fórmula de Cálculo	Personas capacitadas en temas de Seguridad Nacional / Personas capacitadas en temas de Seguridad Nacional planificadas * 100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del Indicador					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	1091	1166	1241	1316	1391

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2014	1350		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad		
Unidad Responsable	Dirección Académica del INEES		
Metodología de Recopilación	Fichas de inscripción y participación en actividades de capacitación		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Recurso Humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, capacitación, profesionalización y especialización.	Recurso humano capacitado, profesionalizado y especializado	Personas capacitadas en temas de Seguridad Nacional	Recurso humano capacitado
NOTAS TÉCNICAS:			
Derivado a la ausencia del Establecimiento de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad, no se posee un dato exacto de la población objetivo atender, ni la formación académica del recursos humano, ocasionando un reto para el Instituto en cuanto al acceso de información.			

3. FICHAS DE INDICADORES INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad					
Nombre del Indicador	Controles internos				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO		X
Meta de la Política General de Gobierno asociada	<p>Pilar 3 - Gobernabilidad y seguridad en desarrollo 1. fortalecer los recursos financieros y humanos para que en conjunto se puedan contrarrestar los altos índices de violencia y criminalidad asociados a la inseguridad del país.</p> <p>Pilar 4 - Estado responsable, transparente y efectivo. 1. Para el año 2023 los 14 ministerios del Estado cuentan con programa E-government. 2. Implementar la estrategia de descentralización en la gestión pública.</p>				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador	Son controles internos los mecanismos, instrumentos y normativas relativos a sistemas de carrera y sistemas disciplinarios, así como los registros y controles de personal, armas, vehículos e información de las instituciones que forman parte del SNS.				
Interpretación	De las actividades realizadas en cada una de las Instancias de Control e Inspectorías a las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, se elabora un informe ejecutivo como resultado de las inspecciones a los controles internos que contempla las oportunidades de mejora, el cual se presentado de manera permanente al Consejo Nacional de Seguridad				
Fórmula de Cálculo	Informes de control interno realizadas / Informes de control interno planificados *100				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del Indicador					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	12	12	12	12	12

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2012	2012		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Sistema Nacional de Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad		
Unidad Responsable	Despacho Superior de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad		
Metodología de Recopilación	De las actividades de inspección ordinarias y de seguimiento que verifica la existencia, implementación y cumplimiento de los controles internos y el uso adecuado de los recursos.		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Dirección y Coordinación	Controles internos	Dirección y Coordinación / Informes de las inspecciones realizadas presentadas al Consejo Nacional de Seguridad	Controles internos
NOTAS TÉCNICAS:			
<p>la IGSNS vela que en los ministerios e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad se desarrollen y fortalezcan los controles internos a través de instancias de control e inspectorías, para garantizar la eficacia y eficiencia de su organización y la transparencia en el empleo de los recursos asignados.</p>			

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad						
Nombre del Indicador		Controles internos				
Categoría del Indicador		DE RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO	X	
Meta de la Política General de Gobierno asociada		<p>Pilar 3 - Gobernabilidad y seguridad en desarrollo 1. fortalecer los recursos financieros y humanos para que en conjunto se puedan contrarrestar los altos índices de violencia y criminalidad asociados a la inseguridad del país.</p> <p>Pilar 4 - Estado responsable, transparente y efectivo. 1. Para el año 2023 los 14 ministerios del Estado cuentan con programa E-government. 2. Implementar la estrategia de descentralización en la gestión pública.</p>				
Política Pública Asociada		Política General de Gobierno 2020-2024				
Descripción del Indicador		Son controles internos los mecanismos, instrumentos y normativas relativos a sistemas de carrera y sistemas disciplinarios, así como los registros y controles de personal, armas, vehículos e información de las instituciones que forman parte del SNS.				
Interpretación		Garantizar la función sistémica de inspectoría velando por la integridad y complementariedad de las unidades de control e inspectorías que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.				
Fórmula de Cálculo		Informe de actividades realizadas / Informe de actividades planificadas *100				
Ámbito Geográfico		Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
		X				
Frecuencia de la medición		Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
		X				
Tendencia del Indicador						
Años		2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)		12	12	12	12	12

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2012	2012		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Sistema Nacional de Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad		
Unidad Responsable	Direcciones de inspectoría: Seguridad Interior, Seguridad Exterior, Gestión de Riesgo y Defensa Civil, e Inteligencia		
Metodología de Recopilación	De las actividades de inspección ordinarias y de seguimiento que verifica la existencia, implementación y cumplimiento de los controles internos y el uso adecuado de los recursos.		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Inspecciones y Control Interno	Controles internos	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	Controles internos
NOTAS TÉCNICAS:			
la IGSNS participara con las instancias de control de inspectorías, para fortalecer la coordinación interinstitucional, con la finalidad de mejorar las condiciones de existencia de los controles internos y así garantizar la función sistémica de inspectorías.			



Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

3ra. calle 4-08, zona 1. Ciudad de Guatemala.

Teléfono: (502) 2504-4800

www.stcns.gob.gt